

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2019-2021

Tesis para obtener el título de Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en  
Género y Desarrollo

Estigma y cautiverios femeninos. La historia de vida de Wendy en el contexto de la  
ilegalidad y el encierro penal considerando sus vínculos sexo afectivos y su maternidad.

Gina Patricia Heredia Román

Asesora: Lisset Coba

Lectoras: Virginia Villamediana y Sofia Zaragocín,

Quito, febrero de 2023

## **Dedicatoria**

A Wendy, por permitirme adentrarme en su mundo, por compartir conmigo sus memorias y reflexiones. A todas las mujeres que aprendieron a andar en caminos pedregosos y sufren el castigo del Estado capitalista patriarcal.

## Índice de contenidos

<b>Resumen</b> .....	7
Agradecimientos.....	8
Introducción .....	1
Capítulo 1. Cárcel, cautiverios femeninos y estigma en el capitalismo patriarcal.....	11
1.1. Estado del arte sobre la criminalidad y la criminalización femenina.....	12
1.2. Prisiones, cautiverios femeninos, estigma y propiedad privada .....	16
1.3. Cárcel, amor y relación de pareja: Los cautiverios sexo afectivos .....	22
1.4. Cárcel y maternidad .....	26
Capítulo 2. Correccionales y prisiones, los cautiverios institucionales de Wendy.....	29
2.1. Breve historia de la situación de las mujeres en la gestión carcelaria de Ecuador .....	30
2.2. Del cautiverio del hogar a la Correccional ¿Encerrar para prevenir? .....	38
2.3. Wendy, delitos contra la propiedad y reapropiación.....	43
2.4. Cautiverios punitivos: Condenas de Wendy en la transición al nuevo régimen .....	47
2.5. En total aislamiento: experiencias de Wendy en el nuevo CRS de Latacunga.....	53
2.6. Conclusiones parciales .....	61
Capítulo 3. Relaciones sexo – afectivas y capital erótico en el contexto de la ilegalidad y la cárcel.....	63
3.1. Amor, violencia, ilegalidad: La apropiación del cuerpo de Wendy.....	64
3.2. Amor, cautiverio penal y capital erótico .....	74
3.3. Wendy, Celeste y la prisión .....	79
3.4. Conclusiones parciales .....	83
Capítulo 4. Cárcel y experiencias maternas.....	85
4.1. El embarazo como cautiverio y la maternidad como institución.....	86
4.2. Maternar en prisión .....	90
4.3. Maternidad desplazada y estigma .....	94
4.4. Maternidad como experiencia sentida y percepción de los hijos.....	98

4.5. Conclusiones parciales .....	102
Conclusiones .....	104
Referencias.....	111

## **Lista de Ilustraciones**

### **Fotografías**

Foto 2.1. Exteriores de la penitenciaría del Litoral .....51

### **Gráficos**

Gráfico 2.1. Crecimiento de la población encarcelada, desde los 70 hasta la actualidad.....56

Gráfico 2.2. Población penitenciaria femenina según delito .....57

Gráfico 4.3. Lo que me gusta de estar con mamá .....98

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Gina Patricia Heredia Román, autora de la tesis titulada “Estigma y cautiverios femeninos: La historia de vida de Wendy en el contexto de la ilegalidad y el encierro penal considerando sus vínculos sexo afectivos y su maternidad.”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, febrero de 2023



Gina Patricia Heredia Román

## **Resumen**

La presente investigación centra su interés en la historia de vida de una mujer que habita la ilegalidad desde sus 18 años de edad a partir de actividades de hurto y robo de mercadería. Desde entonces su vida transita entre la cárcel, la calle y el espacio doméstico. Sus frecuentes encierros institucionales han implicado que cargue el estigma de delincuente y han caracterizado también la forma en que experimenta dos dimensiones vitales en la vida de las mujeres por la manera en que hemos sido socializadas: sus relaciones de pareja y su maternidad. Es en estas dimensiones que la investigación centra su interés para responder a la pregunta ¿Cómo se articulan los cautiverios femeninos en lo fáctico-simbólico con el estigma de habitar la ilegalidad, respecto a los vínculos sexo – afectivos y materno familiares, en la historia de vida de Wendy? Esta investigación se centra en la narrativa de vida de Wendy y el testimonio de informantes clave que son parte de su núcleo familiar y social. La metodología es de carácter cualitativo, incluye revisión de fuentes documentales, informes especializados y un componente testimonial recolectado a partir de entrevistas estructuradas a las fuentes. Mi reflexión en cada uno de los capítulos en torno a las experiencias que marcan la trayectoria de vida de esta mujer posibilita comprender la forma en que su historia se articula a la historia penal del país y también la articulación entre la participación en el delito, los mandatos de género, violencia y cautiverio. La investigación aporta al conocimiento de una temática de interés para las Ciencias Sociales y los estudios de género dado que distingue el impacto diferencial que supone habitar la ilegalidad cuando se es una mujer desheredada y sistemáticamente violentada.

## **Agradecimientos**

Son muchas las personas que aportaron en este proceso de aprendizaje y me brindaron su apoyo de formas diversas, tantas, que lamento no poder nombrar a todas.

Quiero agradecer a mi familia por haber acompañado este proceso. A mi esposo por su afecto, apoyo y paciencia; a mi hija y a mi hijo, gracias por su cariño.

A mis amigos por impulsarme a inscribirme en la maestría, especialmente a Paul Bonilla, posiblemente sin su motivación, hoy las cosas serían muy diferentes.

Agradezco a Lisseth Coba, mi tutora de tesis, por su acompañamiento y paciencia, por leer varias veces las distintas versiones de este texto, porque sin sus valiosos aportes, este trabajo no habría sido posible.

Agradezco a mis compañeros y compañeras de maestría, por sostenerme en los momentos más difíciles, especialmente a Clarananda Barreira y Tamara Moncada, por su cariño y apoyo incondicional en mis momentos de crisis, por abrir el camino para mí.

Finalmente, gracias infinitas a Wendy, ni una página de este texto habría sido posible sin ti. Gracias por todo el aprendizaje que aportaste a mi vida, por todo el cariño, por enseñarme que es la actitud ante la tormenta la que define el destino. Pronto estaremos juntas riendo y bebiendo vino.

## Introducción

No sé si yo elegí esta vida o esta vida me eligió a mí, hace un tiempo creía en la posibilidad de dejar todo esto, pero no encuentro la forma. Yo no quiero pasar siempre huyendo, pero no es fácil, tú sabes que, si uno no tiene contactos, amigos, estudios por lo menos, no puede encontrar un empleo y salir adelante. A veces siento que el mundo me ahoga, pero no puedo dejarme vencer.  
-Wendy (entrevista, Santo Domingo, 11 de julio del 2021).

La presente investigación está basada en la historia de vida de Wendy, una mujer blanco - mestiza, de 31 años de edad, madre de dos varones y una niña, quien habita el mundo de la ilegalidad a partir del hurto y robo de mercadería, actividades que componen su fuente de ingresos económicos con los que gestiona su vida y la de las personas que dependen de sus cuidados. Debido a su participación en estas actividades ha sido criminalizada y sentenciada en múltiples ocasiones.

Pensar en la economía ilegal como una forma de agenciar la vida para las mujeres nos invita a reflexionar sobre el impacto que tiene el sistema capitalista - patriarcal en la vida de las mujeres que han optado por ella. Para Wendy el hurto y el robo de mercadería surgieron como opción para administrar su vida y la de su hijo (primogénito) frente a un escenario de vulnerabilidad. Esta decisión tuvo como consecuencia su confinamiento constante en instituciones carcelarias. Pero la historia de encierro institucional de Wendy no inició con su participación en el delito, inició antes, cuando tenía 14 años, después de que su conducta fuese calificada como inmoral y contraria a las normas de género y edad.

Este primer confinamiento en el año 2005 por un corto periodo en el Centro Correccional para Adolescentes Infractoras ubicado en Conocoto en el año 2005, como en los relatos obtenidos por Aguirre (2019) impactó en la subjetividad de Wendy contribuyendo en que se identifique con las etiquetas de “rebelde” y “problemática” que su familia le atribuía, pero no es solo esta detención previa la que determina sus siguientes encierros sino también las violencias sistemáticas determinadas por las normas de género y la organización social de clase, que la empujaron a decidirse por la opción de la vida ilegal.

En las políticas carcelarias y el tratamiento disciplinar que reciben las personas que cometen delitos existe una diferencia marcada por las normas de género, estas normas además de otras identificaciones categóricas como la clase, la raza o la edad impactan en la experiencia de habitar el mundo en general, y la prisión en particular, como lo es el caso de Wendy cuyas

experiencias ponen de manifiesto la continuidad de antiguos modelos penitenciarios y regímenes carcelarios, pero también las transformaciones y su impacto en su trayecto de vida que transcurre entre la calle, las dinámicas ilegales, la constante huida, el encierro penal y el espacio doméstico. Espacios que por su género componen también cautiverios aún sin la sanción penal, pues como lo manifiesta Lagarde (2005) el ciclo vital de las mujeres está determinado por su concepción como *madresposas* que las constituyen en seres para otros.

La población penitenciaria femenina en el Ecuador representa el 6,57% de un total de 39.040 personas encarceladas (Kaleidos 2021, 27). El 54,8%, es decir, la mayoría, se encuentran encarceladas por delitos de droga, seguido por un 17,9% por delitos contra la propiedad (Kaleidos 2021) tipificados así en la sección novena del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Entendiendo la naturaleza delictiva de estos actos se infiere que se generan en un contexto que responde a un sistema económico precario en donde las mujeres son víctimas de un Estado que no apunta a mejorar de manera sustancial sus condiciones de vida.

Si bien la participación en los delitos de hurto, robo y asociación ilícita son concebidos como problemáticas sociales, su énfasis de resolución no ha estado puesto en el origen de su surgimiento sino en la disuasión del cometimiento de los mismos como si se originaran por una decisión individual. Esto conduce a que se transforme a los autores de estos delitos en figuras oscuras y sin derechos mediante mecanismos discursivos, repetidos por los medios de comunicación, en ellos y ellas recae el estigma social, ubicándoles en el centro del debate ya sea para rechazarlos o para reformarlos y regresarlos a la “normalidad” sin cuestionar la construcción de la normalidad.

Los sujetos que cometen delitos sufren exclusión y rechazo social, pero en el caso de las mujeres actoras de delitos, además del estigma que recae sobre su identidad por la transgresión con las normas jurídicas, recae también el estigma moral sobre su conducta por no coincidir con lo que se espera de su género. Este estigma se haya presente en los discursos y prácticas de tratamiento disciplinar que recibe Wendy en sus frecuentes encierros institucionales.

Pero el estigma que recae sobre su identidad no solo influye en sus confinamientos punitivos o en el proceso judicial que valora comportamientos adscriptos al género, como ser buena madre para la aplicación de la sanción, sino también en su autoconcepto como sujeto y en su contacto con los otros (as). Por ello, apegada al interaccionismo simbólico de Goffman (2006) y a la visión de Lagarde (2005) sobre los ordenamientos de género como mandatos que nos

constituyen en seres para otros y nos hacen vivir en cautiverio, esta investigación pone énfasis en la historia de cautiverio institucional de Wendy, partiendo y regresando a sus dimensiones sexo-afectivas y maternas filiales. La pregunta que pretendo responder es ¿Cómo se articulan los cautiverios femeninos en lo fáctico-simbólico, con el estigma de habitar la ilegalidad, respecto a los vínculos sexo – afectivos y materno familiares, en la historia de vida de Wendy?

Parto del supuesto de que su primera experiencia de encierro institucional marca a Wendy en su forma de pensarse y situarse en el mundo y la lleva a relacionarse indirectamente con los delitos de hurto y robo. Considero que también su participación en actividades ilegales proviene de las condiciones estructurales de desigualdad de clase y género y que por su participación en la ilegalidad experimenta una profundización de su estado de cautiverio que se concreta en sus frecuentes encierros penales, experimentados cada vez con mayor precariedad. Estos encierros han provocado a su vez, una escalada del estigma de su identidad social por su frecuente criminalización. Todo ello ha impactado sobre todo en estas dos dimensiones anteriormente mencionadas: sus relaciones sexo afectivas y las materno – familiares.

El análisis de la historia de vida de Wendy surge de mi interés personal como miembro de su familia, pues siendo cercana a ella me he visto impactada por los trayectos de su vida en lo emocional y en lo cotidiano. Considero que esta investigación es relevante porque a partir de su historia podemos apreciar la forma en que las estructuras sociales impactan en las opciones y trayectorias de vida. Mi investigación se desarrolla a partir de tres ejes teóricos: 1) Prisiones, cautiverios femeninos y estigma; 2) Vida ilegal, vínculos sexo afectivos y apropiación del cuerpo de las mujeres; 3) Cárcel y maternidad.

En el análisis teórico del primer eje temático, inicio con un breve abordaje sobre los trabajos e investigaciones que se han llevado a cabo respecto a la criminalidad y la criminalización femenina. Las primeras teorías atribuían el delito femenino a causas biológicas o psicológicas, destacan en esta línea los trabajos de Lombroso y Ferrero a inicios del siglo XX, pero a partir de 1960 se suman las investigaciones feministas de Carol Smart y a partir de este momento la mirada se enfocará en las causas sociales. En la realidad ecuatoriana destacan los trabajos de Juliano (2009), Coba (2010, 2015, 2017) Aguirre (2012, 2016, 2017, 2020), entre otras autoras.

Continuando con el abordaje sobre las cárceles, tomo conceptos de Foucault (2003) que a partir de la genealogía histórica que realiza sobre la prisión y su surgimiento en las sociedades europeas, permite comprender a la misma como un dispositivo de las tecnologías modernas de las sociedades disciplinarias, en las que las instituciones tomaron un rol protagónico en la vida de los ciudadanos y la cárcel sirvió como medio de disuasión que castigaba la voluntad del cometimiento del delito. Su concepto de biopolítica del cuerpo permite comprender el fin de reinserción que se supone cumple esta institución a partir de la administración de las fuerzas de los condenados en obediencia a los intereses del capital por medio del trabajo forzado.

En el curso dictado en el College de France (1974 – 1975) Foucault, además, distingue a los delincuentes como sujetos construidos por los discursos médicos como enfermos o anormales. Discursos que “en última instancia tienen un poder de vida y muerte”, señalaba Foucault (2007, 19). Un poder que sacan de “la institución judicial (...), pero también del hecho de que funcionan en ella como discursos de verdad” (Foucault 2007, 19) por ello, a partir de las pericias psiquiátricas influyeron en la percepción del sujeto delincuente como anormal, así como en su tratamiento.

Tomo también la noción estigma acuñada por Goffman (2006) para señalar el atributo no deseado, que poseen quienes cometen delitos y las nociones de cautiverio y madresposas que aporta Lagarde (2005) en su trabajo “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas”. Estas herramientas teóricas posibilitan la comprensión de la relación entre la cárcel como dispositivo para almacenar, controlar y aislar, a la vez que permiten distinguir la experiencia femenina en estos espacios pensados desde un inicio por y para hombres. Además, el análisis se ve enriquecido por el trabajo de Proudhon (2005) en su obra titulada “¿Qué es la propiedad?”<sup>1</sup> en la cual la concibe como un robo, puesto que impide el cumplimiento con el principio de igualdad y por lo tanto de los otros derechos democráticos. También tomo el trabajo de Engels (2006) alrededor del surgimiento de la familia y la propiedad privada, puesto que los delitos de hurto y robo en los que participa Wendy atentan contra esta institución que representa el pilar del capitalismo.

Para el análisis teórico del segundo eje temático he tomado las visiones de Sabido (2015) en su obra “El amor como vínculo social: con Elías y más allá de Elías” respecto a la

---

<sup>1</sup> Únicamente me apego a lo dicho por Proudhon en esta obra dado la controversia suscitada alrededor de la inconsistencia de su pensamiento en obras posteriores.

conformación del vínculo amoroso conformado por dos constituyentes cuyas posibilidades de expresarse están orientadas por la semántica; es decir, por las expectativas culturales que se tienen hoy en día respecto de una relación amorosa.

Teniendo en cuenta los aportes de Lagarde (2001; 2005) y Herrera (2019) reflexiono alrededor del amor romántico como base a partir del cual aún se modelan las conductas que asumen las parejas en su conformación y expectativas, tomo en cuenta que además este supone una desigualdad respecto al acceso al poder de los dos constituyentes, siendo la mujer quien en la relación heterosexual queda en desventaja por la misma estructura patriarcal. El amor como mandato se transforma en “cautiverio” y en este cautiverio, las condiciones de desigualdad en su relación con los hombres pueden influir en que las mujeres se incorporen al delito.

La forma en que las mujeres, específicamente mi sujeto de estudio gestiona su vida al interior de las prisiones a partir de su relación con varones la relaciono con la noción de capital erótico, acuñada por Hakim (2012) para definir una serie de atributos como encanto, belleza y atractivo sexual que conforman un activo fijo que permite obtener beneficios.

También tomo el concepto de heterosexualidad obligatoria acuñada por Rich (1996) para identificar a la institución política a través de la cual las mujeres son pensadas y tratadas como propiedad de los hombres a la vez que reflexiono en que para los varones que habitan la ilegalidad y la exclusión, el cuerpo de las mujeres (de Wendy) es concebido como su único bien ante su propia desherencia y sobre este ejercen su dominio.

Alrededor de la maternidad, autoras como Badinter (1981) y Lagarde (2005) la conciben como un mandato. Sus aportes permiten comprender la forma en que esta ha sido concebida como destino biológico de las mujeres, parte constitutiva de la producción y reproducción de un sistema hetero- normado. Asimismo, tomo los aportes de Rich (2019) que permiten entender a la maternidad como institución política que nos enmarca en la obligación de cumplir con la norma y también como experiencia sentida en tanto por ella se producen sentimientos contradictorios que nos dejan ver que no es unívoca.

Los aportes de Federicci (2013) permiten describir las tareas de cuidado que realizan quienes maternan y quienes asumen los cuidados de los hijos e hijas de las mujeres durante sus periodos de encierro como un trabajo. Federicci (2013) politiza los trabajos de cuidado como trabajo afectivo que se realiza por amor y que sirve al sistema capitalista para reproducirse a

partir de la explotación de las mujeres porque al ser realizado por amor, se lo destinó a no ser remunerado.

Bajo el sistema capitalista - patriarcal, la sociedad se ha apropiado del trabajo de las mujeres puesto que las desposee de una remuneración o beneficio por las labores que realizan. Considerando esta aseveración, postulo que los delitos de robo y hurto cometidos por Wendy constituyen actividades de reapropiación.

### **Objetivos**

El objetivo general de esta investigación es: Comprender la articulación entre el estigma provocado por el mundo de la ilegalidad y los cautiverios femeninos considerando las dimensiones sexo - afectivas y maternos familiares en la historia de vida de Wendy. De este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la construcción del estigma en la criminalización de Wendy y su relación con las prisiones y sus resistencias, a través de su historia (familiar) y de la historia del país.
- Analizar los cautiverios y las resistencias sexo-afectivas en la historia de vida de Wendy.
- Analizar los cautiverios y las resistencias materno-afectivas en la historia de vida de Wendy.

### **Metodología**

Este trabajo toma como método a la historia de vida, misma que nos permite comprender cómo “la cultura, la estructura y los procesos históricos influyen en las vidas individuales” (Muratorio 2005, 134). Las historias de vida de acuerdo con Muratorio (2005) son contadas a partir de las memorias e identidades de los sujetos de la investigación, con las cuales se piensan y se cuentan a sí mismos.

Como método del proceso etnográfico donde analizamos a aquel “otro” que compone nuestro sujeto de estudio, las historias de vida se caracterizan por una *doble reflexividad* que “supone ir más allá de la reflexividad individual para entender las etnohistorias que ellos hacen de nosotros” (Muratorio 2005, 132). En palabras de Ferrerati (2007) nos ayudan a comprender que “en la investigación social todo investigador es también un investigado”.

Debido a que nuestra subjetividad se encuentra presente en todo proceso etnográfico, surge un tipo de reflexión: “¿Cómo mantener un sobrio equilibrio entre el ser personal y ser etnográfico?” (Bruner 1993 en Muratorio 2005,133). Muratorio recomienda buscar “una voz que pueda cruzar la barrera cultural y se dirija tanto a audiencias académicas como nativas”

(Muratorio 2005, 134). Esa voz en el caso particular de mi investigación es mi vínculo familiar con Wendy.

Por mi cercanía con Wendy, sus recorridos de vida en gran medida influyeron en los míos, compartimos memorias en común. Pero su historia, también se aleja de la mía y sigue trayectos distintos que se ven marcados por su participación en actividades ilegales, sus continuas huidas y sus encierros penitenciarios; experiencias que configuran su subjetividad, la forma de pensarse, percibirse, sentirse y situarse en el mundo y de acceder o ser privada de sus derechos.

Desarrollar este trabajo de investigación representó un reto porque mi posición en la investigación no es externa, sin embargo, adopté la postura del investigador que intenta mantener su mirada de extrañeza durante el proceso etnográfico. Cabe destacar que las identidades de las personas de quienes hablo en este trabajo han sido protegidas a petición de Wendy, los nombres, por lo tanto, incluyendo el de Wendy, no son los reales.

Para recolectar los datos empíricos, empleé principalmente las entrevistas semi-estructuradas, que se caracterizan por ser conversaciones guiadas, pero flexibles. Las entrevistas semi – estructuradas, si bien tienen un guion, dan “la libertad para desarrollar temas que vayan surgiendo en el curso de la entrevista y que se considere importantes” (Corbetta 2010, 335) y es así como sucedió en este proceso investigativo, donde además de Wendy, también se realizaron entrevistas a informantes privilegiados como un amigo cercano, su madre, dos hermanas y su hijo Roberto (con la autorización de Wendy porque es menor de edad). Estas entrevistas se justifican porque la historia de vida de Wendy recorre su vida familiar y los informantes gozan de la confianza de la protagonista. Las entrevistas a estas fuentes proporcionan datos que validan los encuentros con Wendy. Además, apliqué la técnica de dibujo proyectivo con su hija Amelia (6) con la intención de crear un adecuado canal de comunicación entre las dos.

En el desarrollo del contexto de mi investigación articulé la historia de encierros institucionales de Wendy con la historia penitenciaria del país. Recurrí a fuentes bibliográficas que permitieron realizar una breve reseña histórica sobre la forma en que las mujeres han sido pensadas en nuestro sistema penitenciario. Utilicé además la información de mi diario de campo y otras fuentes de información como: el registro de detenciones de Wendy en la página de la judicatura de Pichincha, informes de la Defensoría del pueblo, informes del Servicio Nacional de Atención Integral a la Población Privada de Libertad y Adolescentes

Infractores (SNAI), la constitución ecuatoriana, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) así como informes de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos (CCDH), también revisé estudios históricos sobre el sistema penitenciario del país y publicaciones que contrastan los distintos modelos y regímenes penitenciarios, donde destacan autoras como de autoras como Ana María Goetschell, Carolina Larco, Andrea Aguirre, entre otras.

El testimonio de Wendy sobre sus diferentes encierros penales permite distinguir cambios y continuidades respecto a los modelos de gestión carcelaria. Realicé entrevistas semiestructuradas que guiaron el diálogo y que tienen la particularidad de que debido al contexto de pandemia por COVID 19 y el lugar de residencia de Wendy en otra ciudad, en un inicio fueron realizadas por video llamadas y luego adoptaron el modelo presencial y se desarrollaron tanto en la vivienda familiar de Wendy en la ciudad de Quito como en dos ciudades más, donde residió.

El análisis de su testimonio y la consulta en fuentes documentales para complementar la narración de Wendy y describir el contexto histórico me permitió tener una idea más prolija del marco legislativo y socio-político en el que se sitúan los acontecimientos que se desprenden de su historia. La revisión y análisis de estas fuentes estuvieron guiadas por las siguientes categorías: Historia del sistema penitenciario de Ecuador, mujeres, encierro, cárcel y derechos humanos. Para entender el efecto de la vida ilegal y la prisión en la dimensión sexo - afectiva de Wendy, la narrativa de Wendy sigue siendo primordial y articulé su relato con fuentes bibliográficas que enriquecieron el análisis. Las principales categorías empleadas fueron: amor romántico, violencia de género, distribución sexual del trabajo, significados sociales del cuerpo.

Respecto al análisis de la dimensión materna de Wendy, las entrevistas semi - estructuradas son la principal técnica de investigación utilizada. Estas las realicé a Wendy en el mes de septiembre del 2021. También realicé entrevistas a su madre y su hermana mayor a partir de las cuales fui describiendo el entorno familiar de Wendy y su situación particular, contemplando otras variables que se intersectan en su experiencia vital (clase, edad, nivel de escolaridad). La entrevista a su madre se justifica porque es actora fundamental en la vida de Wendy y es quien provee cuidados a sus hijos e hija durante sus periodos de encarcelamiento. A partir de la técnica de dibujo proyectivo utilizado con Amelia - hija menor de Wendy – la menor narró experiencias vividas con su madre, también describió y explicó las emociones que estaban plasmadas en los dibujos que realizó. Para aplicar esta técnica conté con la

aprobación de Wendy y de Amelia. El dibujo sirvió como un canal comunicativo que nos permitió dialogar sobre los significados que tenían esas imágenes para ella. Utilicé otras fuentes de información como: informes del SNAI, informes de la CCDH, informes de Kaleidos y publicaciones relacionadas a las madres encarceladas en diarios como: El Telégrafo, La Hora, y utilicé fuentes bibliográficas relacionadas con la maternidad y el sistema penal.

### **Estructura capitular**

En el primer capítulo titulado “Cárcel, cautiverios femeninos y estigma en el capitalismo patriarcal” describo el estado del arte respecto a los trabajos desarrollados en torno a la criminalidad y criminalización femenina. Así mismo se examinan los principales anclajes teóricos respecto a los ejes: Cautiverios femeninos, prisiones y estigma; Cárcel, amor y relación de pareja; Cárcel y maternidad, desde los cuales analizo la construcción del sujeto estigmatizado y el significado de la prisión en clave de género.

El capítulo 2 titulado “Correccionales y prisiones, los cautiverios institucionales de Wendy” repasa sus experiencias de encierro institucional. En este capítulo realizo un breve abordaje histórico sobre la historia penal de las mujeres en el Ecuador. El capítulo reflexiona en torno a las experiencias vitales de Wendy antes de ser signada como delincuente, durante su participación en el delito y sus encierros penales. El trayecto de vida de Wendy nos traslada a su adolescencia cuando conoce por primera vez el encierro institucional en la correccional El Buen Pastor, administrada en ese entonces por las monjas en conjunto con la policía.

Además, se analizan sus experiencias penales en las cárceles de Guayaquil y Portoviejo y los nuevos centros carcelarios que nos permite establecer diferencias entre sus modelos de gestión. La reflexión nos lleva a mirar la cárcel como un dispositivo de poder que acentúa las diferencias de género y las desigualdades en general por las características identitarias de los cuerpos que son encerrados.

El capítulo 3, titula: “Relaciones sexo – afectivas y capital erótico en el contexto de la ilegalidad y la cárcel” y aborda las experiencias afectivo - sexuales de Wendy antes de su incorporación en actividades ilegales, durante su participación y en sus periodos de encarcelamiento. El capítulo, además, examina los diferentes tipos de violencia que atraviesan las experiencias románticas de Wendy incluso antes de integrarse en el delito y a su vida en la ilegalidad como una de las consecuencias de estas violencias.

En este capítulo abordo las experiencias de Wendy en relación a las expectativas personales que ha mantenido sobre las relaciones de pareja, mismas que son modeladas culturalmente y que tienen como base al amor romántico. La forma en que estas se desarrollan son atravesadas por la prisión, a la cual considero un espacio que resquebraja los vínculos afectivo – sexuales y románticos por su dinámica, el aislamiento que supone y sus propios regímenes, además es una institución que impone sanciones diferentes a las mujeres respecto a su sexualidad, pero constituye también un espacio que da la posibilidad de subvertir la heteronorma.

Con respecto al capítulo 4, este lleva el título de “Cárcel y experiencias maternas”. En este capítulo abordo a la maternidad como una institución normativa y como experiencia sentida. Puesto que socialmente se enmarca a todas las mujeres en sus roles reproductivos, como madres, en consecuencia, como proveedoras de cuidados aun cuando no hayan procreado.

La demarcación del sujeto femenino principalmente como madre, define las expectativas sociales que se tiene sobre las mujeres y la distribución sexual de las tareas, por ello argumento que cuando la experiencia materna está atravesada por la prisión, las mujeres experimentan una doble condena y un doble estigma: La privación de su libertad y la imposibilidad de cumplir con el mandato de los cuidados. Sostengo además que la cárcel no ha contemplado a la maternidad como una experiencia vital de las mujeres pese a que se les impone la función de cuidar y se las socializa en el espacio de afectos y cuidado de otros, con ello no solo castiga a las mujeres sino a quienes dependen de estos afectos y cuidados. El análisis de las experiencias de Wendy permite comprender el doble impacto que tiene la cárcel en las mujeres –madres y sus criaturas. Por último, presento el capítulo conclusivo en el cual menciono los principales hallazgos de la investigación.

## **Capítulo 1. Cárcel, cautiverios femeninos y estigma en el capitalismo patriarcal**

En este capítulo abordo el estado del arte de la investigación y llevo a cabo una discusión teórica que permite comprender la forma en que se articulan los ordenamientos de género, los efectos de las instituciones de encierro y el estigma social en la vida de una mujer cuyo trayecto de vida está atravesado por los encierros que provienen de su condición de género y su relación con el sistema penal. La discusión teórica articula los procesos de cautiverio femeninos (Lagarde 2005) y el estigma (Goffman 2006) que recae en esta mujer no solo por su transgresión con las normas penales sino también con las normas de género.

Parto de la tesis de que, por su condición de género, el estado de cautiverio que experimenta esta mujer es anterior a su signación como delincuente, y que por su relación con el Estado penal experimenta tanto una escalada en el estigma que recae sobre su identidad social, como una profundización de su estado de cautiverio, situaciones que afectan su vida cotidiana sobre todo en dos dimensiones: Sus relaciones sexo afectivas y maternas. Dimensiones que forman parte de lo que Lagarde (2005) denomina “el ciclo vital de las mujeres” y que yo ubico en el contexto del capitalismo patriarcal que conlleva a la desposesión y apropiación del cuerpo de las mujeres

El capítulo inicia con un abordaje sobre las teorías y enfoques que se han desarrollado respecto de la criminalidad y la criminalización de las mujeres a partir de inicios del siglo XX, cuando fueron trabajados desde una visión patriarcal que reforzaba estereotipos de género, hasta trabajos más recientes desarrollados en Ecuador por autoras como Andrea Aguirre (2012, 2016, 2017, 2020), Dolores Juliano (2009), Lisset Coba (2010, 2015, 2017), entre otras, que, tomando como base las teorías feministas que dieron un giro a la forma en que se analizaba este hecho social, aportan un enfoque de género al estudio y permiten comprender las causas estructurales que influyen no solo en el cometimiento del delito sino también las lógicas dominantes en el tratamiento que se da a las mujeres que los cometen.

En segundo lugar, desarrollo los efectos que tienen las instituciones de encierro, a partir de los aportes de Goffman (2006) que las aborda desde una microsociología y desde el interaccionismo simbólico, así como también a partir de los estudios históricos de Foucault (2003) y su teoría de la sociedad disciplinaria. El abordaje teórico se ve enriquecido por aportes más actuales de Wacquant (2007) quien sostiene que, en las sociedades actuales,

caracterizadas por la aplicación de políticas neoliberales, las prisiones siguen siendo mecanismos de control y disciplinamiento de los sectores más pobres de la población, más aún a partir de la nueva razón estatal que obedece a un discurso securitista. En el abordaje teórico son primordiales los aportes de Lagarde (2005) que a partir de la noción “cautiverio” devela que en la vida de todas las mujeres el encierro es un estado constante por la construcción social de géneros y que la prisión concreta de facto esta condición. La noción de cautiverio atraviesa toda la investigación, pues a partir de la figura de *madresposa* se toma la pauta para el abordaje de dos ejes temáticos: Las relaciones sexo-afectivas y la maternidad.

### **1.1. Estado del arte sobre la criminalidad y la criminalización femenina**

Las primeras teorías trabajadas alrededor de la criminalidad femenina la conceptualizaron desde dos miradas estereotipadas: La biología y la psicología, visiones bajo las cuales, según lo indica Sánchez (2004) en su artículo “La mujer en la teoría criminológica”, se atribuía el comportamiento delictivo a las diferencias sexuales entre hombres y mujeres. Uno de los trabajos pioneros en esta línea es “The female offender”, escrito por Lombroso y Guglielmo Ferrero en los primeros años del siglo XX (Almeida 2017, 243) para quienes el comportamiento delictivo de las mujeres se debía a “desórdenes hormonales [o el] síndrome premenstrual” (Sánchez 2004, 242), situando la criminalidad femenina en su propia naturaleza.

Los mismos autores, en “La mujer criminal y la prostituta” señalan las particularidades psicológicas femeninas por las que, según ellos, las mujeres participaban en el delito y mencionan que este comportamiento se debe a “su sexualidad exagerada y sus sentimientos innatos de venganza, avaricia, envidia, celos o maldad” (Lombroso y Guglielmo 1900 citados en Almeida 2017, 243).

Varias teorías habrían surgido desde entonces en similar línea argumentativa, buscando explicar las causas de la conducta criminal femenina y encontrando su explicación en determinismos biológicos o desórdenes mentales. De acuerdo a Serrano (2015 citado en Almeida 2017, 242) algunas teorías explicaban que “la génesis de la conducta delictiva estaría motivada por la envidia que sienten del varón en cuanto a la posesión de sus genitales”, afirmación que encuentra su sustento en “el complejo de castración propuesto por Freud” (Serrano 2015 citado en Almeida 2017, 242).

A partir de los años 50 surgirían teorías que no solo encontrarían como causa de la conducta delictiva femenina su biología, sino que establecerían una relación entre la emancipación femenina y el aumento de los delitos cometidos por las mujeres. En esta línea se encuentra Pollak (1950 citado en Almeida 2017) quien habría propuesto que las mujeres se aprovechaban de sus roles socialmente asignados para ocultar su maldad, cometer delitos y evadir a la justicia porque los representantes del sistema penal no las detenían por “principio de caballerosidad” (como llamó a su teoría).

A partir de los años 60 surgen teorías criminales feministas “se reconoce a Carol Smart como la iniciadora de esta corriente con su libro ‘Women, Crime and Criminology’ (...) publicado en 1977” (Beltrán 2010), en donde principalmente se realiza una crítica a los estereotipos sexuales con los que se había teorizado el objeto de estudio en el caso de la criminalidad femenina, pues estos estudios eran contados desde una visión masculina que confirmaba el status de inferioridad de las mujeres en relación a los hombres.

En Latinoamérica, las teorías feministas, vislumbrando la participación cada vez mayor de las mujeres en delitos principalmente de narcotráfico de drogas y comprendiendo las causas estructurales (pobreza, inequidad, exclusión,) de su participación en actividades ilegales, han dado un giro respecto a la categoría conceptual con la que se abordaba el hecho delictivo, pasando de la criminalidad a la “criminalización femenina”.

Entre los estudios más contemporáneos sobre la conducta delictiva femenina donde el género pasa a ser un componente y un concepto importante para la discusión y construcción teórica, destaca Torres (2008) con su tesis titulada “Drogas, cárcel y género en Ecuador: La experiencia de mujeres mulas”. En este estudio, Torres analiza las conexiones que existen entre las dinámicas del narcotráfico y las representaciones y relaciones de género que moldean nuestras sociedades. La categoría de amor romántico aparece como uno de los elementos explicativos de las experiencias de las mujeres recluidas en prisión. El amor romántico “es un factor que interviene en la constitución de identidades de género (...) [y] en tanto construcción social e histórica y representación, se constituye en base a una relación de poder entre hombres y mujeres” (Torres 2008, 5) que las llevaría a cometer sacrificios en su nombre.

Además de la socialización diferenciada de género como elemento explicativo de la conducta delictiva, otros estudios se centran en analizar el tratamiento del sistema de justicia a las mujeres. Estos estudios sostienen que el espacio carcelario mantiene dinámicas patriarcales

que no atienden las necesidades femeninas. Juliano (2009), en “Delito y pecado. La transgresión en femenino”, analiza la forma en que los modelos de género condicionan el tratamiento que reciben las mujeres que transgreden la ley y señala que a pesar de que el marco jurídico sea igualitario para hombres y mujeres, las concepciones sociales son diferentes.

La forma en que actúan las normas sociales de género hace que la prisión represente para las mujeres un problema mayor que para los hombres ya que rompe sus vínculos familiares y las aleja de lo que viven como internalización de la norma, es decir: sus deberes de cuidado, “lo que a la vez para ellas se convierte en una preocupación que toma frecuentemente la forma de culpa” (Juliano 2008, 90) no solo por transgredir la ley sino también las normas de género.

En el análisis de Juliano (2009) el pecado aparece como categoría analítica por la influencia de la moral religiosa que sitúa a las mujeres como naturalmente sumisas y menos propensas a actos delictivos. Juliano (2009) manifiesta que la moral cristiana rige incluso en el sistema jurídico y que las mujeres sostienen una carga simbólica a partir del acto delictivo, pues la culpa que sienten trasciende distintas vías: por un lado, el abandono a la casa, a sus hijos, a sus labores como esposa y por otro, la carga de la religión judeocristiana que las ubica como buenas / malas.

En estas líneas discursivas Juliano (2009) indica que existe una paradoja en la relación delito y pobreza, en este sentido menciona que las mujeres pertenecen a los quintiles más pobres en la sociedad, pero a pesar de ello no son las que más delinquen, puesto que temen cometer delitos y encuentran formas de evitarlo. Juliano (2009) concluye que: los marcos interpretativos que explican la delincuencia masculina “no incluyen las variables que resultan necesarias para entender la delincuencia femenina” (Juliano 2009, 93) la que surge de sus condiciones histórico-culturales específicas como grupo social.

Pontón (2008) que parte desde una perspectiva crítica al contexto criminológico actual, analiza en su trabajo “Mujeres, cuerpo y encierro ...” la manera en que el confinamiento carcelario afecta genéricamente a las mujeres, considerando las necesidades, las relaciones y el sentido que ellas le dan a su encierro y prestando atención a sus resistencias y acomodos al sistema. A partir de los aportes conceptuales del posestructuralismo y de los feminismos que abordan la criminalidad de las mujeres desde la diferencia, Pontón (2008, 309) señala al sistema penitenciario ecuatoriano como “altamente sexista y androcéntrico” porque ha sido

diseñado para atender las necesidades masculinas por ser esta la que compone la mayoría de la población penitenciaria.

Coba (2010) en su tesis doctoral “Territorios del desarraigo: subjetividades penalizadas, entre la ley del padre y la ética materna” plantea a la guerra al narcotráfico declarada por los Estados Unidos y acogida por Ecuador, como el correlato de los discursos del neoliberalismo económico ya que ambos discursos “dan argumentos morales al Estado para que ejerza su hegemonía” (Coba 2010, 8) y alcance su objetivo que sería “la administración de la pobreza”. (Coba 2010, 8).

Considerando que las mujeres que se involucran en el delito de tráfico de estupefacientes están inmersas en una compleja estructura de relaciones de poder, la autora propone el *continuum* calle-cárcel para analizar cómo estas mujeres que habitan la ilegalidad se relacionan con el Estado y además vincula “la economía biopolítica, los discursos de neoliberalismo y la cruzada antidrogas como modo de producción histórico que brinda el contexto sobre el cual se tejen las subjetividades de mujeres declaradas ilegales” (Coba 2010,12). También examina brevemente la maternidad como elemento que marca la diferencia en la construcción de sus identidades y configuración de su subjetividad.

Aguirre (2012) en un diagnóstico sobre la “Situación de las mujeres privadas de la libertad...” también encuentra que el sistema penal está diseñado para sancionar a una mayoría de infractores que son individuos de sexo masculino y no contempla “el contexto afectivo y de responsabilidad que es la colectividad familiar” (Aguirre 2012, 260) mismo que debe considerarse debido a las prácticas de cuidado que desarrollan las mujeres por la norma social a su grupo de pertenencia.

El trabajo de Aguirre (2012) tiene un enfoque de Derechos Humanos y es principalmente una evaluación de las condiciones en que se encuentran las mujeres encarceladas en el Centro de Rehabilitación Femenina de Quito (CRSFQ). A partir de las experiencias que recoge de sus entrevistadas, encuentra que una de las inquietudes presente en estas mujeres es la condición de vida de sus hijos e hijas.

En trabajos posteriores como “Incivil y Criminal”, Aguirre (2019) analiza la construcción gubernamental de la delincuencia como problema público de primer orden en Quito en los decenios de 1960 a 1980. Su análisis que se enfoca en las relaciones entre los sectores señalados como transgresores y los agentes policiales recoge testimonios y publicaciones a partir de los cuales la autora da voz a la población señalada como contraventora y los sujetos

distinguidos como delincuentes, en quienes se aplicaban mismas prácticas de castigo. Respecto a la delincuencia femenina, Aguirre (2019) expone el doble sentido en la reclusión de las mujeres: como infractoras de la ley y de la moral, a la vez que describe las prácticas patriarcales en la reclusión y tratamiento disciplinar de las mujeres infractoras, en torno a las cuales, instituciones como el Estado, la Iglesia y la familia se articulaban y componían sistemas de control.

En similar línea argumentativa respecto a las miradas patriarcales del sistema de justicia, a partir de una historia de vida, Garzón (2019) analiza los discursos que se forman en torno al crimen cometido por una mujer contra su cónyuge en defensa de su vida. La autora encuentra que estos discursos toman a la “victimización [y] enfermedades psiquiátricas” (Garzón 2019, 94) como elementos explicativos del delito, pues el sistema penal juzga la acción violenta de las mujeres en el cometimiento del crimen como una transgresión a los roles normados de género y “castiga el uso de la fuerza por parte de las mujeres” (Garzón 2019, 5), lo que indica que las expectativas culturales sobre los roles de género influyen en el proceso penal para sancionar la naturaleza del delito.

Así lo demuestra también Contero (2019) a partir de su trabajo titulado “Violencia institucional en contra de las mujeres en la administración de justicia” que consiste en un análisis comparativo de dos casos, uno de un hombre y otro de una mujer que mataron a sus hijos. A partir de su análisis, Contero demuestra que los estereotipos de género influyen en la administración de la justicia penal pues a la mujer se le habría juzgado en base a su rol de madre. Es decir, su naturaleza femenina habría determinado el tratamiento del delito, lo que convierte al Derecho en “un instrumento sexista de control social que genera violencia institucional...” (Contero 2019, 6).

Las autoras mencionadas que han desarrollado sus trabajos en el contexto ecuatoriano a partir del análisis teórico feminista permiten comprender la forma en que las condiciones de las sociedades patriarcales empujan a las mujeres a involucrarse en actividades delictivas, a la vez que exponen los rasgos ideológicos (raza, género, clase) que están presentes en el sistema penal del país.

## **1.2. Prisiones, cautiverios femeninos, estigma y propiedad privada**

A partir de la genealogía que realiza Foucault (2003) sobre el surgimiento de la prisión en las sociedades europeas, se entiende que esta es una técnica cuyo fin se transforma en el

transcurso a la modernidad. En su obra “Vigilar y Castigar” Foucault (2003) menciona que en el siglo XVIII se consideraba que el transgresor había ofendido al soberano con su conducta y este era condenado al suplicio corporal que generalmente terminaba con su muerte en el patíbulo, entonces la función de la prisión se restringía a guardar al imputado para evitar que escape de su condena.

Había toda una teatralidad del sufrimiento de los condenados para provocar un efecto de disuasión en quienes lo expectaban, pero en el proceso de desarrollo a la modernidad la pena se transformó obedeciendo a una visión más humanista de los condenados, pero también en atención a los intereses capitalistas de la época, de forma que su objetivo no es ya aniquilar el cuerpo del transgresor, sino, volverlo dócil y productivo. Además, una de las funciones de la prisión era mantener en los condenados la sensación de una constante vigilia, para lo cual las cárceles se reformaron tomando el modelo del panóptico de Bentham (Foucault 2003, 198) cuyo diseño arquitectónico permitía al vigilante controlar las actividades de los condenados. Entonces, la pena deja de estar “centrada en el suplicio como técnica de sufrimiento” y toma como “objeto principal la pérdida de un bien o de un derecho”, pero no exime “cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, golpes, celda” (Foucault 2003, 18).

Las sociedades disciplinares del siglo XIX que analiza Foucault (2003) se caracterizaban por la aplicación de la biopolítica del cuerpo. Las instituciones son las que se encargan de administrar la vida de los sujetos. Es así que la familia, la escuela y la fábrica se encargan de formar sujetos productivos y útiles al capital, mientras que, de forma paralela, el manicomio o la prisión contienen a sujetos considerados anormales por romper con las convenciones sociales y/o las leyes penales. Esto hace que la prisión sea común a todos los seres humanos desde el orden social normado.

A través de sus reflexiones Foucault (2003) nos llevan a comprender a las cárceles como mecanismos de control que pretenden corregir y normalizar a los sujetos mediante un “tratamiento rehabilitador” que tiene como principio reinsertar a los condenados en la sociedad por la reflexión que tendrían en el aislamiento y su participación en el trabajo forzado. Sin embargo, terminan siendo establecimientos que “no disminuyen la tasa de la criminalidad” y “no pueden dejar de fabricar delincuentes (...) por el tipo de existencia que hace llevar a los detenidos” (Foucault 2005, 262).

Foucault (2007) no se detiene en examinar únicamente la forma en que el encierro constituyó el nuevo mecanismo de control y castigo, sino que además en su seminario de 1975 dictado al collage de France, puntualiza el discurso que había influido directamente o indirectamente en los fallos de la justicia durante el siglo XVIII y principios del XIX: el discurso psiquiátrico, cuyas pericias adjudicaban al criminal el carácter de enfermo, desviado o anormal.

En un estudio anterior, Goffman (2006) partiendo desde el interaccionismo simbólico, ya manifestaba las implicaciones que, en término de relaciones puede significar ser considerado “anormal” a partir de la noción de “estigma” que define un atributo desacreditador y que conlleva al rechazo social de quien lo posee. Los tres tipos de estigma que identifica Goffman son: En primer lugar, las abominaciones del cuerpo, que se refieren a las distintas deformidades físicas. En segundo lugar, los defectos del carácter del individuo, percibidos como falta de voluntad, como las pasiones tiránicas, creencias rígidas, adicciones, alcoholismo, homosexualidad y por último los estigmas tribales de la raza, la nación y la religión.

En todos los casos, los estigmatizados son inferiorizados o vistos como menos humanos por los “normales” que tienden a rechazarlos o corregirlos para volverlos a la “normalidad”. En el caso de los delincuentes como ya lo ha mencionado Foucault, esta corrección se da en las instituciones carcelarias a las que Goffman (2001) en su trabajo “Internados” (publicado en 1961), clasificaba ya dentro de las instituciones totales pues, no solo son establecimientos de control y vigilancia que administran la vida de las personas, sino que, como toda institución total (internados, prisiones, manicomios, asilos) tienen tendencia absorbente o totalizadora y “se oponen a la interacción social con el exterior” (Goffman 2001, 18).

Las cárceles se caracterizan por ser lugares que rompen con lo que Goffman (2001) denomina “el ordenamiento social básico de la sociedad moderna” que se caracteriza de acuerdo al autor por la tendencia del individuo a realizar las actividades de diferente índole “en distintos lugares con diferentes coparticipantes, bajo autoridades diferentes, y sin un plan racional amplio” (Goffman 2001, 19) mientras que en las cárceles “todos los aspectos de la vida se desarrollan en un mismo lugar y bajo la misma autoridad única” (Goffman 2001, 19).

Los trabajos de Goffman y Foucault evidencian el carácter de anormal que adoptan los sujetos que son internados en instituciones (manicomios, cárceles y asilos) como sucede en el caso de los delincuentes, a la vez que coinciden en que el principio de encerrar a estos sujetos no es asegurar su bienestar, sino en principio, el bienestar del cuerpo social y el orden establecido.

A estos análisis cabe añadir los estudios contemporáneos de Wacquant (2004) que denomina dispositivo “social -panóptico” al tratamiento punitivo de la pobreza.

Situado en el contexto europeo, en su obra titulada “Cárceles de la miseria” Wacquant (2004) expone la forma en que se internacionaliza la razón penal de Estados Unidos cuya base es la política de “Tolerancia Cero” con la cual se han comprometido no solo países de Europa, sino también de Latinoamérica. Wacquant (2004) devela la forma en que los discursos de orden neoliberal se articulan con la política de tolerancia cero para instaurar un nuevo sentido penal que criminaliza la pobreza, a la cual, además, mediante la promoción de la ideología política de “Menos Estado” se le encuentra una explicación de orden natural.

Uno de los textos que promovió este pensamiento de acuerdo con Wacquant (2004) fue “The Bell Curve: Intelligence and Class Structure in American Life, que sostiene que las desigualdades raciales y de clase en los Estados Unidos reflejan las diferencias individuales de capacidad cognitiva” (Wacquant 2004, 27). Dado el origen natural que para estos autores tiene la pobreza, no solo que el Estado no debe intervenir en la vida social para reducirla, sino que debe luchar contra ella como mal que amenaza a la sociedad, por lo tanto, se combaten principalmente los pequeños desórdenes de “los pequeños prevendedores de droga, las prostitutas, los mendigos, los vagabundos y los autores de graffiti” (Wacquant 2004, 29) a quienes se los expulsa a los barrios desheredados (Wacquant 2004, 28).

Por su lado, Proudhon (2005) que reflexiona acerca del principio del derecho y el gobierno, ya mencionaba con anterioridad que las desigualdades sociales no tienen un origen natural, sino que estas encuentran su origen en la propiedad (privada), a la cual concibe como un robo y critica el que no haya sido abolida al transitar a los Estados democráticos. Confundido con el derecho de posesión, la propiedad privada es concebida como un derecho natural, sin embargo, citando el pensamiento de Reid, Proudhon (2005) señala que:

El derecho a la propiedad privada no es natural, sino adquirido; no procede de la constitución del hombre, sino de sus actos (...) La tierra es un bien común que la bondad del cielo ha concedido a todos los hombres para las necesidades de la vida; pero la distribución de este bien y de sus productos es obra de ellos mismos; cada uno ha recibido del cielo todo el poder y toda la inteligencia necesarios para apropiarse una parte sin perjudicar a nadie (Proudhon 2005, 54).

Siguiendo el argumento citado, las personas tendrían derecho natural de poseer en partes iguales lo que la naturaleza provee, sin embargo, el derecho de herencia de la propiedad privada niega el primero, pues, siguiendo la reflexión de Proudhon (2005) la sociedad,

atendiendo a los afectos familiares y a sus propios derechos, ha permitido que el amor y el favor destruyan la justicia (Proudhon 2005, 200). Por su lado, Engels (2006) en su trabajo “El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado” señala que esta visión acerca de la herencia como derecho en primera instancia consanguínea y además de línea paterna, nace a partir de la monogamia como forma de organización social, misma que instituye a la familia nuclear moderna.

Engels (2006) describe la forma en que históricamente ha ido evolucionando la familia, partiendo de los aportes de Morgan<sup>2</sup> (s.f) quien afirma que en la organización social predominó el matrimonio por grupos a partir de su análisis de diferentes conjuntos humanos, clasificados de acuerdo a diferentes tiempos: Salvajismo, Barbarie y civilización, a partir de los cuales reconoce cuatro formas evolutivas de familia: Primero, la familia consanguínea, que se caracteriza por las prácticas sexuales llevadas a cabo entre hombres y mujeres de una misma gen (comunidad) sin distinción de parentesco (madre – hijo; padre –hija; hermana – hermano), donde tanto hombres como mujeres gozaban de libertad sexual.

Luego, en segundo lugar, la familia punalúa que restringe las relaciones sexuales entre hermanos y hermanas y que establece vínculos sexuales entre miembros de gens diferentes (provenientes en principio de un mismo gen). Tercero, la familia sindiásmica, que se caracteriza por reducir progresivamente aún más los parientes con quienes se podía sostener prácticas sexuales y por ello “hace imposible en la práctica todo matrimonio por grupos” (Engels 2006, 54) dando paso a que se conformaran “parejas conyugales por un tiempo más o menos largo” (Engels 2006, 54) e introduciendo “un elemento nuevo [pues] junto a la verdadera madre había puesto al verdadero padre” (Engels 2006, 62).

Anterior a la familia sindiásmica no se sabía con certeza quien era el padre de la criatura, la descendencia “se establecía por línea materna” (Engels 2006, 50) y, por lo tanto, se establecían las relaciones de herencia también por linaje materno. Dado que en las familias sindiásmicas “correspondía al hombre procurar la alimentación y los instrumentos de trabajo necesarios para ello. Consiguientemente, era, por derecho, el propietario de dichos instrumentos, y en caso de separación se los llevaba consigo” (Engels 2006, 62). Estos instrumentos eran heredados por sus otros parientes de su mismo gen y no por sus hijos por pertenecer al gen de su madre, sin embargo:

---

<sup>2</sup> La reflexión que realiza Morgan es mucho más profunda, sin embargo, para el caso no he considerado necesario extenderme, pero se puede revisar este tema más ampliamente en la obra de Engels “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” páginas 45-90.

A medida que iban en aumento, las riquezas daban al hombre una posición en la familia más importante que a la mujer y hacían que naciera en él la idea de valerse de esta ventaja para modificar en provecho de sus hijos el orden de herencia establecido. Pero esto no podía hacerse mientras permaneciese vigente la filiación según el derecho materno. Éste tenía que ser abolido, y lo fue. (...) En el futuro, los hijos pertenecerían a la gens de su padre. Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolos la filiación masculina y el derecho hereditario paterno (Engels 2006, 63).

Surge entonces lo que Engels (2006, 64) denomina una forma intermedia de familia patriarcal pues con el derecho de herencia (no propiamente como tal en términos jurídicos aún) los hombres habrían de exigir fidelidad de sus parejas para tener la certeza de que quienes heredan son realmente sus criaturas, dando paso a la cuarta forma de familia. En cuarto lugar, la familia monogámica, cuyo “triumfo definitivo es uno de los síntomas de la naciente civilización” (Engels 2006, 68) y se caracteriza porque a diferencia de la sindiásmica, los lazos conyugales ya no pueden disolverse fácilmente por deseo de una de las partes, sino que “sólo el hombre puede romper esos lazos y repudiar a su mujer” (Engels 2006, 68) además de tener también derecho a cometer infidelidad, mientras que las mujeres no, porque se fundamenta precisamente “en el predominio del hombre y su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible. Esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de hacerse un día con los bienes de su padre” (Engels 2006, 68).

La familia monogámica de la modernidad estableció una diferenciación de clases (y una exclusión) puesto que solo heredan aquellos cuyos padres poseen propiedades. Esta familia ha sufrido variaciones a lo largo del tiempo como: la restricción de infidelidad a ambas partes, el derecho de heredar de los hijos tanto de línea paterna como materna, así como la presencia de la figura del divorcio que permite que la relación se disuelva por voluntad expresa de cualquiera de las partes (y otros tantos cambios que no son imprescindibles mencionar en este estudio).

Dado lo dicho por los autores respecto a la propiedad privada, esta, a pesar de ser reconocida como un derecho puede ser reflexionada como la institución que legitima la subordinación de las mujeres y la exclusión del resto de la comunidad a heredar bienes o medios de producción en palabras de Engels (2006), o más propiamente, como lo manifiesta Proudhon (2005), ser concebida como un robo, dado que imposibilita el cumplimiento de los otros derechos: libertad, igualdad y seguridad, promulgados en el paso a los Estados democráticos en la Declaración de los Derechos del Hombre (Proudhon 2005), por lo tanto, los delitos cometidos en contra de esta institución – pilar del capitalismo patriarcal - por las mujeres desposeídas y

desheredadas ¿no constituyen acaso un acto de reapropiación de lo que por principio les ha sido negado en la distribución de la riqueza?

A partir de sus diferentes posturas los autores mencionados nos revelan al orden social como un conjunto de normas e instituciones dispuestas a mantener y garantizar la seguridad ciudadana – entendida, no como la disposición de garantías para sostener las vidas sino, llevada a una razón del cuidado de la propiedad privada - mientras que se despoja de este estatus a quienes habitan la ilegalidad y el encierro penal. También nos permiten comprender la forma en que surge la familia moderna, donde la mujer queda en una situación de subordinación en relación a su cónyuge varón, pero a pesar de sus reflexiones, algunos de ellos no discuten y otros no profundizan sobre la situación de las mujeres en sus postulados, por ello tomo las reflexiones de Lagarde (2005) que mediante su noción de *cautiverio* permite entrever a la prisión como una característica que nos atañe a todas las mujeres como grupo social, a la vez que devela la forma en que se nos ha constituido desde la sociedad como *madresposas*, es decir, como seres para otros. Estas nociones las desarrollo a continuación.

### **1.3. Cárcel, amor y relación de pareja: Los cautiverios sexo afectivos**

Para Lagarde (2005) estar cautivas expresa la pérdida de libertad, condición que todas las mujeres compartimos. Así, en su obra “Los cautiverios de las mujeres” la autora posibilita la comprensión de que la prisión nos es común a todas las mujeres, aún antes de (o sin) experimentar el encierro institucional, porque “en nuestra sociedad, la norma hegemónica de la libertad es clasista y patriarcal” (Lagarde 2005, 37).

Siguiendo el argumento de Lagarde (2005), unas mujeres son más cautivas que otras según sus situaciones concretas, puesto que los cautiverios devienen de los modos de vida a los que la sociedad encausa a las mujeres, y estos están enraizados en el “Ciclo cultural de vida” (Lagarde 2005) que estructura a las mujeres en torno a dos ejes fundamentales: 1) su cuerpo vivido (sexualidad), y 2) la relación con los otros (el poder) a partir de los cuales se las configura como *madresposas* (Lagarde 2005, 48) .

Considerando los postulados de Lagarde (2005), comprendo que en las mujeres signadas como delincuentes su estado de cautiverio es anterior a los encierros institucionales y que su estigmatización se produce no solo por habitar la ilegalidad incumpliendo así las normas penales, sino también por su transgresión con el orden normado para las mujeres y la expectativa social que de este surge. Siendo que el cuerpo es central en la experiencia vital de

las mujeres, analizo dos dimensiones elementales en la historia de vida de Wendy, que a la vez constituyen también sus cautiverios femeninos: Sus relaciones sexo – afectivas y sus maternidades.

Respecto a la primera dimensión: El vínculo amoroso en la pareja constituye “una configuración específica de gente [...] con su dinámica específica, determinada tanto por la estructura de la sociedad en general como por la de los dos constituyentes” (Elías 2013, citado por Sabido 2015, 37). Es decir, que la pareja forma su historia a partir de un reconocimiento mutuo, y además componen un vínculo íntimo de conocimiento “corporal, sexual-erótico y sensible del otro” (Sabido 2015, 44) de tal forma que viven la experiencia amorosa desde sus cuerpos como parte de una cultura cuyas expectativas hacen parte de su marco semántico.

La forma de experimentar las relaciones de pareja a partir de la modernidad se vio atravesada por la aparición del amor romántico como elemento no solo discursivo sino práctico en la conformación de familias. Giddens (1998) vio en este un elemento democratizador de la modernidad porque produjo cambios de convivencia al interior de la familia. A partir de que este se convierte en el elemento que legitima las uniones: “esposos y esposas comenzaron a ser vistos como colaboradores en una empresa emocional conjunta” (Giddens 1998, 19). Para Giddens (1998) el amor romántico “puede ser visto como un compromiso activo y radical contra el machismo de la sociedad moderna”, sin embargo, no cuestiona la cultura amorosa, los principios sobre los que se basa este amor ni tampoco sus dimensiones económica y política.

Los postulados de Giddens (1998) en el sentido de la “no cuestión” al amor romántico son criticables entendiendo que el sistema patriarcal sitúa a lo masculino-femenino como una bipolaridad también en el plano afectivo. Considerando que el amor romántico sigue constituyendo el punto de partida respecto a la construcción semántica del vínculo amoroso, tomo los postulados de Lagarde (2001) para señalar que el modelo de amor romántico implicó e implica una gran disparidad en la pareja, pues a partir de este, las mujeres son construidas como seres de amor, colocando al amor conyugal (amor de novios, amantes, esposos) como el centro de sus aspiraciones, pero además se las orienta a relaciones heterosexuales.

La heterosexualidad obligatoria como la denomina Rich (2019) constituye una institución política que ha significado la disminución del poder de las mujeres y que su deseo se oriente hacia los hombres desde pequeñas a pesar de que estas relaciones puedan resultar violentas, mientras que enrarece las relaciones eróticas entre mujeres. Esta institución no actúa sola, sino

en conjunto con otras instituciones como “la maternidad patriarcal, la explotación económica, la familia nuclear” (Rich 2019, 160) y sirven para controlar a las mujeres incluso ahora a través de discursos conservadores de la nueva derecha que enfatizan en que “las mujeres somos la propiedad emocional y sexual de los hombres y que la autonomía de las mujeres amenaza a la familia, la religión y el estado” (Rich 2019, 160).

Para la mujer el amor “es renuncia y entrega, tiene el significado casi exclusivo de ser-de-otros; para el hombre, por el contrario, es posesión y uso de otros (otras)” (Lagarde 2005, 61). La sexualidad es la que “está en la base del poder [pues] tener una u otra definición genérica implica para los seres humanos, ocupar un lugar en el mundo”. (Lagarde 2005, 114). Es decir que la sexualidad no solo abarca el deseo, la experiencia íntima y sexual sino dimensiones sociales, políticas, económicas que determinan la posición de los miembros que conforman la pareja. Si consideramos las expectativas culturales que recaen sobre las mujeres, empujadas a seguir los principios que modelan al amor, podemos comprender que son ellas quienes “por lo general se consagra[n] a su amante” (Lagarde 2001, 56).

Esta aseveración, es confirmada cuando Lagarde (2005) analiza los delitos de salud (narcotráfico) en los que se involucran muchas mujeres por su relación conyugal, pero también por su relación filial o materna con los hombres, factor que “está en la base de la transgresión”. (Lagarde 2005, 656). Para Lagarde (2005) existe una dimensión óptica que atraviesa a la mujer, como un ser al servicio de otros ya que como seres de amor están ubicadas en una ética de cuidados de los otros y no de sí mismas. De ellas se espera que estén “dispuestas a cualquier sacrificio” (Lagarde 2001, 52).

Entendiendo que su participación en los delitos puede devenir de la asimetría en sus relaciones de pareja, es preciso señalar que el amor posee dimensiones: simbólica política y económica, por lo cual Herrera (2019, 398) lo define como: “Una construcción humana que varía según las épocas históricas y las culturas, y que sostiene las principales estructuras sociales como la pareja y la familia (...) [y además] puede considerarse un dispositivo de control social y un mecanismo de consumo como estilo de vida en la actualidad”.

Esta construcción de amar que continúa sirviendo como ideal al cual las mujeres deben alcanzar, da lugar a una serie de mitos, es decir “un conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta naturaleza de amar” (Yela 2003 citado en Ferrer, Bosch y Navarro 2010, 7) uno de estos mitos son los celos, supuesta expresión de amor verdadero que “suele usarse habitualmente para justificar comportamientos egoístas, injustos, represivos y

violentos” (Yela 2003 citado en Ferrer, Bosch y Navarro 2010, 8) y que llevan a la opresión de muchas mujeres y a un constante tutelaje por parte de sus parejas, para asegurar su exclusividad.

Los comportamientos violentos que experimentan las mujeres a manos de sus parejas los comprendo también como parte de una cultura patriarcal. Bourdieu (2000, 22) por ejemplo, señala que existe una violencia simbólica que pasa desapercibida para sus propias víctimas, por estar inscrita en “los esquemas de pensamiento de aplicación universal” pues “el mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales” y como algo inscrito en el orden de las cosas legitima la dominación masculina sobre la femenina. En las relaciones sexuales por ejemplo, estas aparecen “como una relación social de dominación (...) porque se constituye a través del principio de división fundamental entre lo masculino, activo, y lo femenino, pasivo” (Bourdieu 2000, 35) y la violencia constituye un elemento que refuerza la posición hegemónica masculina de dominación.

En los entornos penitenciarios, la sexualidad y el afecto experimentan cambios respecto a cómo se los vive cotidianamente. Estos están regulados por el Estado. En estos entornos de carencia, el cuerpo adquiere un valor de *moneda erótica* (Lagarde 2005) y a partir del uso de su *capital erótico* (Hakim 2012) las mujeres muchas veces deben administrar sus vidas. Debido a que tienen sus propias dinámicas, las lógicas externas varían al interior de las prisiones. El amor, el afecto, la sexualidad experimentan una flexibilidad respecto a los códigos morales que rigen afuera, pero también una profundización del sentido de aislamiento.

Las nociones que presentan las autoras y autores mencionados me sirven para presentar este trabajo apegándome a la conceptualización del amor romántico como el modelo que todavía sienta las bases de la conformación de las parejas y a pesar de los cambios en las expectativas culturales respecto al acceso al poder de quienes la conforman, sigue presente en las perspectivas que se tiene sobre el vínculo amoroso. Siendo que el amor no es solo acto individual sino una construcción social, este modelo construye condiciones de poder que subordinan a las mujeres al poder de los hombres y las mantiene en condiciones de desigualdad social, a la vez que las subjetiva a realizar “sacrificios.”

Lo planteado no significa que no se contemple la agencia de las mujeres que se vinculan a actividades delictivas. “La agencia tiene lugar en todos los escenarios y las circunstancias, sin

necesidad de oponerse al poder o luchar contra él” (Mahmood 2011 citado por Garzón 2017, 23) y es en torno a las expectativas que surgen del amor puesto como el centro de la existencia femenina y presente en las aspiraciones de la vida cotidiana, que se considera que este influye en sus acciones y en la forma en que su vida se organiza. Puesto que como lo expliqué con anterioridad, el cuerpo es central en la vida de las mujeres, analizo también la dimensión de la maternidad en las experiencias de Wendy, misma que desarrollo a continuación.

#### **1.4. Cárcel y maternidad**

La naturalización de los roles de género ha llevado a que la maternidad constituya un mandato para las mujeres. Para Badinter (1981), este mandato se produce a partir del siglo XVIII en una especie de revolución de las mentalidades, donde el mito del instinto maternal cuya primicia enuncia un amor espontáneo de la madre por su hijo configurará las subjetividades. El problema de este mito radica en que “significa no solamente la promoción de ese sentimiento sino además la promoción de la mujer en tanto madre” (Badinter 1981, 118), de esta forma se construye un imaginario que prevalece hasta la actualidad, sobre lo que debe ser y hacer una madre, se instaura un modelo único sobre este rol, entendiendo que per sé, este espacio debe ser amoroso- cuidadoso- responsable, mientras que la paternidad se ve cada vez más desplazada a un sentido económico de la relación padre –hijos.

Badinter (1981) desmiente el carácter de naturaleza que se le adjudica al amor maternal cuando se lo relata como un instinto, lo hace a partir de la descripción que hace Rosseau de las relaciones entre los miembros de la familia natural. Al imaginar un hipotético estado natural, Rosseau manifiesta: “Los varones y las mujeres se unían fortuitamente según la ocasión, el azar y el deseo...se abandonaban con igual facilidad. Al principio la madre daba el pecho a sus hijos por necesidad propia; después, cuando la costumbre los convertía en objetos de su amor, los alimentaba por el bien de ellos” (Rosseau en Badinter. 1981, 135).

Considerando lo dicho por Rosseau, Badinter (1981) concluye en que la causa primera de la crianza es la necesidad y no el amor. Sin embargo, a las mujeres se les sigue cargando el deber de amar y cuidar a sus hijos como uno de sus deberes naturales y primordiales y cuando en la práctica se “desvían” de este deber social en ellas recae la condena moral. Lagarde (2005) menciona también que al ser la maternidad una construcción social que crea ciertos significados sobre el hecho de ser mujer, esta misma es experimentada como una parte intrínseca a su ser, como parte de su naturaleza. Adquiere como lo menciona también

Badinter (1981) el carácter de mandato porque la subjetividad femenina se edifica a partir de la maternidad como una de sus situaciones vitales.

Las sociedades han construido a las mujeres para cumplir el mandato cultural del amor (Lagarde 2001,8) menciona que “el amor no solo es una experiencia posible [sino] la experiencia que nos define”. Se espera que alcancemos objetivos amorosos, y el principal de estos es la maternidad que como todo cautiverio “implica un conjunto de límites materiales y subjetivos” (Lagarde 2001, 641). Como *madresposas* nos corresponde alcanzar tres designios sociales: “ligar sexo-afectivamente con un hombre, realizar la maternidad y fundar una familia” (Lagarde 2001, 51).

Rich (2019, 100) ya mencionaba con anterioridad que “el peso físico y psíquico de la responsabilidad de la mujer para con los hijos es con mucho la carga social más pesada” pues “los vínculos emocionales entre una mujer y sus hijos la convierten en un ser vulnerable” en ellas se destina el deber ser fuente de amor y protección, puesto que la maternidad se impone como una institución política a partir de la cual se norma y vigila sus vidas. Pero cuando las mujeres habitan la ilegalidad y son sancionadas con el encarcelamiento, sus periodos de encierro los experimentan con culpa porque se ven impedidas de cumplir este mandato. Sus criaturas deben ser reubicadas y son generalmente otras mujeres quienes asumen sus cuidados y el de las mujeres encarceladas, es por ello que Aguirre, León y Ribadeneira (2020, 96) señalan que “las prisiones se revelan como escenarios de la feminización del trabajo de cuidado”, un trabajo que es exigido a las mujeres por amor, provocando la naturalización del mismo, mientras que los Estados dejan en la esfera privada la responsabilidad que le correspondería asumir.

Federicci (2013) reconoce la labor de cuidados que realizan las mujeres como trabajo afectivo porque es exigido por amor y no es remunerado, generando que el sistema capitalista se reproduzca a partir de la explotación de su fuerza de trabajo, que, en el caso de las familiares de las privadas de libertad, que asumen estos cuidados, genera una sobrecarga de responsabilidades y sentimientos encontrados. Es decir que el castigo penal se extiende a las redes familiares de las PPL.

Tomando este abordaje sobre la maternidad, este trabajo se inscribe en la misma línea conceptual de pensamiento, considerándola una construcción social simbólica, que como categoría discursiva refleja dinámicas de dominación y tiene el carácter de mandato para las mujeres, pues al tomar como origen de su identidad un hecho biológico, naturaliza las

prácticas de desigualdad que el sistema crea entre hombres y mujeres. Su carácter simbólico acentúa significativamente las diferencias genéricas en que se experimenta la prisión, sobre todo si consideramos que algunos estudios feministas sobre la cárcel han argumentado su carácter sexista y discriminatorio y el hecho de que su marco normativo es androcéntrico, razón por la que además de la sentencia penal sobre las mujeres, pesa la sanción social y moral (Aguirre 2012), pero también miro el carácter de la maternidad como deseo.

Al reflexionar en los datos históricos presentados por los autores respecto a la forma en que se evoluciona a la familia dominante de la modernidad, es decir la monogámica – nuclear y el papel de subordinación en que esta sitúa a las mujeres en relación a los hombres por el derecho de herencia que sus criaturas adquieren sobre la propiedad de sus padres (Engels 2006), considero que existe una desposesión de sus cuerpos, un empobrecimiento y degradación progresiva que a pesar de los avances feministas en materia de derecho ha mantenido a las mujeres, por su género, en condiciones de desigualdad, que se agrava de acuerdo a nuestras características identitarias, como sucede en el caso de Wendy.

En estos contextos de desigualdad, originados por causas sociales como lo reflexiona Proudhon (2005) considero que los delitos contra la propiedad privada en los que participan mujeres de los sectores pobres constituyen una forma de reapropiarse de la riqueza que les ha sido negada. A pesar de esta interpretación acerca de los delitos de robo y hurto, estos contradicen el contrato social y su cometimiento es sancionado no solo por la ley, sino también por la sociedad, lo que genera en las mujeres un doble estigma (Goffman 2006) por su transgresión con las normas penales, y con las de género que les mantienen cautivas (Lagarde 2005) incluso antes (o sin) de experimentar el encierro penal.

A lo largo de este trabajo se puede observar que este doble estigma afecta además la forma en que las mujeres signadas como delincuentes experimentan dos dimensiones vitales de su vida: sus vínculos sexo afectivos y sus maternidades, puesto que a pesar de que si bien la prisión castiga los cuerpos a partir de dispositivos de control y vigilancia para volverlos dóciles (Foucault 2003) impacta a las mujeres de forma diferenciada por los mandatos de género.

## **Capítulo 2. Correccionales y prisiones, los cautiverios institucionales de Wendy**

Lagarde (2005, 642) señala que, en el mundo patriarcal, todas las mujeres por nuestra condición de género experimentamos diversos cautiverios o prisiones a lo largo de nuestra vida cotidiana, pero que, por su transgresión a la ley, existe “un grupo de mujeres que concretan social e individualmente las prisiones de todas”, este grupo lo conforman las mujeres presas, que, aisladas de la sociedad viven su día a día ajustadas a las normas de la institución punitiva.

La vida de Wendy está atravesada por el encierro penal incluso antes de ser signada como delincuente por considerar que había transgredido las normas de género y la moral de su familia. Su trayectoria de vida nos habla de una búsqueda de libertad que ha resultado en frecuentes encierros en un contexto de diversas formas de capitalismo según el tipo de gobierno: neoliberal, socialista (Revolución ciudadana) y retorno al neoliberalismo. En este capítulo analizo los trayectos de encierro institucional de Wendy y el efecto que han tenido en la conformación de sus procesos de estigmatización. Sus experiencias de cautiverios y resistencias las articulo con la historia penal del país, para lo cual he dividido el capítulo en cinco apartados.

En el primer apartado realizo una breve reseña histórica de los regímenes penitenciarios y la gestión carcelaria en el país para comprender las transformaciones en el marco ideológico del sistema penitenciario y los preceptos de género que influyen en el tratamiento de las mujeres que cometen delitos. El segundo apartado puntualiza las circunstancias que dieron paso para que Wendy sea recluida en la correccional el Buen Pastor, la narración de estas experiencias permiten entender sus consiguientes encierros penales. En un tercer apartado reflexiono sobre la construcción de Wendy como sujeto delictivo donde expongo las situaciones que dieron pie a su incorporación en actividades ilegales.

En el cuarto apartado, examino la experiencia de Wendy en las cárceles de Portoviejo y Guayaquil en el periodo 2012 - 2013 que operaban bajo el régimen anterior mientras se construían los nuevos Centros de Reclusión Social, en uno de los cuales también estuvo recluida Wendy, esta última experiencia es tratada en el quinto acápite, donde reflexiono sobre las experiencias de Wendy en la nueva cárcel de Latacunga bajo el modelo de gestión

de alta seguridad y los cambios significativos para ella como parte de una población signada como peligrosa.

## **2.1. Breve historia de la situación de las mujeres en la gestión carcelaria de Ecuador**

Goetschel (2020) menciona que, en el siglo XIX la nación ecuatoriana moderna se fue constituyendo como tal a partir de dos proyectos: “El garcianismo y el liberalismo”. El primero fuertemente ligado al catolicismo al entender de la autora, articuló la acción penal con el funcionamiento mismo de la sociedad, mientras que el segundo separó las funciones entre Iglesia y Estado, pero mantuvo continuidades respecto al anterior.

Durante el garcianismo (1860 – 1875) la concepción sobre los comportamientos que constituían un delito, de acuerdo con los hallazgos históricos de Goetschell (2020) se definió acorde a una moral católica, pero también a la ideología del progreso impulsados por las élites, razón por la que algunos comportamientos de la vida cotidiana de pobladores indígenas y de sectores populares como la ratería, el concubinato, la vagancia, la prostitución, fueron catalogados como delitos (Goetschell 2020)

Según menciona Goetschell (2020), las mujeres fueron incluidas en la educación, pero su instrucción estuvo a cargo de la institución religiosa, cuyo discurso exaltaba la figura de la virgen María como modelo ideal de feminidad, de forma que sus transgresiones a las normas se interpretaron como pecados y para la corrección de sus conductas, se las había confinado en casas correccionales administradas por monjas, bastando para ello la voluntad de sus familiares o patronos.

Durante esta época la teoría criminológica de Lombroso tenía mucho influjo. A los varones se los consideraba “autónomos y por consiguiente responsables de sus actos” (Juliano 2009, 80), mientras que a las mujeres como “inducidas por otros” (Juliano 2009, 80). Debido a estos imaginarios, para los hombres que cometieran delitos se construyó El Penal García Moreno, obra que comenzó en 1869 y terminó en 1874. La construcción estuvo a cargo del “arquitecto del estado Tomas Reed, quien diseñó la edificación tomando como referencia la arquitectura panóptica europea y estadounidense, así como el trabajo de Jeremy Bentham<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> De acuerdo a la descripción que realiza Foucault sobre este modelo arquitectónico, el panóptico se caracterizaba por ser una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre. La construcción periférica se dividía en celdas, ocupadas cada una por un recluso. La infraestructura tenía ventanas, una que daba al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y la otra, que daba al exterior de la celda y permitía que la luz atravesara la celda de una parte a otra. Bastaba entonces situar un vigilante en la torre central para observar ya sea a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar.

(...). El edificio original era una estrella de cinco puntas” (Nuñez 2006, 29) y en esta infraestructura el gobierno de la época encerró no solo a quienes transgredían la ley, sino también, a quienes se oponían a su proyecto de nación católica (Goetschell 2020).

Los centros de reclusión para las mujeres que cometían delitos se caracterizaron por la improvisación y la adecuación de antiguas casas de acogida para niñas, mujeres huérfanas y mujeres “desviadas” como fue el caso de la Casa el Buen Pastor ubicada la primera en el barrio La Recoleta y “administrada por monjas contratadas por el Estado” (Goetschell 1999, 43). Cuando se habilitaron los cuartos de prisión, se encontraba en esta institución a mujeres que habían sido penalizadas principalmente por delitos morales o contra la familia como: concubinato, adulterio y aborto. Delitos aprobados en el Código de 1872.

Con el gobierno liberal Alfarieta (1895-1912) se reformó la constitución y el Código Penal en 1906, esto implicó algunas transformaciones como: la separación entre las funciones de la Iglesia y el Estado, el reconocimiento a la libertad de cultos, el cambio a una educación laica, así como también la abolición de la pena de muerte. Algunos cambios como el acceso de las mujeres al trabajo, “así como la promulgación de la Ley del divorcio (...) tuvieron un cambio significativo en los roles tradicionales de las mujeres (...) afectando la relación marital y el cuidado de la prole” (Larco 2011, 173).

A pesar de estos cambios, el contenido del código de 1906 era muy similar al de 1872 “sobre todo en lo que se refería a la clasificación del tipo de penas: peculiares del crimen, del delito y de las contravenciones” (Larco 2011, 56). Prevalcieron además las miradas racistas y patriarcales acerca de algunas prácticas y costumbres, que significaron la continuidad de la persecución por embriaguez y que “delitos como el concubinato y el aborto continuaron [an] siendo penados” (Goetschell 2020, 80). También prevalcieron los delitos de hacienda y se mantuvieron prácticas que legitimaban las desigualdades sociales de sectores indígenas como la persecución a la vagancia por lo que “a pesar de las diferencias, entre estos dos proyectos, uno y otro contribuyeron a organizar los aparatos de represión, vigilancia y control y con ello (aunque no exclusivamente debido a ello), el Estado” (Goetschell 2020, 187).

Durante las etapas liberales de 1912 a 1925 se produjeron cambios en las políticas carcelarias y el sistema penitenciario aplicado en Ecuador. Estos son analizados por Larco (2011), quien menciona por ejemplo, los intentos de transitar del modelo panóptico al modelo

norteamericano de Auburn<sup>4</sup>, “que implicó la definición de un régimen de disciplina basado en la rutina de los penados, en la conformación de la estructura del Panóptico con el personal interno y en las políticas de reforma” (Larco 2011, 30), cambio visible en la cárcel Nacional, puesto que en el resto del país, había “un número significativo de cárceles públicas desprovistas de un régimen carcelario y de recursos” (Larco 2011, 16) que las hacía útiles solo para el castigo y el encierro.

La criminalidad femenina no fue tan debatida como la masculina para los penalistas de la época, pero tomó fuerza en la opinión pública a partir de algunos problemas sociales como: “el abandono creciente del hogar y de los niños, el adulterio, la prostitución entre otros” (Larco 2011, 172), relacionados con el contexto de la época, caracterizado por “el crecimiento de la población (...) ciertos cambios modernizantes (...) y la crisis económica” (Larco 2011, 171), pero fueron denunciados como crímenes que atentaban a la moral y fueron atribuidos a los cambios de conducta experimentados por las reformas liberales. Tanto la iglesia como las mismas autoridades del Estado liberal vieron la necesidad de penalizar y obligar a las mujeres “mediante la ley a que regresaran al seno familiar” (Larco 2011, 174), para ello en 1912 en el gobierno de Carlos Freile Zaldumbide se habían generado una serie de discursos morales e higienistas que legitimaban su aprehensión (Larco 2011).

Respecto a los delitos de índole penal, de acuerdo a Larco (2011,176), eran sancionados sin distinción de género. “Entre 1911 y 1920, las infracciones más comunes cometidas por las mujeres eran el robo de especies, el de dinero y el de alhajas”. La autora examina sus experiencias de reclusión en: La sección San Juan de la Cruz del Convento El Buen Pastor, El Camarote de Santa Marta en Quito y el Departamento de Mujeres en la Penitenciaría Nacional.

Respecto al primero, a pesar de ser clausurado en 1895 con el advenimiento de la revolución liberal, “a inicios del siglo XX (...) esta institución todavía incluía la correccional de mujeres acusadas de mala conducta” (Larco 2011, 178) donde las mujeres eran clasificadas de acuerdo a “la edad, la procedencia social, el origen racial y las causas aludidas por los familiares” (Larco 2011, 178), además según requieran corrección moral o sanción penal. El establecimiento fue adecuado para convertirse en prisión durante el gobierno de Gabriel García Moreno, Goetschell (2016, 69) menciona que “comenzó a funcionar con tres secciones: de penitentes voluntarias, de las detenidas por proceso y de las de preservación”.

---

<sup>4</sup> No solamente el cambio al modelo Auburn, puesto que Larco (2011) menciona que se transitó también al modelo de la Colonia Agrícola Penal en Galápagos.

Se establecía todo un proceso: las preservadas eran las huérfanas; las penitentes las mujeres de vida licenciosa, "que en el mercado de la infamia venden su honor y siembran la corrupción"; y por último las procesadas (Goetschel 2016, 43). Considerando que en este lugar las mujeres eran educadas según la posición que se consideraba debían ocupar en la estructura social y las funciones que debían desempeñar en el futuro, componía una institución de orden jerárquico que mantenía el *statu quo* establecido por el régimen anterior.

El segundo lugar, El Camarote de Santa Marta, "a cargo de Las Hermanas de la Caridad" (Torres 2005, 12) había funcionado como "casa de recogimiento en la época colonial, destinada para mujeres solteras, viudas o en proceso de separación matrimonial y otras causas" (Larco 2011, 185) para luego transformarse en cárcel para mujeres indias y mestizas. A inicios del siglo XX funcionaba como prisión, donde se retenía a las mujeres que cometían contravención, "sospechosas de infidelidad o adulterio, prostitución y, a veces, por causas políticas" y además "se preservó la condición étnica de mestizas o indias" (Larco 2011, 186), dando cuenta de las lógicas clasistas y racistas que reafirmaban en la práctica el poder de los patronos sobre las sirvientas, como en el régimen de hacienda, pues bastaba su palabra para retenerlas.

Durante la época de 1927 a 1930, de acuerdo a Larco (2011, 191) el lugar seguía funcionando como cárcel para las infractoras al Código de Policía, pero servía también para retener a las mujeres "por delitos condenables a penas de reclusión, como la bigamia, la falsificación de monedas y el abigeato hasta que se dictara la sentencia y se ordenara su traslado a la Penitenciaría Nacional de Quito". A pesar de que en 1914 solo habrían estado recluidas 14 mujeres, el presupuesto asignado para su funcionamiento era tan bajo que las reclusas lavaban ropa de los enfermos del Hospital Civil – donde se ubicaba esta prisión– a cambio de un plato de comida. Barrera (1942 citado por Torres 2005, 12) habría de decir al respecto: "ese depósito, estrecho, malsano, adscrito a las lavanderías de un viejo hospital, es la más grande de las vergüenzas de nuestro régimen penitenciario".

La situación de las mujeres recluidas en una sección de la penitenciaría nacional, de acuerdo a Larco (2011) se mantenía bajo una política de secretismo, algo que se evidencia por "las escasas referencias (...) en los informes oficiales presentados al ministro del Interior como en las Actas de visitas de cárceles de la comitiva de la Corte Superior de Justicia" (Larco 2011, 201). Esto lo confirma también Torres (2005), pues menciona que "poco se sabe sobre los sistemas de clasificación que eran utilizados y la ideología que sustentaba la rehabilitación de las mujeres" (Torres 2005, 12).

Una de las diferencias que señala Larco (2011, 201) en el trato a las mujeres respecto al de los varones debido al reglamento penitenciario que regía en 1915 es la profundización del aislamiento en el caso de las primeras. Solamente la inspectora tenía contacto con las internas, se prohibía “por completo la entrada de los hombres al departamento de mujeres, excepción hecha al médico del establecimiento”. En consecuencia, sus necesidades no eran escuchadas ni atendidas porque no tenían si quiera a quien dirigir sus quejas.

Un dato interesante que resalta Larco (2011) es la visión sobre el tratamiento de rehabilitación para las mujeres, pues si bien se consideraba que estaban sometidas por el mismo régimen disciplinario, los roles que se les había asignado tradicionalmente influyeron para que la vida doméstica de afuera se extendiera al interior de la prisión, dado que ejercían labores como “lavar, planchar y coser ropa” (Larco 2011, 201). Además, persistía “la injerencia religiosa en el manejo de las mujeres” (Torres 2005, 12) encarceladas y el control se extendía al personal femenino que se contrataba para cuidarlas e instruir las, ya que, para ser contratadas para el cargo de inspectora, “el Reglamento de la Penitenciaría le exigía certificados de moralidad y conducta intachables, acreditado por dos personas honorables, algo que no se exigía al personal masculino” (Larco 2011, 202).

Las condiciones al interior de este lugar eran precarias. En un informe presentado por una inspectora en 1917, citado por Larco (2011) se mencionaba que las once celdas no eran suficientes y en contra del reglamento se había empezado a acomodar a más mujeres por celdas. El informe señala, además: “continuamente se desprenden pedazos del tumbado y del techo, circunstancia que indica su próxima destrucción” (Larco 2011, 204).

Larco (2011) advierte asimismo, la exclusión de las mujeres de la reforma del régimen carcelario ya que no se las consideró dentro de las prácticas regeneradoras, como el aprendizaje en la Escuela o el aprendizaje de oficios en los talleres del panóptico, por lo que concluye que “no se aplicaba en rigor ningún régimen carcelario moderno, acorde con la Ciencia Penal, para las mujeres de la Penitenciaría” (Larco 2011, 205) y que apenas en 1923 de acuerdo a la información encontrada, las reclusas habrían desempeñado oficios distintos a los domésticos, pero la información encontrada no especifica si los aprendieron en la penitenciaría.

No existen estudios respecto a los periodos de 1925 a 1959, sin embargo, Torres (2005) menciona que, en 1954, pensando en los infantes que compartían celda con sus madres, se llevó a cabo la construcción de la cárcel María Velasco Ibarra en Quito, pero por constituir

una dependencia del Penal García Moreno regían los mismos parámetros que para los varones, ignorando las especificidades de las mujeres.

Para los periodos de 1960 a 1980, el trabajo de Aguirre (2019) nos devela que el problema de la delincuencia seguía constituyendo un asunto de orden masculino, “buena parte de la población penitenciaria estaba encarcelada por delitos de acción pública y de manera provisional” (Aguirre 2019, 207) y la vida de las poblaciones señaladas como delincuentes transitaba entre “las calles, los calabozos de investigación criminal, los de detención transitoria de infractores y las cárceles” (Aguirre 2019, 24).

De acuerdo a Aguirre (2019, 208) un 50,2% de las mujeres habían sido juzgadas por delitos de violencia horizontal como las injurias, sin que esto signifique que ellas hayan compuesto la mayoría de la población penitenciaria femenina. El 11,9% tuvo juicios penales por delitos contra la propiedad (robo, vagancia, hurto), mientras que el 27% por estafa. De estas últimas se distingue el trato diferenciado que recibían quienes pertenecían a los sectores populares de aquellas que pertenecían a las clases medias, pues mientras las primeras eran “sometidas a vigilancia y control policial permanente, procesadas como cuentistas, o estafadoras, [y] debían guardar prisión provisional desde su detención como cualquier *ratero*” (Aguirre 2019, 208) para las segundas “aparentemente, se dispuso una celda particular en el Centro de Detención Provisional (CDP)” (Aguirre 2019, 209).

Para el año de 1970 la sección de mujeres de la Penitenciaría Nacional pasa a manos de las religiosas del Buen Pastor, “se implementó un régimen de intervención directa de las religiosas en la vida de las internas” (Aguirre 2019, 223) con ello se ponía fin a algunas indisciplinas que la administración estatal había permitido, como el desplazamiento de hombres a esta sección, los embarazos y otros comportamientos que fueron calificados como horrores.

En la evaluación que hacían las religiosas sobre la conducta de las mujeres, su concepción del delito como pecado era determinante, por lo cual las educaban en complacencia a los roles de madres. Las religiosas recibían apoyo de instituciones psiquiátricas a donde tenían el poder de trasladar a mujeres consideradas histéricas o neuróticas. Su intervención se extendió a todos los reclusorios femeninos y aumentó cuando la cárcel Velasco Ibarra se trasladó a un local independiente en el barrio de El Inca, donde habían establecido “un verdadero centro correccional de mujeres” (Aguirre 2020, 227).

Sin extenderme ampliamente respecto a los hallazgos encontrados por Aguirre, mencionaré algunos aspectos de la vida cotidiana de las reclusas: Las visitas íntimas eran restringidas, cosa que no sucedía con los varones; sus horarios eran estrictamente establecidos y contemplaban la oración diaria y actividades domésticas. La oferta de talleres de trabajo contemplaba “tejido, corte, confección y modistería, cocina y panadería (...) y confección remunerada de cajas” (Aguirre 2019, 230)

Respecto a las instituciones correccionales para menores, Aguirre (2019) señala la articulación entre autoridades privadas y públicas en su encierro, a partir de la comparación que hace entre el centro de Trabajo No 1 de Quito, administrado por el Estado y la Escuela de Reeducción para menores Conocoto, administrado por las monjas del Buen Pastor a donde las menores llegaban por orden del Tribunal de menores y - como en décadas anteriores - por voluntad de sus familiares o sus patronos, según menciona Aguirre (2019). Estos lugares, utilizados como recurso frecuente para castigar a las mujeres en doble sentido: “como infractoras de la ley y transgresoras de la moral” (Aguirre 2019, 212), constituyen de acuerdo la causa del surgimiento de la delincuencia femenina en dos dimensiones: “como hecho social inscrito en la subjetividad de muchas y como problema público” (Aguirre 2019, 212).

Para el periodo de estudio se aprecia que a las mujeres se las juzgaba más por delitos de violencia horizontal y delitos contra la propiedad que a su vez encabezaban la razón por la que se encontraban detenidos los varones. Sin embargo, avanzada la década de los 80, los delitos de narcotráfico punteaban la causa penal de la reclusión de mujeres y eran la principal razón del hacinamiento en las prisiones del país, como lo corrobora Coba (2015) quien manifiesta que, a partir de 1984, durante el gobierno de León Febres Cordero, el país se alineó a las políticas neoliberales de Estados Unidos, situando su denominada “Lucha contra las drogas” como prioridad nacional.

Lo anterior, se tradujo en la intensificación de “la persecución de pequeñas expendedoras y traficantes de droga” (Coba 2015, 102) que fueron reclusas en la cárcel del Inca, cuya administración pasó al Estado en 1986 (Coba 2015) y entonces “las presas por narcotráfico comenzaron a llenar el lugar” (Coba 2015, 131). Debido a esto se dispuso la construcción de nuevos pabellones. La tendencia se mantuvo, pues en 1990, durante el gobierno de Rodrigo Borja en se da un giro punitivo en la legislación de drogas con la elaboración de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas del Ecuador que no distinguía entre productores, consumidores, pequeños o grandes traficantes y sancionaba estos delitos con penas de 8 hasta 12 años de reclusión.

Durante el periodo neoliberal la población penitenciaria femenina experimentó un rápido incremento, pues el compromiso de Ecuador con las políticas antidrogas, a cambio de beneficios arancelarios se debía palpar en cifras. A finales de los años noventa el índice de internas sobrepasaba el 70% por delitos de narcotráfico. “En 2007 la población aproximada era de 400 internas” (Coba 2015, 126) y en general se había pasado de 5.709 PPL en 1981 a 18.675 en el 2007.<sup>5</sup> El achicamiento del Estado providencia se tradujo en un completo abandono en “términos de reinversión y fiscalización lo [que] obligaba a la autogestión de la pena entre funcionarios (...) población penitenciaria y quienes componían sus redes de sostenimiento y cooperación social” (Aguirre, León y Ribadeneira 2020, 97).

El hacinamiento de las prisiones se convirtió en uno de los problemas a solucionar por el gobierno “socialista” de Alianza País. Con este objetivo, en el año 2007, el entonces presidente, Rafael Correa, promovió una serie de cambios: La construcción de nuevas prisiones a las afueras de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Latacunga, “concebidas como manera de incluir a la gente presa en los ideales de progreso y racionalización del Estado” (Aguirre y Coba 2017, 76), también la creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Defensoría del Pueblo, además de la aprobación de medidas como el indulto a personas que estuvieran presas por portar menos de 1kg de sustancias ilícitas y la aprobación de la constitución del 2008 apegada al Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir, parecían marcar el inicio de una transformación para bien de las personas privadas de libertad.

Sin embargo, Aguirre y Coba (2017) constatan que el traslado de la población penitenciaria de Quito a la Regional de Cotopaxi en el año 2014 a un Régimen denominado de Alta Seguridad, significó la prolongación y profundización del sufrimiento mediante la aplicación de mecanismos más sofisticados de control que supusieron entre otras cosas, un mayor aislamiento, la exposición a malas condiciones climáticas, la homogenización de vestimenta, el desabastecimiento de servicios básicos como el agua, pero para las mujeres significó también la “destrucción de los vínculos de sostenimiento social tejidos a través de los muros” (Aguirre y Coba 2017, 83) durante años en la cárcel del Inca para auto gestionar su situación y la de sus criaturas y el debilitamiento de sus vínculos afectivos externos y aislamiento de sus redes de cooperación.

---

<sup>5</sup> Defensoría del Pueblo, Informe anual 2014.

En el país existen 55 cárceles, 29 son Centros de Rehabilitación Social y 26 Centros de Detención Provisional (Diario GK 2019)<sup>6</sup>. Hasta el año 2021 se ha contabilizado una población penitenciaria de 39.040 personas en las cárceles del país, de este número 2.560 son mujeres, de ellas el 54,8% (1.409) se encuentran encarceladas por delitos de droga, seguido por un 17,9% por delitos contra la propiedad (461) de acuerdo a datos de Kaleidos (2021, 26, 29).

El hecho de que los delitos contra la propiedad representen estadísticamente la segunda opción por la que optan las mujeres que habitan la ilegalidad, pone de manifiesto la falta de cumplimiento del Estado respecto a los derechos que la Constitución garantiza, más si consideramos que entre las características de la población privada de libertad “el 45.41% de PPLs tienen apenas un nivel de educación general básica (EGB), un 4.8% no registran ningún nivel de educación, mientras que apenas el 2.67% tienen educación de tercer nivel” (Kaleidos 2021) a pesar de que el acceso a la formación educativa es un derecho imprescindible para garantizar el acceso a una vida digna, sin el cual las posibilidades de vida se ven limitadas.

Por otro lado, el que estadísticamente las mujeres representen una minoría ha llevado a que sus especificidades de género no se contemplen adecuadamente respecto al proceso, sentencia, ni lugar de cumplimiento de su condena, lo que se ha traducido en condiciones más precarias de privación de libertad y en la extensión del castigo a sus vínculos familiares como lo es el caso de Wendy.

## **2.2. Del cautiverio del hogar a la Correccional ¿Encerrar para prevenir?**

Wendy nació en Quito en el año 1990, en un hogar conformado por siete personas: Su madre (Carmen), su padre (Fernando), su hermano (José), sus tres hermanas mayores entre sí por intervalos de tres años cada una (Sara, Patricia y Sofía) y ella. Fernando era carpintero y tenía trabajos eventuales, Carmen trabajaba en el área de atención a los usuarios en una institución pública y José que había abandonado sus estudios para apoyar económicamente a su familia, trabajaba en una fábrica de vidrios, mientras que Wendy y sus hermanas estudiaban en instituciones educativas fiscales.

Wendy y su familia pertenecían a una clase media que se fue empobreciendo paulatinamente por diversos eventos entre los que menciona: La muerte de su hermano mayor a la edad de 24 años, la renuncia de su madre a su empleo y la separación de sus padres cuando ella tenía 9

---

<sup>6</sup> Diario GK 13 de agosto del 2019 <https://gk.city/2019/08/13/tanta-gente-carceles-ecuador/>

años de edad. Su madre que había asumido toda la responsabilidad de cuidados de sus hijas, considera que la difícil situación económica que atravesaba el hogar fue decisiva en el trayecto que tomaría la vida de la menor de sus hijas, pues cuando la joven contaba con 13 años, por falta de recursos, Carmen confió sus cuidados a Elena (32) - prima paterna de Wendy - quien había convivido con la familia años atrás y había provisto cuidados a las menores, especialmente a Wendy en su primera infancia, al respecto Carmen menciona: “Ella me propuso que le deje que viva con ella por ese año para hacerse cargo de los estudios y yo ese momento no sé qué estuve pensando, pero acepté porque no tenía para cubrir los gastos de todo, lo vi como una ayuda” (entrevista a Carmen, Quito, 12 de septiembre del 2021).

Tras diez meses de haber enviado a Wendy con su prima, Carmen tuvo conocimiento de las actividades ilegales (hurto de mercadería) en las que Elena participaba, por esta razón había retirado a su hija y la había regresado a casa, pero Wendy “ya no era la misma niña, estaba toda cambiada, no hacía caso” (entrevista a Carmen, Quito, 12 de septiembre del 2021). Para Wendy los 10 meses que pasó en casa de Elena habían significado “más libertad, más alegría porque pasaba con mis primos pequeños (hijos de Elena) porque me llevaba con sus amistades (de Elena), y aparte ella (Elena) me daba cosas que mi mami no me compraba y era más comprensiva” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 4 de abril del 2021).

Aunque Wendy no lo menciona como tal, el regreso a su hogar significaba adaptarse nuevamente a la pobreza, por otro lado, el control que ejercía su familia le suponía dificultades para ver a Enrique, un joven de 21 años a quien había conocido en casa de Elena y con quien sostenía una relación amorosa. Una noche Wendy había decidido quedarse en casa del joven y esto constituyó la causa para que enfrentara por primera vez, en el año 2005 el encierro institucional.

Su madre, que se había formado en colegios católicos, consideraba su conducta como “inapropiada e indecorosa para una niña de su edad” (entrevista a Carmen, Quito 21 de febrero del 2021) por lo que luego de conversar con sus familiares, había tomado la decisión de internarla en el Centro Correccional de menores infractoras “El Buen Pastor” ubicado en el sector de Conocoto, esperando que ahí su hija “reflexione y deje de ser rebelde y problemática” (entrevista a Carmen, Quito, 21 de febrero del 2021). Wendy recuerda que su madre llegó hasta la vivienda de Enrique en compañía de dos policías, que la obligaron a subir al vehículo policial y la llevaron hasta la correccional donde tras la autorización de

Carmen, quedó bajo la custodia de las monjas – del Buen Pastor -que en conjunto con la policía administraban hasta entonces esa dependencia<sup>7</sup>.

En el confinamiento de Wendy se conjugaron los poderes de tres instituciones disciplinarias que juntas ya habían jugado un papel determinante en el encierro de mujeres a finales del siglo XIX y principios del XX: la iglesia, la familia y la policía. Como entonces, el confinamiento de Wendy en la correccional obedeció principalmente a una evaluación negativa sobre su conducta moral. Esta casa correccional, administrada en conjunto por el Estado y las religiosas (madres de la congregación del Buen Pastor), albergaba, de acuerdo a Wendy, a menores que habían sido confinadas por voluntad de su familia, jóvenes procesadas y menores sentenciadas. Wendy compartía una habitación con adolescentes cuyos casos estaban en proceso judicial y si bien no habían cometido delito alguno, también eran sometidas por mecanismos de control y disciplinamiento.

Había dos cuartos con quince camas cada uno y ahí dormíamos puras chicas, puras niñas, había chicas que estaban por drogas, por robo, así, otras por mí mismo caso de haberse escapado de la casa (...). Hacían levantarte cinco de la mañana, bañarte en agua helada, de ahí a desayunar, te daban colada con pan, a las 11 te daban una fruta, obviamente no me trataban como una presa (sentenciada) porque era menor de edad, pero todo tenía restricciones. Nos hacían turnar para hacer la comida, un día una otro día otra, así. Y te llevaban las monjas a rezar y a cantar alabanzas. Un día ahí era como una semana afuera (entrevista a Wendy, videollamada, 11 de febrero del 2021).

A pesar de que la infraestructura del Buen Pastor dista mucho de ser un modelo panóptico como el propuesto por Jeremy Bentham en 1780, en la práctica, la institución empleaba mecanismos de vigilancia y control y cumplía con la función de transformarlas en cuerpos dóciles mediante la distribución de sus cuerpos según la categoría de su transgresión y aplicaban un régimen estricto de las actividades diarias como en las instituciones totales propuestas por Goffman (2006). Se observa la prevalencia del modelo conventual en el tratamiento disciplinar de las menores, pues su conducta era encausada mediante la oración para expiar las culpas y el trabajo doméstico, relacionado “a ciertas concepciones de género y clase que influyeron en el funcionamiento de las cárceles de mujeres en América Latina” (Aguirre 2003, citado en Torres 2005, 10).

---

<sup>7</sup> El Centro se encontraba en una transición de poder ya que es precisamente en el año 2005 que su administración pasa a manos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Cuando Wendy llegó al CAI aún funcionaba como centro para corregir la conducta de mujeres menores de edad que habían cometido alguna infracción y habían sido sancionadas por el Juez de la niñez y la Fiscalía o por faltas a la familia.

Los estereotipos de género eran reforzados tanto por las monjas en cada actividad cotidiana que contemplaba el régimen, como por los dos agentes de policía que estaban encargados de la seguridad del establecimiento. Wendy menciona que en algunas de las interacciones entre las menores y los agentes policiales se ponderaba el ideal de mujer sumisa y virtuosa.

Había un policía que me caía bien, él nos decía que estamos jóvenes, que somos unas niñas, que no nos salgamos de la casa, que en la calle pasan muchas cosas y los hombres son malos, nos decía muchas cosas, nos aconsejaba bien. Era así como tipo padre él. Las monjas en cambio, nada, ellas te hacían orar, cantar. En mí no hicieron nada la verdad, para mí no hacían nada productivo para que tú cambies” (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero 2021).

Hay una articulación entre espacio y género en los consejos del policía que induce a las menores a mantenerse en casa como un lugar seguro para ellas, “Los discursos sobre la inseguridad pública se traducen en una expectativa de motricidad: no habitar el espacio público o, más exactamente [...] no moverse solas en ese espacio” (Ahmed 2014, citada en Sabido 2020, 201). Como en todo Centro de Control y Disciplinamiento Correccional, las visitas eran restringidas, pero a diferencia de los Centros de reclusión para adultos, Wendy no podía elegir las visitas que quería recibir, sino las religiosas, que autorizaban la visita únicamente a familiares directos.

Eran sábados y domingos (las visitas). Solo te podían visitar familiares directos, papá y mamá, hermanos, así... y si eras menor y estabas casada tenían que presentar el papel (...) Tres o cuatro horas era la visita, te podían llevar algo de comer. Solo familiares directos, nadie más, nada de amigos porque eres menor de edad. Yo cuando llegué no tuve visitas, después ya iba mi mami con mi hermana mayor llevándome comida así, pero no puedes comunicarte con nadie (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021).

La tutela de Wendy por ser menor de edad recaía en sus padres, también la responsabilidad de sus acciones y la exigibilidad de sus derechos, como lo indica el artículo 9 del Código de la Niñez y Adolescencia (2003) el cual “reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos”.

Como responsable de exigir los derechos de su hija, solo su madre como tutora legal podía decidir también el momento de retirarla de su confinamiento. Wendy desconocía el día en que saldría y la incertidumbre sobre su salida le hacía fantasear con la posibilidad de escapar, la fantasía luego se habría convertido en un plan de fuga en el que no pudo participar.

Siempre tuve la gana de irme hasta que armé un plan de fuga. (...) vi que había una puerta que daba a un patio, entonces un día antes de las visitas dejé esa puerta abierta porque el día de las visitas estaban todos ocupados, todos estaban distraídos. Y justo el día que ya era día de la fuga llegó mi mami con mi hermana mayor a visitarme y ya pues yo me quedé con ellas y todas (las compañeras) intentaron fugarse y las cogieron a toditas. Al final estaban castigadas, les bañaron en agua fría, les tiraron gas, les trasladaron a la parte donde te digo que estaban las sentenciadas, o sea las separaron a todas entre sí y ya todo se volvió más controlado, no nos dejaban estar en el patio. (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021).

Aunque desde la modernidad “el sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya los elementos constitutivos de la pena” (Foucault 2003, 14) estos son mecanismos que el poder continúa disponiendo para someter la voluntad de las personas recluidas en instituciones de internamiento. Debido al aislamiento y el castigo al que es sometida, Wendy había experimentado sentimientos que influyeron en sus posteriores comportamientos: “Al principio sentía iras por mi mamá, pero luego me gustaba verla, me ponía contenta, me gustaba la comidita que me llevaban (sonríe). Ahí adentro no me gustaba la comida, solo me gustaba al menos conversar con las chicas, de ahí todavía me llevo con una chica, hasta ahora es mi amiga” (Notas de campo, Santo Domingo, 04 de abril del 2021).

Si bien Wendy manifiesta haber sentido nostalgia por su madre, también la culpaba por su encierro y el rechazo a las prácticas de encierro habría provocado que se identificara con sus compañeras, y a pesar de que Carmen manifiesta “a las tres semanas (la retiré) pensando que ya había aprendido la lección y que con ese castigo sería suficiente para que reflexione y cambie”, el paso de Wendy por la correccional surtió un efecto contrario, pues si bien Wendy reflexionó, no fue sobre su comportamiento, sino respecto a la posición que ocupaba en su familia:

A mí no me sirvió (la correccional) para reflexionar sobre mi conducta, sino para pensar en que no encajaba en mi familia y aunque no hubiesen pensado en meterme otra vez ahí, yo no confiaba ya en mi mami y no me llevaba tanto con mis hermanas porque me empezaron a juzgar (...) me tenían como la incorregible y a la final sí soy así, soy rebelde, no me gusta que me controlen (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021).

Considero que el testimonio de Wendy se presta para entender que su subjetividad se fue configurando precisamente de acuerdo a las etiquetas que recibía de su familia como

“rebelde”, “problemática,” “incorregible” y que como una *profecía autocumplida*<sup>8</sup> su trayecto de vida fue modelado por las expectativas que su madre tenía sobre lo que podían esperar de ella. Considerando que “el individuo estigmatizado tiende a sostener las mismas creencias sobre la identidad que nosotros los normales” (Goffman 2006, 17) entiendo que Wendy internalizó esta percepción de sí misma como tal.

### **2.3. Wendy, delitos contra la propiedad y reapropiación**

Una vez que Wendy se integró a su familia después de su experiencia en la correccional, sus deseos de escapar de casa habían aumentado, sentía un ambiente de desconfianza y tensión porque sus hermanas estaban pendientes de sus acciones: “siempre querían controlar lo que hacía, estaban pendiente de todo, a quien llamaba, a dónde iba” lo que había ocasionado que se sintiera “ahogada, (...) como que ya no encajaba con ellas (sus hermanas)” (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021). El descontento que enuncia Wendy le había llevado a escapar de su casa con frecuencia. Su prima Elena menciona:

El detalle no era que hacía yo, sino que tuvieran todo lo que necesitaban y que estuvieran estudiando, conmigo estaba bien, pero cuando Carmen se la llevó ¿qué pasó? peor le fue... A cada rato quería irse a vivir conmigo y se escapaba hasta que se fue a vivir con el Alfredo (entrevista a Elena, Quito, 18 de enero del 2022).

Con 15 años de edad, después de que su relación con Enrique terminara porque él había retomado una antigua relación, Wendy inició un romance con Alfredo, un hombre diez años mayor a ella, amigo de Elena, que, como ella (como Elena), participaba en delitos de hurto de mercadería en locales comerciales y a pesar de la oposición de Carmen, Wendy se había mudado a vivir con él apenas iniciada la relación<sup>9</sup> porque en él veía la posibilidad de escapar del control que sentía que su madre ejercía sobre ella: “pensaba que al vivir con él iba a estar libre, que iba a poder hacer lo que quería”(entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021), pero pocos meses después se había dado cuenta de que estaba equivocada, cuando esta relación la situó en un estado de subordinación del que le fue difícil escapar por los distintos tipos de violencia a los que su pareja la sometió.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Robert K. Merton acuñó esta expresión para señalar una predicción que se convierte a sí misma en la causa de que un hecho se haga realidad. Detalló este proceso en su obra “Teoría social y estructura social”.

<sup>9</sup> Durante este tiempo la abuela paterna de Wendy compró una casa en un sector popular del centro, con el dinero que había heredado de un hermano menor. Wendy y su familia se mudaron a vivir en uno de los dos departamentos, donde poco después tras la muerte de la abuela paterna de Wendy, su padre se mudó y fue provisto de cuidados por parte de Carmen, ya que tenía cáncer terminal.

<sup>10</sup> La relación de Wendy con Alfredo se trata de forma amplia en el capítulo tres.

A pesar de que después de tres años Wendy recuperó su libertad tras su ruptura con Alfredo,<sup>11</sup> ambos tuvieron un hijo y Wendy asumió sola sus cuidados. Esto la obligó a emprender una búsqueda de empleo que no tuvo el resultado que esperaba. Varios factores como su condición de género, su estrato social, su inexperiencia, su nivel escolar y la falta de contactos que puedan referirla e incluso su maternidad, la ubicaron en una situación de desigualdad. Su hoja de vida había sido rechazada en varios locales a los que se había acercado.

Me decían que tenía que ser mínimo bachiller, pero yo solo tengo primaria completa, Alfredo ya sabes que no me dejó terminar de estudiar y ya pues o no me cogían la hoja de vida o la cogían y nunca me llamaban y cuando me llamaron fue para trabajar en un almacén de ropa donde tenía que estar casi todo el día y no tenía tiempo para verle a mi bebé, encima me pagaban una miseria (entrevista a Wendy, videollamada llamada, 16 de febrero del 2021).

El empleo formal exige el cumplimiento de una serie de requisitos como cierto nivel académico y experiencia, que Wendy no satisfacía, por ello su vinculación con el mismo se dio en condiciones de explotación,<sup>12</sup> que se cansó de tolerar: “yo estaba acostumbrada a tener más cosas y con lo que ganaba no podía comprar, no me alcanzaba, era muy duro estar ahí casi todo el día para ese poquito” (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021). Debido a ello, el hurto de mercadería representó una forma de liberarse de la pobreza y la opresión del patriarcado, una forma de desacato, la alternativa que le permitió agenciar su vida y proveer cuidados a su hijo: “Duré unos cuatro meses ahí (en el almacén), luego ya le busqué a Elena y le dije que, si no me llevaba ella, salía con otra gente, pero yo ya estaba decidida a hacer esto ¿me entiendes? (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021). Al respecto Elena menciona:

A mí, su mamá me culpa, pero cuando Wendy me vino a decir a mí que ella quería meterse en lo mismo yo (...) no la llevé, pero ella agarró y buscó otra gente que ella había conocido y yo viéndole que estaba con otra gente yo pensé: ‘Ellos no le van a cuidar, no les va a importar si la meten detenida o no’; y entonces le dije ven conmigo, porque yo sabía que yo la iba a cuidar (entrevista a Elena, Quito, 18 de enero del 2022).

En los delitos de hurto (y posteriormente de robo) en los que Wendy participa, atenta contra la propiedad privada - pilar fundamental del capitalismo - pero no atenta contra la integridad de

---

<sup>11</sup> 18 meses antes de su ruptura con Alfredo, su padre había fallecido a consecuencia del cáncer.

<sup>12</sup> A pesar de que los Estados han firmado compromisos internacionales con el propósito de eliminar todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación, a nivel nacional de acuerdo a las últimas encuestas realizadas por el INEC (2021) solo un 32,5% de la población en edad productiva tiene un empleo formal, el 11% empleo no remunerado, el 5,6% se encuentra en el desempleo, mientras que la tasa de subempleo nacional fue de 23,2%. De acuerdo a este informe, solo 2 de cada 10 mujeres tiene empleo adecuado, lo que significa que las brechas de género para acceder al mercado laboral se mantienen.

las personas, no hay uso de violencia en sus cuerpos, y si bien el COIP establece diferencias entre hurto y robo precisamente por el uso de la violencia en el robo, los delitos tipificados como robo en los que ha participado Wendy, son calificados como tal por la fuerza utilizada en las cosas, más no en las personas, es decir en las vitrinas que abre para sustraer la mercadería.

La propiedad privada, sin embargo, concebida como derecho natural, sí atenta contra los derechos consagrados en los estados democráticos: justicia, igualdad ante la ley, libertad (Proudhon 2005) a los que Wendy y todas las personas por su adscripción al contrato social deberían tener acceso. El hecho de contradecir el principio de igualdad además la convierte en un robo y vuelve imposible que los otros derechos se cumplan como señala Proudhon (2005).

El incumplimiento de los Estados con estos tres pilares de la democracia dejan a la mayoría de la población mundial en desigualdad de condiciones y en situación de vulnerabilidad, por ello interpreto las actividades ilegales que realiza Wendy, sus delitos contra la institución de la propiedad privada y por lo tanto - en sentido Webberiano - contra la ética capitalista, como una reapropiación de lo que le es negado en la distribución social de la riqueza, pues su vinculación con el delito de hurto surge en un escenario adverso de pobreza y violencia. Si bien esta vinculación se da a través de una relación de parentesco y también influyó su socialización con personas relacionadas al delito, devino sobre todo de su relación afectiva con Alfredo, quien limitó sus posibilidades de acceder a una vida digna y de la ausencia de un Estado que le garantizara protección social.

Es decir, a partir de un tipo de violencia que pasa generalmente desapercibida y que Segato (2003) denomina *violencia moral*, misma que constituye “el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades” (Segato 2003, 7), pues su eficiencia resulta de tres aspectos: “1) Su diseminación masiva en la sociedad que garantiza su naturalización (...); 2) Su arraigo en valores morales, religiosos y familiares (...) lo que permite su justificación y; 3) La falta de nombres, u otras formas de designación e identificación de la conducta, que resulta en la casi imposibilidad de señalarla y denunciarla” (Segato 2003, 7).

Víctima de una violencia sistemática, Wendy incursionó en las actividades de hurto, cuya primera experiencia las narra de esta manera:

Empecé a salir con mi prima, porque no tenía dinero. La primera vez nos fuimos al Oriente y sentí full adrenalina, no sé cómo describir. Solo me fui y ya, nos hospedamos en un hotel y salimos en la mañana. Yo no sabía ni qué debía hacer porque nunca me explicaron y ya cuando me di cuenta estaba robando la ropa con ellas en el almacén (...) yo guardaba la ropa en la barriga, en unas como fajas de aluminio que hacemos, y bueno, como yo era peladita pues, tenía 18 años, no sospechaban de mí (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021).

Una vez adentro del equipo de su prima, Wendy aprendió a sustraer mercadería y comercializarla:

Vendía en La Marín, allá tú de ley conoces gente porque a la Marín llegan a vender todos los escaperos, te conoces entre ladrones, también Elena me hizo conocer otra gente que ya se iban de vitrinas y así, por ejemplo, los que eran de vitrinas venían a comprarnos a nosotras la ropa porque les gustaba la ropa original, de marca, y como ya me veían bonita ya me decían “oye miya darasme tu número” o “¿no quieres venir a trabajar con nosotros?” (entrevista a Wendy, Santo Domingo 7 de abril del 2021).

Durante la comercialización de prendas Wendy conoció a otras personas del ambiente que le enseñaron normas y valores propios de la vida ilegal “debes ser pilas, saber defenderte, saber trabajar en equipo y negociar los precios, a quién vendes, todo eso (...) yo ahora vendo por el Montúfar.” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021). Y aprendió también a negociar cotidianamente su libertad con los agentes policiales.

Caía detenida, pero arreglábamos, todo dependía de que (los afectados y la policía) te cojan el dinero. Por ejemplo, una vez (que cayó detenida) mi prima me mandó un abogado y pagué lo que me estaba llevando y ya, el dueño aceptó. Cuando aceptan te hacen devolver el valor comercial de lo sustraído, a veces sí aceptan, sobre todo porque lo mío es hurto sin violencia (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Llegar a un acuerdo con los agentes del Estado es siempre lo deseable, pues en el país el delito de hurto es sancionado con “pena privativa de libertad de seis meses a dos años” (COIP 2014). Para mujeres como Wendy “vivir la ilegalidad es habitar la paradoja, significa el escape de la sumisión al mundo de lo doméstico y a la vez asumir los riesgos de la ilegalidad, ser perseguida por la policía y castigada por la ley” (Coba 2015, 99). Pero es además la no adscripción a una clase social, habitar la exclusión, la degradación y el desprestigio social, es correr un riesgo doble ante la posibilidad de recibir el castigo del Estado y/o de la sociedad.

## 2.4. Cautiverios punitivos: Condenas de Wendy en la transición al nuevo régimen

Te tratan normal, como delincuente pues, no te van a tratar con delicadeza tampoco.

-Wendy (entrevista, Santo Domingo, 16 de julio del 2021)

Después de cuatro años de eludir la cárcel tanto por las precauciones que tomaba al llevar a cabo sus prácticas como por las negociaciones con los agentes policiales, una tarde de agosto del año 2012, Wendy fue detenida *in fraganti* con 19 prendas de vestir en un almacén de ropa en la ciudad de Portoviejo. La evidencia superaba el 50% del salario mínimo vital y Wendy fue conducida por dos agentes hasta el Centro de Rehabilitación Social Femenino de esa ciudad, por delito flagrante.<sup>13</sup>

Durante cinco meses Wendy permaneció en detención provisional compartiendo espacio con las mujeres sentenciadas en la cárcel de Portoviejo, su experiencia, lejos de constituir una excepción es lo que ha caracterizado a nuestro sistema de justicia, las razones se pueden encontrar en sus reformas punitivas, como la desaparición de la figura del dos por uno - que rebajaba las penas - y la detención en firme aprobada en el año 2002 por el Partido Social Cristiano (Coba 2015, 138). Wendy describe su experiencia en la cárcel de Portoviejo como horrible por la convivencia forzada con otras mujeres, además de la ruptura de su vida cotidiana, el alejamiento de sus seres queridos y la aplicación de mecanismos de control y vigilancia estatal.

¡Horrible! Todo cambió, me cortaron las alas, tenía que acostumbrarme a las normas como levantarme a las 6am, hacer aseo, vivir con más gente. Me tocó dejarles a mis dos hijos con mi mami porque Renán (su pareja) también estaba preso en Guayaquil (...) recuerdo que no sabía qué tiempo me darían, aunque sí sabía que iba a salir pronto y eso me ayudaba a aguantar” (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021).

Makowsky (1996) a partir de la noción de *identidad fluctuante* manifiesta que para las mujeres que se encuentran en calidad de procesadas:

La incertidumbre (...) suspende por un tiempo la identidad previa que la procesada tenía en el mundo exterior. Esta suspensión implica que muchos de los atributos de la identidad previa siguen presentes sin ser todavía eliminados de la autodefinición. Así es como en el momento de la objetivación de la percepción de sí mismas, las procesadas siguen diciendo que son lo que eran afuera. En segundo lugar, la ilusión de que ‘pronto esto se termina’ y de que ‘pronto

---

<sup>13</sup> La detención en firme es uno de los cambios obrados por el Partido Social Cristiano. A partir del año 2002 todo sospechoso capturado en delito flagrante es puesto en prisión preventiva (Coba 2015).

se alcanzará la libertad' opera como un factor disruptor de la interiorización de roles y etiquetamientos institucionales (Makowsky 1996, 57).

La percepción sobre sí misma como alguien que no pertenece a la prisión habría influido para que Wendy no se integrara pronto a la colectividad de PPL, sin embargo, por el asma bronquial que padece desde los 21 años - que desarrolló al dar a luz a su segundo hijo - había requerido cuidados que sus compañeras supieron brindarle, como lo menciona: “Ellas eran chéveres, había una chica que me cuidaba cuando tenía mis crisis de asma, pero no volví a saber de ella ni de ninguna” (entrevista a Wendy, videollamada, 16 de febrero del 2021). La enfermedad que Wendy padece es crónica y requiere cuidados que no son provistos en los Centros de Rehabilitación Social, pues según menciona cada vez que tenía un episodio asmático debían trasladarla al hospital más cercano.

No puedo hablar mal (de los guías) porque cada que yo tenía una crisis me sacaban directo al hospital, pero no es buena la atención en general porque no te atienden, porque no hay medicina y solo si estás apuñalada o muy grave te atienden, pero no ahí, sino que te sacan al hospital (...) yo tuve suerte de que Javier (el guía) me sacaba al hospital y que las chicas estaban pendientes (Notas de campo de Campo, Quito, 26 de febrero del 2021).

La atención de la salud de las personas privadas de libertad es una responsabilidad del Estado, sin embargo, la vulneración a este derecho es una constante. La Defensoría del Pueblo en su informe del año 2013, por ejemplo, destacaba que se habían detectado varias deficiencias y limitaciones durante su visita a varios centros penitenciarios.<sup>14</sup>

El informe da cuenta de las malas condiciones en las que la población penitenciaría tenía que reproducir su cotidianidad, a esto había que sumarle la demora en los trámites para realizar las audiencias de juicio. En el caso de Wendy, al revisar su expediente procesal se aprecian los constantes aplazamientos de su audiencia, después de tres meses su abogado solicita audiencia de procedimiento abreviado<sup>15</sup> para que finalmente el 2 de enero del 2013 su juicio se lleve a cabo - con su abogado como representante – y por orden del juez quedó en libertad al haber superado la condena de cuatro meses que le dictaminaron.

---

<sup>14</sup> El informe señala entre otros aspectos: Insuficiente personal e insumos, falta de personal de seguridad, hecho que dificulta las salidas médicas a centros externos. (...) Entre los diagnósticos más frecuentes identificados (...) se encuentran: gastritis, enfermedades respiratorias, enfermedades dérmicas, trastornos de personalidad por uso (abuso) de drogas, depresión, casos de tuberculosis y otras patologías que requieren atención especializada (...) Falta de profesionales especializados para la atención personas adultas mayores o pediatras para niñas y niños que conviven con sus madres.

<sup>15</sup> Uno de las figuras incorporadas para “agilizar los procedimientos” y que consiste en la autoinculpación del (la) acusado (a).

El aviso de libertad de este centro carcelario había sido prácticamente una sorpresa para Wendy, en la noche un guía con quien mantenía una relación amorosa se había encargado de comunicarle que estaba libre y le había prestado su teléfono celular para que ella pudiera comunicarse con una amiga que la retiró y le dio posada en su domicilio. Esta práctica de anunciar inesperadamente su libertad a las internas, de acuerdo a Wendy, era bastante común, por lo que muchas veces las PPL no contaban con alguien que vaya a recogerlas de inmediato. Una vez que Wendy salió de la cárcel de Portoviejo su relación con sus compañeras y amigas de “trabajo”, como ella denomina a sus actividades, se había fortalecido, pues según menciona solían actuar como “una gran familia” y se ayudaban mutuamente. Paradójicamente sus relaciones familiares se iban deteriorando. Carmen menciona que frecuentemente le insistía a su hija para que cambie. “Cuando salió de Portoviejo no vino directo a la casa, luego se regresó a Guayaquil porque ella estaba viviendo allá con sus amigas y el bebe, no recuerdo bien, ella no, ya no pasaba con nosotras se dedicaba a su vida loca, siempre le he insistido en que cambie, pero ella no quiere cambiar” (entrevista a Carmen, Quito, 21 de febrero del 2021).

Pero dejar las actividades delictivas no dependía únicamente de la voluntad de Wendy. Así menciona Wendy, quien poco después de salir de la cárcel de Portoviejo, cayó detenida nuevamente en Guayaquil por el delito de asociación ilícita.

Mi mami se contradice mucho, me decía que quería que deje esta vida, pero a la vez se levantaba reclamando que ya no había dinero para pagar la luz, que ya Jordy necesitaba tal o cual cosa, entonces no es que una puede salir y encontrar quien te regale dinero o te dé trabajo, entonces ¿yo qué hice? salí a hacer lo que sé hacer y me cogieron presa otra vez, pero ahora por asociación ilícita porque había estado abierto un expediente procesal (entrevista a Wendy, videollamada, 14 de agosto del 2021).

La condena que Wendy recibió en la cárcel de Guayaquil fue de 18 meses, pero luego de apelar, según menciona, redujeron su pena a 12 meses. Cuando llegó fue ubicada en un pabellón para madres porque allí convivió con su segundo hijo.<sup>16</sup> Si bien el régimen penitenciario de esta prisión establecía horarios para realizar las diversas actividades del día, a diferencia de las *instituciones totales* mencionadas por Goffman (2006), era flexible y se

---

<sup>16</sup> A partir del año 2007 se inicia el proyecto “Cero niños en las cárceles” y se permite que solo durante los primeros 3 años, los menores pueden convivir con sus madres en prisión. En el año 2014 después del traslado a los Nuevos Centros de Reclusión, solo la “Casa de Chillogallo” está habilitada para que las mujeres privadas de libertad (de todo el país) puedan vivir con sus hijos durante su primera infancia. La experiencia de Wendy con su hijo durante su sentencia en Guayaquil es ampliada en el capítulo 4.

hacía algunas concesiones a las internas, además que podían sostener relaciones económicas con las personas que acudían los días de visitas.

Igual que en los otros lados nos levantaban a las 6 de la mañana para contarnos. De ahí ya se iban las guías, tú te quedabas en tu cuarto, hacías tu desayuno o comías lo que te daban. Yo me quedaba viendo tele, en ese tiempo había como tener tele y salíamos al patio, ahí podíamos estar hasta las 17:00 que ya nos encerraban otra vez, pero la vida era más llevadera que con el nuevo sistema, porque entonces podías comprar otro tipo de comida a las mismas chicas, porque cuando iban visitas vendían la comida (que preparaban), a veces yo también preparaba con las chicas y ya ganaba algo (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

Carmen confirma lo dicho por Wendy, pues en una visita había observado que “a pesar del sufrimiento, ahí hasta les dejaban cocinar, había hasta platos a la carta que hacían y la gente compraba si quería, (...) algunas vendían cositas que habían hecho” (entrevista a Carmen, Quito 21 de febrero del 2021). Visitar a su hija, sin embargo, no era algo que podía realizar con frecuencia debido a la distancia de la prisión con su lugar de residencia, pero, además, se había convertido en una experiencia “degradante” de acuerdo a Carmen.

Yo quizás fui unas cuatro veces porque por mí misma edad no me gusta viajar tanto (...) Me acuerdo de que una vez me acompañó mi sobrina que vive allá porque tenía miedo de que me pase algo, ahí la gente se estaba peleando porque se colaban y había unas personas ¡con unas caras...! Eran unas colísimas y en pleno calor. Las cosas tuvimos que encargar a una señora de afuera que nos cobró (...). Ya para ir a verle a Wendy nos tocaron feo (las agentes), luego nos dejaron pasar a la celda y mi sobrina luego se retiró, me acuerdo que estuve conversando con ella (Wendy), aconsejándole (entrevista a Carmen, Quito, 25 de julio del 2021).

## Foto 2.1. Exteriores de la penitenciaría del Litoral



*Fuente:* Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (2012).

El estigma que se extendía hacia las personas que visitaban este Centro por ser familiares de una interna se traducían en prácticas humillantes por parte de los agentes del Estado. Temor, ira, amor, se producen de la socialización con personas desconocidas con las que Carmen comparte la espera, de relaciones jerárquicas con el personal de la prisión y del afecto por su hija que le lleva a soportar tratos vejatorios, pero a la vez se sentía persuadida de no visitar con frecuencia el centro de reclusión.

La experiencia narrada por Carmen era el común de los días de visita a las privadas de libertad en este Centro de Retención. En un informe, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, describe que “el procedimiento de ingreso a la Penitenciaría del Litoral es un trato tormentoso que afecta derechos a la integridad física y emocional, la seguridad personal, la no discriminación, la privacidad, la honra y libertad de expresión de los familiares de las personas privadas de la libertad (...)”.<sup>17</sup>

Al interior de la prisión las relaciones de poder entre las internas y los (as) guías eran más marcadas. La jerarquía de los y las segundas ponía en clara desventaja a las primeras, y las negociaciones para conservar algunos privilegios no siempre eran seguras.

---

<sup>17</sup> Informe de La Comisión de Derechos Humanos del 23 de agosto del 2012

No nos comunicábamos mucho con mi mami porque yo no tenía celular (...) había otras internas que sí tenían celulares (...) porque habían pasado plata, ellas te cobraban mucha plata para llamar y a veces hacían batidas y tocaba avisarnos para evitar que les quiten el teléfono porque si no, les aumentaban la pena (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

En el testimonio de Wendy se distingue que “la proximidad entre cuerpos estigmatizados también era lugar para la solidaridad cómplice” (Aguirre y Coba 2017, 76). La unión para evitar la confiscación del teléfono celular es solo uno de los gestos de apoyo entre internas que experimentó Wendy, sus compañeras, además habían compartido sus alimentos, habían actuado para salvar su vida y le habían provisto cuidados a su hijo.

Verás, una vez me quedé en coma casi una semana y el bebé se quedó ahí, estuve 20 días internada, él se quedó con mis amigas (...) ellas me vieron que yo estaba con mi crisis (de asma) y gritaron para que el guardia me saque, pero me sacaron al hospital unas tres horas después de que empezó la crisis (...) se demoraron porque ahí tienen que firmar, firma un capitán, firma la directora, el médico (...) acá necesitabas la autorización porque es grande y se pueden fugar (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021).

En la narrativa de Wendy se aprecia que los agentes dieron prioridad al cumplimiento de trámites burocráticos en lugar de atender su salud, a pesar de que el artículo 35 de la Constitución aprobada en el 2008 incluye a las personas privadas de libertad dentro de los grupos de atención prioritaria por su doble vulnerabilidad, este atropello a sus derechos es normalizado por Wendy, pues menciona “o sea te tratan normal, como delincuente pues, no te van a tratar con delicadeza tampoco” (entrevista a Wendy, videollamada, 21 de febrero del 2021) es decir, que por el estigma sobre su identidad, tiene expectativas negativas sobre el trato que “normalmente” debe recibir de las autoridades estatales.

A pesar de que no tuvo conflictos con sus compañeras durante su estancia en la cárcel de Guayaquil, la falta de privacidad es una de las experiencias que Wendy menciona como lo que más le había desagradado. “Era Horrible, en la misma celda, verás vivíamos 8 en la misma celda, pero sí era grandecita la celda, las camas eran pocas y tocaba compartir, tocaba aguantar, no quedaba de otra” (entrevista a Wendy, videollamada, 21 de febrero 2021).

Las cárceles mundiales se han llenado principalmente de gente pobre, “vulgares condenados de derecho común por casos de estupefacientes, robos, hurtos o simples perturbaciones del orden público” (Wacquant 2004, 90) a partir de la adopción de la política claramente selectiva de “Tolerancia cero” impulsada por Estados Unidos. En Ecuador el hacinamiento de las cárceles constituyó la razón por la cual mediante decreto ejecutivo 441 publicado en el

Registro Oficial en el 2007<sup>18</sup> el entonces presidente, Rafael Correa, declaró al sistema penitenciario en estado de emergencia y promovió la construcción de nuevas cárceles a las periferias de las ciudades de Latacunga, Cuenca y Guayaquil.

El discurso con el que el presidente se dirigió a la ciudadanía el 22 de noviembre del 2007 se apegó a un enfoque de Derechos Humanos, pues enunciaba que “se iniciaría la construcción de nuevas cárceles, donde se podría vivir dignamente” (Aguirre 2020, 99). Sin embargo, la experiencia de Wendy en los nuevos CRS daría cuenta de que sucedería lo contrario de lo que en el discurso se ofrecía.

## **2.5. En total aislamiento: experiencias de Wendy en el nuevo CRS de Latacunga**

Los agentes nos tumbaron la puerta, nos sacaron del cuarto donde antes estábamos viendo tele y nos llevaron. Yo les decía que se calmen porque estaba con el bebé y a él le tapaba los oídos, mi Amalia por lo menos estaba con mi mami.

-Wendy (entrevista, Quito, 26 de febrero del 2021)

Después de cumplir su sentencia en Guayaquil, Wendy volvió al hogar materno, donde según menciona “hacían problema, buscaban motivo para pelear, más mi hermana mayor, y mi mami decía cosas ofensivas” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021) por eso se mudó a Guayaquil, cerca de amigas con quienes salía a trabajar en la economía ilegal, donde según menciona Wendy, después de cuatro meses de permanencia había recibido una llamada de Renán indicándole que había salido de prisión y desde entonces mantuvieron la comunicación y retomaron la relación. “Nos vimos y regresamos, alquilamos un departamento cerca de mi mami y estábamos viviendo ya como una familia los dos y Robertito (...) me quedé embarazada de Amalia y como a los 7 meses nos fuimos a vivir con mi mami” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

En el año 2016 después del nacimiento de Amalia, Wendy permanecía en casa de su madre proveyendo cuidados a su hija, mientras que Renán generaba ingresos a partir de su participación en los delitos de robo y hurto de equipos tecnológicos en almacenes. En consonancia a los consejos de Carmen, cuando su hija tuvo seis meses, Wendy intentó incorporarse en la producción mediante un emprendimiento. Hablé con Renán y le dije que iba a poner un restaurante. Él se me rió, luego dijo ‘intenta’. Mi mami me apoyaba y con mi plata fui comprando lo que necesitaba (...) justo había este señor gordito ¿te acuerdas? Él

---

<sup>18</sup> El tema de los nuevos Centros de Reclusión es desarrollado en el siguiente apartado

alquilaba barato el local, ahí empezamos a trabajar con la flaca (hermana mayor) (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

El apoyo familiar que recibió Wendy era clave en su emprendimiento, sin embargo, la desacreditación de su identidad afectó el funcionamiento del negocio.

    Mi Wendy pobre, bajaba con mi otra hija y se ponían a preparar la comida, al principio les iba bien, pero luego, la gente que pasaba los miraba y ya imaginaban lo que hacían, pero también unos policías infelices... yo misma los escuché cuando salieron y le decían a una señora que no entre ahí porque era (local) de ladrones (...) sí les enfrenté, les dije que ellos mismo no dan la oportunidad para que la gente cambie (entrevista a Carmen, Quito, 21 de febrero del 2021).

De acuerdo a Goffman (2006) un estigma puede comunicar a otros que el individuo lo posee con el simple contacto a partir de la “perceptibilidad” de este en la interacción con dicho individuo o a partir del conocimiento previo que se tenga sobre él. En el caso de Wendy tanto la interpretación que hacen los clientes y transeúntes sobre los cuerpos de sus amigos – e inmediatamente asociada a ella – como el rumor que esparcen los agentes por el conocimiento de su pasado judicial, la desacreditan ante otros, provocando en ellos una reacción de rechazo.

Las personas “normales” tendemos a considerar menos humanos a quienes poseen un estigma y “valiéndonos de ese supuesto practicamos diversos tipos de discriminación, mediante lo cual reducimos en la práctica, (...) sus posibilidades de vida” (Goffman 2006, 15). Para Wendy el descrédito social significó cerrar su negocio en menos de tres meses y regresar a los delitos de hurto y robo con su pareja. Retornar a las prácticas que su madre consideraba pasadas, representó motivo de disputas entre ambas, razón que la impulsó a mudarse con su pareja e hijos menores a otro departamento (cerca de su madre), que fue allanado en un operativo policial el 5 de abril del 2016.

    Los agentes nos tumbaron la puerta, nos sacaron del cuarto donde antes estábamos viendo tele y nos llevaron. Yo les decía que se calmen porque estaba con el bebé (...) y entonces empezaron a rebuscar todo, cogían cosas como evidencia, hasta relojes y dinero que no tenían nada que ver, luego nos pusieron de espaldas y nos esposaron (...) él bebe se quedó con la dueña de casa, ella le llamó a la flaca (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

La detención de Wendy correspondía a una investigación llevada a cabo por los agentes policiales durante tres meses. En este tiempo, los dispositivos de vigilancia se habían extendido a sus familiares. Fotografías que exponían su participación en los robos a almacenes, así como imágenes de las relaciones afectivas con su madre, hermanas e hijos

formaban parte del expediente judicial donde su construcción como sujeto criminal no dejaba dudas de su peligrosidad. Durante el operativo la vivienda de sus familiares fue allanada también por los cuerpos policiales. Al respecto su hermana Patricia narra lo siguiente:

Recuerdo que ese día tipo siete de la noche le escuché a mi mami como alterada, bajé al patio a ver qué sucedía y me encuentro como con cinco policías del GOE, unos señores de DINAPEN, una fiscal y un señor que filmaba todo y con la luz de la cámara no me dejaba ver bien. Entonces me di cuenta de que se trataba de un operativo (...). Primero entraron al departamento de mi mami, entraban a cada espacio y tomaban fotos. Mientras unos buscaban alguna evidencia, otros dos conversaban con mi esposo y conmigo, nos preguntaban si le habíamos visto a mi hermana, cuál era nuestra actividad laboral, nos preguntaban que por qué nuestra hermana hacía lo que hacía y nosotros nos pusimos a dar explicaciones como sintiendo temor y vergüenza, resaltando que nosotros somos docentes y que no sabíamos nada de mi hermana (entrevista a Patricia, Quito, 17 de febrero del 2021).

Se observa que la criminalización de Wendy por vivir una vida signada como ilegal y que la construye como una identidad estigmatizada se extendió también a sus familiares, quienes enfrentaron la situación mediante un discurso que les otorgaba validez ante las autoridades del Estado. Mientras tanto, Wendy era trasladada hasta el Centro de Rehabilitación Social de Latacunga donde había permanecido como procesada por tres meses mientras duraba la instrucción fiscal.<sup>19</sup>

En ese momento las funciones del desaparecido Ministerio de Justicia ya habían sido asumidas por dos nuevas secretarías: la secretaría de Derechos Humanos y la de Rehabilitación Social. Según el decreto ejecutivo 560, la primera se encarga de ejecutar las sentencias, medidas cautelares y las resoluciones emanadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mientras que la segunda (SNAI) tiene atribuciones en el manejo de rehabilitación social, reinserción y seguridad.<sup>20</sup>

Wendy menciona que luego de acogerse al procedimiento abreviado se llevó a cabo la audiencia, entonces fue sentenciada a 18 meses de reclusión. En el CRS le asignaron una celda en el pabellón “prioritario” por su asma bronquial y le entregaron un uniforme de color naranja que homogenizaba la vestimenta de las internas.

Me dieron el pabellón prioritario, la celda ahí es bien pequeña y así comparten 8, duermen dos en una cama y ahora sí los olores te aguantas porque el baño es ahí. Compartía celda con

---

<sup>19</sup>A pesar de los cambios que auguraba el nuevo régimen implementado por el Gobierno de Alianza País, la burocratización de los procesos continúa congestionando las prisiones.

<sup>20</sup> Timado de Diario El Universo, 12 de enero del 2019.

algunas chicas, había camas de cemento, son literas y nosotras nos acostábamos una en cada cama, pero cuando ya hay mucha gente ponen dos en cada cama (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

A pesar de que, en el discurso, el gobierno de Rafael Correa prometió terminar con el hacinamiento, desde mediados de los 80, este se mantiene como una problemática de nuestro sistema penitenciario como se puede observar en la siguiente gráfica:

**Gráfico 2.1. Crecimiento de la población encarcelada, desde los 70 hasta la actualidad**



*Fuente:* Elaborado por la autora a partir del Informe de la Defensoría del Pueblo (2014); informe anual SNAI (2019); y Kaleidos (2021).

El neoliberalismo nos dejó una población penitenciaria de 18.675<sup>21</sup> y si bien se observa una disminución para el año 2009 como “resultado de la Campaña gubernamental de Alianza país denominado “*Cero presos sin sentencia*”, así como del indulto presidencial a las denominadas mulas del narcotráfico, que beneficiaron a 2.221 personas a nivel nacional<sup>22</sup>, para el año 2013 la población privada de libertad experimentó nuevamente un rápido crecimiento. Actualmente, de acuerdo a información de Kaleidos (2021) hay 39.040 personas detenidas, de las cuales el 56,80% (22 176 PPLs) tiene sentencia y el 43,08% (16. 822) está en proceso de obtener una sentencia (Kaleidos 2021, 27) por lo cual el hacinamiento es mayor al 40%.<sup>23</sup> Respecto a la tipología de delitos por los cuales las mujeres se encuentran

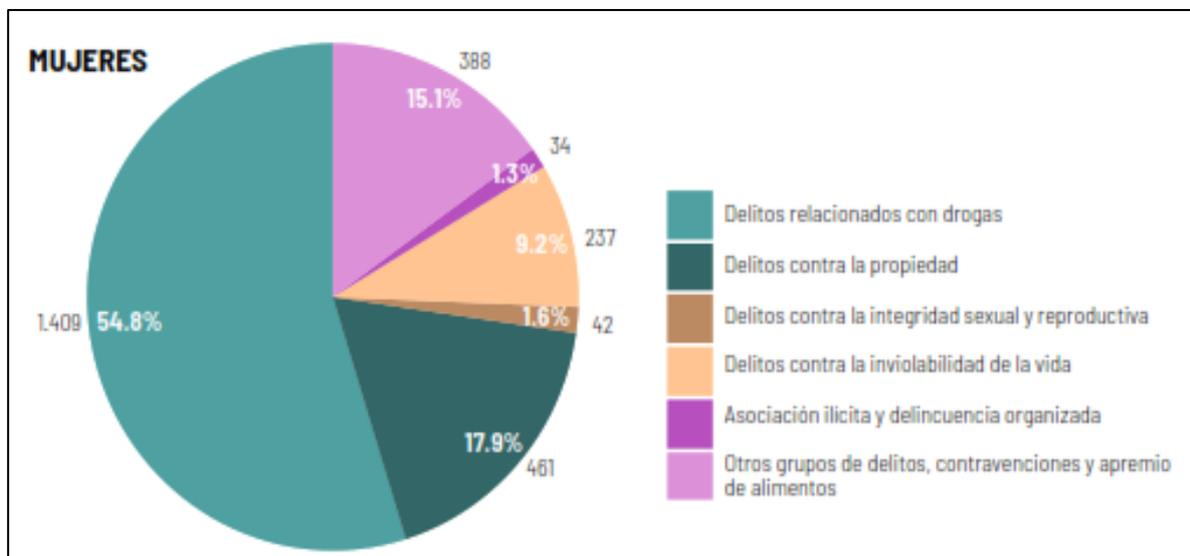
<sup>21</sup> Defensoría del Pueblo Ecuador (2014); Informe anual de gestiones.

<sup>22</sup> Defensoría Pública del Ecuador, Informe de Gestión 2014, pág. 53.

<sup>23</sup> Este no es el único problema que enfrenta nuestro sistema penitenciario, pues pese a que “la norma internacional señala que, por cada 10 presos, debería existir un agente, en Ecuador, por cada 26 privados de libertad hay uno, situación que afecta a la seguridad de la población carcelaria y los agentes del Estado.

detenidas, en la siguiente gráfica se observan las últimas estadísticas presentadas por Kaleidos (2021).

**Gráfico 2.2. Población penitenciaria femenina según delito**



*Fuente:* Kaleidos (2021).

Las estadísticas señalan que los centros carcelarios femeninos se llenaron por mujeres penalizadas principalmente por delitos contra la ley de estupefacientes y contra la propiedad. Delitos cuya naturaleza pone de manifiesto la ausencia de un Estado que garantice el sostenimiento de las vidas de su población y al contrario se desentiende de esta función. Volviendo a la experiencia de Wendy en el nuevo modelo de gestión penitenciario, los cambios que experimentó no fueron positivos. Las actividades económicas son restringidas y la imposibilidad de realizar algún emprendimiento para generar ingresos le volvió más dependiente de sus familiares. Insumos básicos, como champú, papel higiénico, jabón, solo pueden ser llevados en la ocasión que lo señalen las autoridades o ser adquiridos en las tiendas de la prisión a partir del depósito de dinero en una cuenta de “economato” creada por el sistema.

En el antiguo sistema se manejaba efectivo, dinero. No había economato, acá en el sistema Regional tienen que depositarte y con eso sacas la comida, papel, cosas así que ahí cuesta carísimo. En Latacunga el dinero no te sirve de nada a menos que alguna guía se preste, pero ellas no sabían acolitar mucho (entrevista a Wendy, Quito 26 de febrero del 2021).

Patricia menciona que el día en que fue a dejarle algunas cosas, tuvo que dejar sus pertenencias en un cancel, adentro de la institución, luego pasó a dejar una lista de productos de aseo que permitían llevar ese día, pero no le habían aceptado el jabón en barra como

medida de seguridad, para Patricia esto es “algo exagerado”. (Notas de campo, Quito, 26 de febrero del 2021).

Como lo señala Aguirre (2016) “se crearon las condiciones para que el Estado pudiera constituirse como el único administrador del sistema, proveedor exclusivo, e intermediario privilegiado de la oferta interna de bienes y servicios” (Aguirre 2016, 99). Pero las internas encuentran la forma de resistirse al control del Estado. Una de esas formas según menciona Wendy, es una práctica siempre vigente: la venta de droga, cuya circulación al interior de las prisiones es una de las prácticas informales que se establece entre los funcionarios de los CRS y la población reclusa, esto, sin embargo, no significa que su circulación interna no esté sujeta a controles y sanciones<sup>24</sup>. En estas circunstancias, el encuentro con los agentes del Estado adopta un carácter ambivalente, pues son sujetos con quienes se negocia, pero que ejercen su poder de controlar y castigar.

El servicio de alimentación es otro aspecto que Wendy percibe como negativo para su salud y su bienestar en general.

De ley la comida te da el gobierno (...) es mala, hasta diarrea te provoca. Antes había restaurantes, vendían almuerzos, desayunos, comprabas la comida si querías, pero ahora (en los nuevos CRS) ya no hay eso, te dan disquete estofado de pollo, pero nunca te dan presa, en el desayuno te dan una colada con un pan, cada tres o dos semanas te dan huevo duro o plátano, en la merienda te dan horchata o agua de cedrón con pan. Cuando te dan presa la gente hasta la vende y si la cambias te dan una funda de pan (entrevista a Wendy, 26 de febrero del 2021).

Bajo el antiguo modelo de gestión penitenciaria, la población encarcelada podía preparar sus alimentos. A partir del año 2014 la situación cambió y los menús provistos por *La Fattoria*<sup>25</sup> son para la gran mayoría la única provisión de alimentos. Estos menús, sin embargo, como se deduce de la experiencia de Wendy, no cumplen con los requisitos nutritivos y su ingestión ha provocado en algunos casos problemas gastrointestinales que afectan la salud de la población reclusa.

La condición de salud de las reclusas al interior de los Centros de reclusión continúa siendo precaria, el personal es limitado<sup>26</sup> de acuerdo con Wendy, las citas se organizaban entre las “voceras de los pabellones” y el personal médico, pero no son oportunas. Según el informe

---

<sup>24</sup> Wendy también vendió droga al interior de la prisión como una estrategia de sobrevivencia, esta experiencia es detallada en el capítulo 3.

<sup>25</sup> La Fattoria es la empresa encargada de proveer alimentos a la población penitenciaria de Ecuador desde el año 2008. Actualmente la misma empresa está trabajando desde el 2018 sin contrato porque el SNAI declaró desierto el proceso de contratación para el servicio de alimentación para la población encarcelada.

<sup>26</sup> Informe de la Defensoría del pueblo 2018.

del año 2018 de la Defensoría del pueblo, únicamente los pacientes crónicos o en tratamiento reciben atención de salud física periódica.

Nos toca golpear las puertas y ahí va una guía y vienen, llaman al doctor y si está te sacan y si no está no te sacan. Una vez una señora se murió porque la doctora no vino rápido y falleció. Tenía diabetes y no se había inyectado y se murió de una (...) adentro todo es muy difícil. Yo en mi caso, además del asma me dio tuberculosis (...) y la mayoría cuando se enteraron reclamaron para que me saquen de ahí porque tenían miedo (de que las contagie) y ya pues me aislaron, me mandaron a una celda donde al principio quedé sola y luego fue una amiga a cuidarme (...) las guías escuchaban que era yo la que estaba mal y corrían a sacarme porque mi caso es grave y los doctores ya me conocían (...) corrí con suerte (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

No recibir atención oportuna puede terminar en desenlaces mortales como el descrito por Wendy, pero en su caso particular su diagnóstico médico de tuberculosis no solo la sitúa en una posición vulnerable, sino que se convierte en otro motivo de estigma que provocó el rechazo de sus compañeras por temor al contagio y conllevó a que además del aislamiento de sus lazos externos sea alejada también de las internas.

Por su estado de salud Wendy había sido internada varias veces en el Hospital de Latacunga permaneciendo bajo la custodia de dos mujeres guías. Carmen, que había sido contactada por una de las guías, visitaba con más frecuencia a su hija durante su estancia en este establecimiento médico y le proveía medicación<sup>27</sup> y otros insumos. El principio de rehabilitación en el nuevo modelo penitenciario comprende ejes de salud, deporte, capacitación, trabajo entre otros, pero el acceso a los talleres de acuerdo a Wendy, es limitado, lo que da cuenta de que no se alcanzan a cumplir los objetivos con los que fueron pensados.

La representante del pabellón se encarga de inscribir a quienes quieren tomar talleres, puedes elegir entre: Fómix, bisutería, maquillaje y textil, pero más les inscriben a las que pagan penas altas por los certificados que les dan y que pueden hacer que disminuya la pena (...) Es pura explotación, no te dan ni un pan a cambio y en temporada de navidad o fechas especiales te quedas trabajando hasta las 10pm. A las de textil les pagan como 30 mensual, pero ellas hacen calentadores jeans de todo y eso negocian los encargados de laboral (entrevista a Wendy, Quito 26 de febrero del 2021).

---

<sup>27</sup> Las recetas médicas debían ser provistas por el Estado - como lo señala el Principio X sobre las Buenas Prácticas de las Personas Privadas de Libertad, sin embargo, la responsabilidad es dejada en manos de las familias.

Del relato de Wendy se vislumbra que los talleres continuaban reforzando los estereotipos de género, además que hay una explotación de la mano de obra de las privadas de libertad. Sin embargo, la motivación para inscribirse en estas actividades no corresponde a un interés económico sino el deseo de mantenerse ocupadas y en los casos de las mujeres que pagan cadenas extensas, obtener un certificado de buena conducta para rebajar la pena. Respecto al mantenimiento de los lazos afectivos, los encuentros son regulados por un régimen de visitas que limita a diez el número de personas que pueden frecuentar a las internas y se aplican nuevos filtros de seguridad sobre los y las visitantes. Carmen narra su experiencia visitando el Centro desde un sentimiento de asco que le habría provocado la indagación corporal.

En Latacunga ponen mesas con sillas, solo las que tienen visita pueden bajar, en Guayaquil sí podían salir al patio, o te recibían en la celda, acá no, acá solo las que tienen visita bajan a una como sala (...). Para ingresar te revisan todo, te cogen la cédula, no puedes llevar cosas de valor, pero te dan un cancel y tú debes tener tu candado. Debes ir con blusa blanca, algunas personas les mandaban a cambiarse de ropa sin importarles si no vives ahí. No se puede ir con aretes ni con zapatos de cordón y a cada rato una va para allá la revisan, va más acá la revisan, hasta ponen un perro para que el perro nos olfateé todo, unos perros grandotes, ¡horrible! Yo sí reclamé y una señora me dijo “no se porte así porque no la van a dejar pasar”, pero era asqueroso. Luego nos hacían sacar los zapatos y las medias y nos tocaba pisar descalzos donde otros ya habían pisado, luego nos hacían sentar en una silla que nos tocaba abrir la boca, abrir los brazos, cerrar, después nos tocaba retirar los zapatos que estaban todos mezclados en una bandeja, ponernos rápido y empezar con la corredera para ingresar, muy feo ... y a veces Wendy no tenía ni mesa separada y nos tocaba estar paradas y el tiempo se acababa muy rápido (...) yo no fui mucho, es feo pasar por todo eso” (entrevista a Carmen, 21 de febrero del 2021).

En el testimonio de Carmen se puede observar el despliegue de las técnicas de control y castigo a la población externa al centro, y el efecto que la humillación sentida puede generar en la vinculación familiar, pues las medidas prohibitorias respecto al color de la vestimenta y uso de accesorios y la invasión corporal, influyen para que Carmen no asista a las visitas. Otro elemento importante es la distancia impuesta entre los nuevos CRS y la población, pues a partir de una lógica de alto control, se despoja a los y las internas de sus vínculos sociales y familiares, un aspecto negativo para el adecuado tratamiento de rehabilitación de las personas detenidas ya que estos son un apoyo moral y afectivo para las personas encarceladas, sin los mismos, la soledad marca la forma en que las PPL leen su realidad.

## 2.6. Conclusiones parciales

Wendy se incorpora a las actividades de hurto y robo de mercadería, puesto que este surge como una posibilidad de agenciar su vida al quedar en una situación vulnerable después de que su pareja abandonara sus responsabilidades paternas. Si bien su previa socialización con la cultura de la ilegalidad sirvió para que tome esta decisión, su vinculación en las mismas está relacionada con la ausencia de un Estado que la protegiera y que al contrario limitó su acceso a una vida digna, siendo así, estas actividades las interpreto como una reapropiación ante el despojo y la desherencia que genera el sistema capitalista – patriarcal.

El primer encierro institucional de Wendy jugo un rol determinante respecto a la configuración de su subjetividad porque la llevó a identificarse con las etiquetas de “rebelde” y “problemática” con las que su familia le señalaba, una vez incorporada a los delitos de hurto, robo y asociación ilícita el estigma que recae sobre su identidad se agudiza y la lleva a tener una percepción negativa respecto al trato que merece adentro de la institución carcelaria como parte de una población signada como delincuente.

El tratamiento disciplinar que Wendy recibe en los tres encierros analizados previamente, ponen de manifiesto la prevalencia de antiguos regímenes de encierro como el modelo conventual para el disciplinamiento de mujeres infractoras, además de que su encierro podía ser autorizado por familiares como sucedía desde inicios del siglo XIX y finales del XX, lo que delata que aun sin causa penal las menores quedaban cautivas de tres instituciones que intervenían en su encierro: El Estado, la Iglesia y la familia por considerar sus faltas como atentados a la moral, dándoles la categoría de pecados, lo que marca una diferencia respecto al tratamiento de varones.

Durante los periodos 2012 – 2019 cuando se transita de un Estado neoliberal a uno autoproclamado progresista que incluyó una serie de cambios en las políticas carcelarias que tenían como consigna la dignificación de la vida de la población penitenciaria, se devela además una profundización de la precariedad de la vida de las internas en los centros carcelarios. Esto se manifiesta en que las criaturas que conviven con las madres sentenciadas ni antes ni ahora están contempladas en el presupuesto del Estado, en la persistencia de la deficiencia de insumos básicos que además ahora deben adquirir en las tiendas privadas internas de los centros, en la deficiencia de personal de salud entre otros aspectos.

Durante la experiencia de Wendy en el año 2013 en la cárcel de Guayaquil si bien carecía de productos básicos, estos podían ser provistos por familiares o adquiridos en las tiendas

cercanas de la prisión, las internas tenían mayor libertad de tránsito, contaban con el patio como espacio recreativo y podían administrar su vida mediante emprendimientos económicos como la venta de alimentos preparados los días de visita. Actualmente a pesar de que solucionar el problema de hacinamiento fue la consigna del gobierno de Alianza País, este se ha agravado puesto que habiendo heredado del neoliberalismo una población penitenciaria de 18.675, en las nuevas cárceles bajo el nuevo modelo de gestión de alta seguridad, la cifra casi se ha triplicado.

Por otro lado, se niegan los derechos de la población penitenciaria respecto al acceso a servicios básicos, alimentación y salud y además respecto al mantenimiento de los vínculos familiares, pues al haber construido nuevos centros carcelarios a las afueras de las ciudades de Latacunga, Guayaquil y Cuenca, el aislamiento y el sentimiento de abandono se profundiza. Los delitos en los que participa Wendy son delitos en los que no aplica violencia, pero la exponen a ser objeto de violencia y si bien los periodos de encierro que recibe son cortos - la sanción impuesta comprende sanciones de 6 meses a 5 años máximo de prisión - han profundizado la estigmatización que recae en ella como infractora de las normas de género y de las normas penales, cada encierro ha sido más prolongado y su castigo se ha extendido a su red familiar.

### Capítulo 3. Relaciones sexo – afectivas y capital erótico en el contexto de la ilegalidad y la cárcel

Como lo detallé en el capítulo anterior, cuando adolescente, Wendy se mudó a vivir con Alfredo, quien entonces tenía 25 años y generaba ingresos participando en delitos de hurto y robo de diversa mercadería. La relación se caracterizó por una violencia cotidiana y gradual que la sujetó a él por miedo y dependencia económica.

Considero que la relación de Wendy con Alfredo no solo la regresó a un estado de cautiverio, sino que lo profundizó, además creó las condiciones que dieron paso a su participación en los delitos de hurto y robo, definió algunas de las características de sus posteriores relaciones. Entiendo también que estas relaciones están definidas por las expectativas culturales sobre ser mujer que las constituye “sobre lo que lo otro y los otros necesitan de ella[s]” (Lagarde 2005, 335) pues concebidas como *madresposas*, el amor ha tenido para todo el carácter de mandato cristiano y patriarcal (Lagarde 2005).

Considero que en la subjetividad de Wendy influye la forma cultural de amar que se adopta a partir de la modernidad, cuyo modelo es el amor romántico, un modelo que avala las relaciones de desigualdad que las mujeres experimentan en sus tratos afectivos con los hombres. Propongo además que sus experiencias de desigualdad están determinadas por la institución de la *heterosexualidad obligatoria*, para lo cual tomo este concepto de Rich (1999) que también guía este capítulo. Las relaciones sexo - afectivas de Wendy están además determinadas por las dinámicas propias del ambiente ilegal, atravesadas por la violencia, por el Estado y sus aparatos punitivos que impiden a Wendy alcanzar los fines amorosos establecidos culturalmente y suyos propios.

El análisis de este capítulo se desarrolla en tres apartados: El primero aborda el elemento del amor romántico como fin al que se apegan las prácticas y expectativas de pareja y a la ilegalidad como el contexto de estas relaciones, contemplo la forma en que estos elementos influyen en la violencia cotidiana que experimenta Wendy en sus relaciones y dan paso a su incorporación y continuidad en el delito. El segundo apartado analiza la forma en que la prisión transforma las expectativas de Wendy sobre sus experiencias sexo - afectivas y analiza al capital erótico como un activo que faculta la administración de la vida en entornos precarios como la prisión. En el tercer apartado abordo la ruptura con el modelo de amor romántico a partir de la relación entre Wendy y Celeste en el entorno penitenciario y más allá de este, y la subversión que supone a la heterosexualidad obligatoria.

### **3.1. Amor, violencia, ilegalidad: La apropiación del cuerpo de Wendy**

Alfredo y Renán constituyen las relaciones que más influencia tuvieron en la trayectoria de vida de Wendy, pues en sus relaciones con ellos al igual que todas las mujeres, por su adscripción al contrato social – sexual, participa en tanto subordinada natural (Pateman, 1995: 249-250). Considero que en ambos casos los valores del amor romántico que se impulsan desde la modernidad, así como sus dimensiones política y económica, situaron a Wendy en un escenario de subyugación, frente a la cual Wendy mostró sometimiento, pero también resistencia.

Como lo mencioné anteriormente, Alfredo era amigo y compañero de Elena en las actividades de hurto. Wendy y él se conocieron durante el tiempo que ella vivió en casa de su prima a sus 13 años, pero fue dos años después durante una reunión en esta misma vivienda, que su relación amorosa tuvo origen.

Ese día me fugué donde Elena, estábamos bebiendo en su casa y ¡pas! llegó el Alfredo y ya la típica, los hombres son morbosos, me queda viendo y no disimula (...) Él era costeño y hecho el galansote, y bonito para mis gustos, me acuerdo que ese día se sentó alado mío y empezamos con el jijiji jajaja (coquetearon) y estuvimos juntos esa noche (tuvieron intimidad) de ahí ya no me separé de él (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021) .

Es a partir de la voluntad individual, la interacción corporal, el despliegue de sensualidad y erotismo, que esta relación inició; elementos que “en el nosotros de la pareja actual (...) están incluidos dentro de la propia noción de amor” (Sabido 2015, 41). Desde aquel día, Wendy ya no se había separado de Alfredo porque además de elegirlo bajo los criterios actuales que influyen en la elección de pareja, como el “afecto y la compatibilidad” (Jelin 2010, 30) él representaba una opción para salirse de casa, para “hacer lo que me daba la gana”, según sus palabras, y escapar del control materno.

A pesar de que su madre y su hermana Patricia habían llegado al día siguiente de la reunión a buscarla en casa de su prima, Wendy no regresó con ellas. Alfredo sabía que Carmen podía recurrir nuevamente a la policía para impedir que la relación continúe dado el status de menor de edad de Wendy, por lo que decidió llevarla “a la casa de su mamá en Esmeraldas por aproximadamente tres semanas hasta que todo se calme” (entrevista a Wendy, Quito 26 de febrero del 2021). Su experiencia a lado de Alfredo durante este tiempo Wendy la describe como: “bonito porque a todo lado él me llevaba, a comer, pasear, comprarme ropa, perfumes, zapatos, ponerme las uñas” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021)”. Poco

después los jóvenes regresaron a Quito, y él continuó entregándole obsequios a Wendy, pero le prohibió estudiar o emprender cualquier actividad económica. A pesar de toda su locura, sí era lindo, sí me quería, me consentía mucho, por ejemplo, él prefería comprarme algo a mí que comprarse algo para él, me llevaba a que me planchen el cabello, me compraba ropa, él no se ponía primero a él, siempre era primero yo (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

En el imaginario de Wendy, los regalos que Alfredo le hacía constituyen demostraciones de afecto, pero aun cuando estos pudieron ser entregados por amor, identifico en esta práctica no solo un ritual de conquista, sino la forma de acceder a su cuerpo y su trabajo, una muestra simbólica de su poder sobre Wendy, *intercambio erótico* (Lagarde 2005) puesto que el erotismo adquiere un significado de valor para las mujeres cuando solo poseen sus cuerpos, pero el cuerpo como moneda erótica “se convierte en un elemento más de las jerarquías públicas de poder, sirve (...) para disciplinar a las mujeres para obtener su apoyo e incondicionalidad políticas y también para lograr su complicidad en hechos delictivos” (Lagarde 2005, 231-232).

Tomando en consideración que en el nosotros de la pareja “se unen individuos herederos de sus propias sociedades de procedencia, de las propias tradiciones, que reúnen sus historias personales y sus patrimonios culturales” (Alberoni 2008, citado en Sabido 2015, 41) es adecuado detallar algunas de las características de la vida de Alfredo: Alfredo era<sup>28</sup> un hombre joven, afro esmeraldeño, que se crio desde los dos años con sus abuelos paternos en Esmeraldas después de que su madre se uniera con German, con quien tuvo dos hijos. German era policía y mientras realizaba su trabajo había conocido al Rey Zamora, un conocido ladrón de vehículos, de quien posteriormente fue cómplice.

Debido a sus actos considerados corrupción, Germán fue dado de baja de la policía cuando Alfredo tenía 9 años, también fue condenado a dos años de prisión y al cumplir su sentencia sin poder volver a las filas policiales recurrió a los contactos que había hecho en su vida ilegal, a partir de ello continuó participando en delitos de robo y hurto de mercadería. Es a partir de su vínculo con su padrastro, que Alfredo y su hermano desde adolescentes se habían incorporado en actividades delictivas, según lo manifiesta Jorge, hermano de Alfredo (Notas de campo, Santo Domingo, 12 de abril del 2021).

---

<sup>28</sup> Utilizo el verbo en pasado puesto que Alfredo se suicidó en enero del año 2019 tras conocer que padecía una enfermedad incurable, debido a ello recurrí a su hermano Jorge para comprender mejor su origen. El testimonio de Jorge permitió esbozar parte de su infancia y adolescencia.

La violencia estaba presente en la vida de Alfredo como un elemento ejercido sobre sí cuando pequeño por su situación de abandono parental y porque sufría maltrato a manos de sus tutelares, pero es ejercida por él desde adolescente en su dinámica cotidiana, incluyendo sus relaciones afectivas. Wendy recuerda que “a la chica con la que estaba antes (de Wendy) la golpeaba por celos” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021) y estas prácticas violentas se extrapolaron a su relación con ella.

Me empezó a pegar y cada vez más fuerte, a los dos meses de estar como pareja fue la primera vez (que la golpeó) me rompió la nariz (...) luego salíamos a bailar y yo terminaba arrastrada por la discoteca, me sacaba de los pelos, me daba puñetes (...) creía que miraba a otro. Ya me daba miedo, pero empezó el círculo vicioso de pegarme y yo perdonarle y pegarme y perdonarle y así (entrevista a Wendy, 26 de febrero del 2021).

La violencia que ejerce Alfredo sobre Wendy logra su cometido: dominarla, menguar su capacidad de respuesta, defensa y acción, pues “produce uno de los recursos más importantes del control patriarcal: el miedo” (Lagarde 1996). Esta experiencia vital de Wendy sirve para entender a los celos como “una expresión del amor adictivo” (Yela 2003 citado en Ferrer, Bosch y Navarro) y si bien en algunas narrativas contemporáneas, los celos siguen considerándose una demostración de amor verdadero, constituyen uno de los “factores que [más] influyen en el desamor” (Herrera 2009, 411).

Para Wendy los celos de Alfredo significaron estar sometida a él bajo violencias verbales y físicas, pero también la privación de alcanzar en lo posterior una vida más digna, por verse impedida de continuar sus estudios. Wendy no tenía autonomía, vivía un cautiverio peor al que le había motivado a escapar de casa, por ello un día decidió actuar: “Le llamé a Elena y fue al departamento, como él confiaba en ella nos dejó solas y aprovechamos (...) volví a casa con mi mami” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

La voluntad que expresa Wendy de escapar de la violencia que experimenta con Alfredo es importante porque demuestra su voluntad de ejercer agencia sobre su situación. En casa, su familia la había recibido con agrado, sin embargo, el embarazo que cursaba y que ella desconocía, la vinculó nuevamente con Alfredo y la condicionó a continuar a su lado como su pareja.<sup>29</sup>

Yo ya no estaba con él, estaba pensando si volvía o no y mi mami dejó que él me visite en la casa, ya solo iba y yo salía hasta la puerta a conversar y justo un día que fue, yo casi me desmayo y él me dice: “estás embarazada” y me llevó a hacerme la prueba y pos sí había

---

<sup>29</sup> El primer embarazo de Wendy constituye un punto de análisis del siguiente capítulo.

estado embarazada, para eso tenía 16 años y ya no pude hacer nada. De ahí ya era imposible sacármelo a él de encima, nos fuimos otra vez a vivir juntos (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

Wendy no declara que hubiese abortado, pero menciona, “ya no pude hacer nada”. Sin embargo, el hecho de que Alfredo estuviese presente durante la prueba de embarazo le imposibilitó tomar una decisión sobre su cuerpo porque el “futuro padre” ya conoce del estado gestante de “su mujer” y con ello afianza su derecho sobre ella. Incluso su familia, al conocer su estado le había recomendado “tratar de sostener la relación con él” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021) por lo que siguiendo las líneas de Herrera (2007) comprendo que esta relación a pesar de sostenerse en una impronta violenta respondía a un mandato social.

Wendy regresó con Alfredo al departamento que alquilaban en el Sur de Quito, pero después de siete meses, tomando en cuenta los cuidados que ella requeriría por su embarazo, Alfredo había cedido a su petición de mudarse ambos a la vivienda de su familia hasta que el niño naciera. En casa de su familia Wendy se sentía más segura, sin embargo, una tarde cuando en casa solo se encontraban: su padre enfermo,<sup>30</sup> su sobrina de cuatro años y ella; había experimentado uno de los episodios más violentos por expresar su deseo de poner fin a la relación:

Yo una tarde me cansé, tomé valor y le dije que ya no quería estar con él porque era muy celoso, muy violento, y entonces se alocó y me botó al suelo, sacó la pistola y me apuntó y disparó, pero como yo me movía mucho no me llegó, solo me quemó el cabello. Solo estaba mi papi ese día y bajó a ver qué pasaba, pero para entonces mi papi ya estaba enfermo (cáncer cerebral) y solo le hacía señas desde las escaleras (...) yo logré llamar a su papá (de Alfredo) y él se lo llevó (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

“La masculinidad, vista como elemento de una relación que parte de posiciones diferenciadas socialmente, reproduce la lógica del patriarcado y destaca la violencia como recurso para mantener dicha posición masculina-hegemónica” (Cruz Sierra 2018, 179). Los abusos de los que Wendy es víctima en su relación de pareja, si bien se acentúan por el entorno en el que su vida se desarrolla, no son aislados, hallan su explicación en la lógica binaria que funda y legitima la dominación masculina sobre la cual descansa el amor romántico (Sabido 2015, 38).

---

<sup>30</sup> Hacía un año que su padre había sido diagnosticado con cáncer cerebral y Carmen había asumido sus cuidados.

Si bien Wendy no llegó a formar parte de las estadísticas de femicidio<sup>31</sup>, aquella tarde, los episodios de violencia llegan a atentarse contra su vida e impactan en la vida cotidiana de su familia, pero su subordinación económica la llevó a perdonar a su pareja: “ él me ofreció cambiar y aparte él apoyaba con las compras en la casa y el bebé también ya mismo nacía, yo necesitaba para el parto y en casa por mi papi se gastaba en el Solca (Hospital de Oncología), nadie podía ayudarme con mis gastos” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021). Privada de continuar sus estudios o emprender actividades económicas, desde que su hijo nació Wendy se dedicaba a proveerle cuidados en su hogar que era su espacio vital y su presidio (Lagarde 2005) donde permanecía cautiva del amor de Alfredo, que, haciendo uso de la dependencia económica como mecanismo de sujeción, la mantenía subordinada.

Cuando Jordy nació, ambos se mudaron a vivir en otro departamento, en el que Wendy recuerda que soportó “muchos episodios de celos, muchos insultos a pesar del bebé” y cuando su hijo tuvo dos años tras otro episodio de violencia que le había hecho pensar a ella: “o me mata él o lo mato yo” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021), Wendy pudo escapar de Alfredo.

Se enojó por una llamada de un amigo, me dejó encerrada como una semana, solo se acercaba a dejarme comida y se iba. Me escapé porque me dejó salir y me hice la que no pasaba nada, entonces cuando se durmió cogí la llave y me salí. Me fui donde mi mami (...) ya no le dejaron que se me acerque (...). Luego él también se cansó, se olvidó de mí y también del bebé porque se consiguió otra de 15 años con la que repitió la historia (entrevista a Wendy, 27 de febrero del 2021).

Yo mantengo el recuerdo de verla llegar agitada a la vivienda de Carmen. Entró en la sala y nos pidió a Carmen, sus hermanas y yo, que no le dejemos entrar a Alfredo si llegaba. Poco después él llegó hasta el domicilio y se le escuchaba gritar desde el exterior, exigía que le dejemos entrar. Debido a que la casa no tenía muchas seguridades, él trepó el muro del patio externo y se dirigió hasta Wendy, entonces ella me miró y comprendí que debía llamar a la policía. Los agentes lo sacaron de la vivienda y nos condujeron a los tres hasta dos vehículos policiales. Nos dirigimos hasta la comisaría de la mujer donde una servidora nos atendió, pero Alfredo miraba con insistencia a Wendy y la comisaria no tomó muy en serio la denuncia presentada, incluso dibujo una sonrisa en su rostro y se dirigió a Wendy de forma sarcástica

---

<sup>31</sup> De acuerdo a los últimos datos recogidos por la fundación ALDEA y por la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos (CEDHU) en el Ecuador desde el año 2014 - cuando sucede la reforma en el Código Integral Penal y se reconoce el delito de femicidio - hasta marzo del 2021 se contabilizaron 870 femicidios. De estos asesinatos a mujeres y niñas por razón de género el 84,6% de los victimarios, fueron sus parejas, ex parejas, esposos o convivientes.

como si solo se tratara de una pelea “normal” de pareja. Recuerdo que Wendy no quiso seguir con la denuncia y regresamos hasta la casa de su madre, molestas.

Wendy menciona que Alfredo no regreso hasta la vivienda. Ella, siguiendo los ordenamientos de género, asumió los cuidados de su hijo, mientras que Alfredo decidió eludir su paternidad como un castigo por la disolución de la relación. La necesidad de sostener sus vidas y la resistencia a las opciones que se le presentaban como las únicas posibles de vida (explotación laboral, trabajo mal remunerado, horarios extenuantes) dieron paso a que Wendy se vincule con el delito. “Existen relaciones complejas entre el género, el tipo de delito y el papel de las mujeres en el hecho delictivo” (Lagarde 2005, 647). Wendy se relaciona en primera instancia con el delito como víctima de violencia y posteriormente como autora tras quedar en una situación de vulnerabilidad.

Después de Alfredo, Wendy no se involucró con hombres que no estuvieran relacionados de forma alguna con el delito. Al preguntarle el por qué, respondió: “Es que son distintos, no sé... de gana complicarse, en mi caso todos han sido de este ambiente” (Wendy, enero 2021). Identifico en este discurso el temor al rechazo, pues con el estigma que supone habitar la ilegalidad y la prisión, Wendy prefiere “no complicarse” dando explicaciones que los hombres de su mismo medio no exigen. Es precisamente en este ambiente ilegal, durante la comercialización de la mercadería sustraída que Wendy conoció a la madre de Renán y posteriormente a él.

En la Marín le conocí a Tanya, su mamá (de Renán) y ella un día me dice vamos a trabajar con mi hijo (...) me dice ven a Solanda. Cuando llegué, abrió él la puerta, me presentaron y como en ese tiempo yo fumaba marihuana y él también ha sabido fumar, me pregunta “¿tú fumas?” y le digo sí, (...) nos fumamos un grifo, luego (al día siguiente) trabajamos juntos y él ya como que me jodía (pretendía) y me dice “Tomémonos unas bielas” y yo “de una” le dije y veníamos de regreso tomando en el carro los dos y empezamos a vacilar (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

De acuerdo a Bourdieu (1998) la distribución que tengan los agentes en el espacio social influye en que se atraigan o no, de tal manera que “las personas que se sitúan en la parte alta del espacio tienen pocas posibilidades de casarse con personas que se han situado en la parte de abajo” (Bourdieu 1998, 23) mientras que “la proximidad en el espacio social predispone al acercamiento”. Wendy y Renán comparten *habitus* de su grupo social, es decir: gustos, consumos, principios de visión, valores comunes, así como prácticas que los diferencian de otros y los asemejan entre sí, lo que facilita que la relación amorosa entre ellos surja.

A diferencia de Alfredo que “fue como una opción para salir de casa” (entrevista a Wendy, 7 de abril del 2021) para Wendy, Renán significaba “su amor verdadero”. Sus sentimientos que son experimentados con gran intensidad coinciden con la primera etapa del amor, que se caracteriza por “posee[r] una gran fuerza e intensidad, que se siente como trágico, breve y arrebatador” (Herrera 2009, 403) por estas características que corresponden a las primeras etapas del amor se “trastoca nuestro comportamiento, nuestros ritmos de sueño, nuestra cotidianidad” (Herrera 2009, 404). Wendy menciona que debido a que estaba enamorada de Renán no reflexionó mucho cuando él le propuso que vivieran juntos en un departamento que él había alquilado en la Tola y cambió su vida cotidiana, su hijo Jordy quedó a cargo de su madre y ella pese a que se había decepcionado porque Renán consumía diversas drogas como marihuana, base y perica, aceptó vivir con él.<sup>32</sup>

Me acuerdo de que yo me alejé porque yo me di cuenta que fumaba base con la mamá, con el hermano, fumaban todos así, y yo de la marihuana no pasaba. Ellos fumaban polvo, le hacían a la coca, de todo. Entonces yo me fui donde mi mami, pero él había arrendado un departamento, había comprado una cocina y todas esas cosas y me llamó, y me dijo ‘ven te tengo una sorpresa’ y yo me asomé y me lleva allá, ya vi el departamento que había alquilado y me fui con él porque lo veía como mi amor de verdad (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Wendy rechaza la conducta adictiva de Renán con las drogas porque señala que “se ponía como ido.” Relata que ella aprendió a fumar marihuana a sus 16 años con una prima de Alfredo y que generalmente su consumo tenía un fin recreativo, pero en lo posterior, incluso cuando salía con Renán consumía porque sentía que le “ayudaba a perder los nervios cuando trabajaba”. Lo expresado por Wendy confirma la afirmación de Perea (2008, 31) de que el consumo de la droga está presente en el cometimiento del delito porque funge como supresor del miedo.<sup>33</sup>

Hay además un detalle importante en la narrativa de Wendy sobre su motivación para vivir con Renán, él representaba “su amor verdadero”. Esta figura que compone uno de los mitos del amor romántico constituye la causa legitimada para la unión de las parejas e influye en las subjetividades modernas y contemporáneas. Debido al contexto ilegal en que se desarrolla su relación, esta tiene características propias de su grupo social, compartían actividades como “ir

---

<sup>32</sup> La perica es cocaína.

<sup>33</sup> En su trabajo “Maras y pandillas juveniles: dos mundos diferentes” Perea analiza quien analiza el relato de “Rayito”, un joven pandillero, que manifiesta en parte de su relato: “cada vez que andaba marihuano o borracho o que me daban unas pastillas perdía el miedo”. El consumo de estas pastillas era anterior al acto de cometer los delitos que llevaba a cabo, por lo que Perea sostiene que la droga funge como supresor de esta emoción.

al cine, comer, bailar”, pero además la complicidad en el delito: “Fui aprendiendo más de lo que ellos hacían. O sea, ellos ya no hacían ropa si no cosas más fuertes: tecnología, joyerías (...), hacíamos estruche y vitrinazo así” (entrevista a Wendy, Quito, 27 de febrero del 2021).

La actividad de estruche consistiría en entrar en los locales comerciales como si fuesen los propietarios, y una vez adentro tomar la mercadería.

Por ejemplo, veíamos un local de teléfonos, qué mercadería hay, cuánto podría salir de la mercadería que hay, me fijaba que (el local) no tenga alarmas, entonces me quedaba ahí, le analizaba unos tres días digamos, a qué hora salen los dueños a comer, si dejan activada la alarma cuando salen a comer, cuánto tiempo se demoran en comer, si van muy lejos o no. Entonces les contaba a ellos (otros miembros del grupo) y de ahí ya se encarga don JJJJ de sacar la llave del local. Hay lugares donde compras, se llaman llaves curtas, entonces tú compras, Viro, Yale, por ejemplo, vas prueba y prueba hasta que una abre (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

La modalidad que denomina vitrinazo de acuerdo con Wendy implica mayor riesgo, porque trabajan con el local abierto, en presencia de los dueños en un día normal de atención. En esta actividad:

Mínimo íbamos tres personas y digamos que es un local de teléfonos, entraba (como clienta) y pedía algo para mi celular, un estuche, todo tipo de accesorios, le entretenía al chico o chica, le compraba algo. Ahí Renán (su pareja) ya tenía abierta la vitrina y digamos que me dice “ya voy a comprar” significa que ya va a camellar, que ya va a acoger las cosas, entonces ahí yo le hacía agacharse a la persona (quien atiende), le sonreía y le decía, por ejemplo “hazme la factura” y mientras está haciendo la factura yo hago una señal para que Renán coja todo (...) y afuera está otro compañero espionando que nadie se dé cuenta (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Los viajes de la pareja a otras ciudades eran constantes, no obstante, en ocasiones ella ya no deseaba salir (a robar), pero se sentía presionada por Renán, pues menciona: “él no me obligaba a salir, pero sí se enojaba mucho conmigo cuando no salía porque decía que eso era menos dinero y ya pues yo no quería que se enoje conmigo” (Wendy, octubre 2021).

Considero que lo dicho por Wendy compone un acto de complacencia a Renán, atender su demanda, significa mantenerlo feliz y mantenerlo a su lado, lo cual indica también una dependencia emocional de Wendy hacia su pareja que representa un gran impedimento en la construcción de su autonomía (Lagarde 2017).

Identifico en el relato de Wendy la reproducción de una relación jerárquica desigual, opuesta al ideal que se busca en la conformación de los vínculos amorosos contemporáneos pues al menos como expectativa cultural se busca “cierto equilibrio en el diferencial del poder entre los miembros que conforman las parejas (Sabido 2015, 38). Wendy además es expropiada del producto resultante de sus actividades ilegales, pues manifiesta “él administraba el dinero, el suyo y el mío, pero siempre terminaba yo sin cosas porque él se compraba de todo: chompas, relojes de marca y mi dinero se iba en los gastos de la casa” (entrevista a Wendy, Guayaquil, 7 de octubre del 2021) lo que implica que ella no decidía sobre el destino de este según sus deseos, sino según las necesidades del hogar, mientras que Renán sí tenía autonomía sobre el dinero que generaba.

Esta costumbre de gasto había continuado hasta que la pareja tuvo conocimiento del estado de gestación de Wendy: “Al principio yo no tenía una idea de tener hijos con él, pero qué más podía pasar si ya vivíamos juntos (...) ahí ya pensamos en ahorrar, en tener para las cosas del bebé y yo ya casi no salía me quedaba en la casa haciendo cosas del hogar” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril 2021). Si bien en el relato de Wendy se aprecia que Renán ya no se pone a sí mismo como prioridad sino a su hijo, Wendy sigue siendo expropiada del producto de sus actividades dado que no es en sus necesidades y deseos en quien se gasta el dinero obtenido.

En el relato de Wendy se aprecia también la “continuidad relativa de los roles sexuales” (Lipovetsky 1997, 10) que de alguna forma permitieron que Renán no insistiera en que saliera con él, pensando sobre todo en la seguridad del feto. Se observa además una naturalización de la maternidad. El embarazo para Wendy es algo que sucede, que se espera, y que además sienta las bases para la conformación de su familia, pues desde que la pareja supo del embarazo cambió sus expectativas sobre el futuro y debido a su situación económica, caracterizada por la carencia, habían decidido vivir con la familia de Wendy y “ahorrar para vivir otra vez solo nosotros con el bebé porque queríamos tener lo nuestro” (entrevista a Wendy, Santo Domingo 7 de abril del 2021).

La forma en que Wendy entiende el amor se va modelando de acuerdo a sus experiencias, pero también de la socialización diferencial de género en la que los medios de comunicación, así como las instituciones (como la familia y la escuela), intervienen. De esta manera la forma en que la pareja funda su familia se da a partir de la procreación.

Cuando el bebé ya nació alquilamos un departamento cerca de mi mami y ahí él me ayudaba a limpiar, pero era yo quien hacía las cosas (trabajo doméstico) él me ayudaba a trapear, a

barrer, o sea a mí sí me gusta hacer las cosas en mi casa, yo no le pongo problema a eso, pero también me gustaba que él ayude (Entrevista con Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

En su vida de pareja, la organización del trabajo doméstico sigue pautas de género que Wendy parece aceptar como naturales, pues menciona que él “le ayudaba”, mientras que ella acepta ser quien se encargue de gran parte de estas labores que abarcan la preparación de los alimentos, el orden y aseo de la casa, y sobre todo el cuidado del hijo, tareas históricamente designadas a las mujeres.

El nacimiento de su hijo generó que consideren sus actividades como algo que podía suponer riesgos para la criatura que esperaban, por ello cuando su hijo Roberto tuvo cinco meses intentaron generar ingresos por la vía legal como menciona Wendy: “compramos un negocio de cabinas y computadoras para poner el *cyber* porque ya queríamos salir de esto” (entrevista a Wendy, Santo Domingo 7 de abril del 2021), pero esa ilusión se ahogó cuando el dinero no alcanzó para pagar la cuenta de atención médica que su hijo recibió en una clínica por atención urgente ya que le dio neumonía a los 6 meses. Entonces “él salió a hacer una vuelta en Guayaquil para pagar y cayó preso” (entrevista a Wendy, 26 de febrero del 2021).

La condena que recibió Renán fue alta porque tenía un caso pendiente y sus penas se acumularían. Además, los dueños de la joyería del sitio donde él y sus compañeros habían sustraído las joyas (Vanitex) contaban con un bufete de abogados que concentraba sus fuerzas para que recibieran sentencia condenatoria.

Yo podía quedarme con mi mami y atender el cyber, pero yo por él hasta el cyber sacrifiqué porque (...) yo a él lo amaba (...) y a mí me pidieron full dinero, más de siete mil dólares conseguí para que a él le reduzcan la sentencia de 9 años a 4 años (...) Yo hasta pedí dos mil dólares prestados a la M. Endara y hasta ahora él no paga y la vieja recién me pegó cuando me encontró porque yo fui la que pedí (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Wendy manifiesta que realizó algunos sacrificios en nombre de su amor, no solo negociar la sentencia de Renán, sino también visitarlo en la prisión: “iba en avión y regresaba en avión solo para verle unas tres horas y estar con él y que no se sienta solo” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021) pero, después de un año Wendy se cansó porque “se ama por amor, pero se ama al otro/a corporeizado/a” (Sabido 2015, 41) y la sentencia que él recibió supuso una distancia que tuvo como consecuencia la ruptura de la relación, que si bien fue retomada sufrió transformaciones negativas.

### 3.2. Amor, cautiverio penal y capital erótico

Con 22 años y dos hijos auestas, Wendy se buscaba la vida en la economía ilegal y entonces conoció a Iván. Con él tenía pocos días de relación y en uno de sus viajes a Portoviejo Wendy fue detenida *in fraganti* en un almacén de esta ciudad y estuvo retenida provisionalmente en la cárcel, sobre esta experiencia mencionó: “Iván no me fue a visitar, me dejó sola allá, pero se quedó cuidándole al bebe, luego supe que también cayó detenido” (entrevista a Wendy, Quito, 27 de febrero del 2021).

Su situación de encierro presentó dificultades para Wendy porque era la primera vez que estaba en prisión y desconocía las dinámicas internas y porque con Iván detenido no tenía a quien pedir que tramite su salida, pues su familia desconocía los procesos y en ese tiempo evitaban comunicarse con ella porque consideraban que “ella se había ganado estar presa” (entrevista a Sandra, Quito, 14 de abril del 2021) por las actividades que realizaba.

Comprendo que esta valoración sobre su conducta emana de un juicio moral, sus hermanas y su madre evitaban entonces la vinculación con Wendy por miedo a lo que otros podían decir de ellas.

Durante este periodo de encierro, su búsqueda de afecto y su estado de desprotección llevó a Wendy a vincularse afectivamente con José, un guía penitenciario que la custodiaba.<sup>34</sup>

Yo caí presa en Portoviejo y le tocó recibirme a José como guía y él me recibe y me mete a la celda ¡qué vergüenza! Él era esmeraldeño y hablaba así (con acento costeño) “oiga qué le pasó” y yo no le paraba bola, pero soy asmática pues y no tenía mi inhalador y ya como a la madrugada empiezo a ahogarme y yo así desesperada me levanto y él me dice “qué le pasa” y, yo ya me moría, entonces él me sacó al patio y me daba así como que ventito, esa ocasión estuve tres días en el CDP (...) Después ya me llevaron a la cárcel y ahí él me acuerdo que me mandó su número con otro guía (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Las relaciones con los agentes del Estado al interior de la prisión implican subordinación, violencia, pero también implican apego condicionado por la jerarquía y la carencia. “La cárcel no solo encierra sujetos ilegales, sino también sus contrapartes, las guías y los guías penitenciarios, (...) la convivencia urde una compleja trama intersubjetiva que reproduce amenazas, chantajes, abusos, alianzas, y permite tranzar privilegios y castigos” (Coba 2015, 134) como sucedía con Wendy.

---

<sup>34</sup> Las relaciones entre guardias penitenciarios y mujeres reclusas en prisión eran bastante comunes en periodos anteriores al año 2014, tiempo en que se retiró a los guías penitenciarios varones de los CRS de mujeres y quedaron como custodias de las internas únicamente guías mujeres.

Él (José) era lindo, por ejemplo, había requisas y él me avisaba y se guardaba mi cel, entonces nunca me encontraban nada, también me llevaba comida, incluso como yo me enfermaba me llevaban al hospital y él pedía guardia para irme a ver al hospital (...) y él veía por ejemplo que había presos (PPL) que me molestaban a mí, que me mandaban ceviches, hasta me mandaban cartas con él mismo (con José) ¡qué cague de risa! Y él les castigaba (a los PPL) con algún pretexto, se buscaba cualquier pretexto para castigarles (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

El aislamiento creó necesidades de afecto y los principales referentes de masculinidad hacia quienes Wendy podía orientar su deseo heterosexualo eran los guías penitenciarios o los reclusos.

También había presos que me molestaban a mí, me mandaban ceviches, hasta me mandaban cartas (...) me acuerdo que había un viejo que estaba preso y era militar y se me enamoró, nos veíamos por una mallita así, o sea, nos separaba esa mallita y los hombres nos llamaban, había un pasador (de mensajes) que me acuerdo que gritaba “¿Quién es la de Quito?” y yo era la única de Quito, y yo le digo “soy yo” y me entrega una carta del militar que decía que le gusto y que me mandaba un cariñito y eran 10 dólares y adentro eso te sirve mucho pues (...) Luego me mandaba que ceviches, que pollo asado, que mandaba a preguntar cuántas éramos en la celda para mandar a comprar hamburguesitas y mi amiga de la celda “ya pues, sácale ventaja al viejo” yo sí le mandaba cartitas, pero a mí quien me gustaba era José me encantaba él (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Considero que los vínculos que construyó Wendy con estos varones representan estrategias de supervivencia ante la escasez y desprotección que significa habitar la prisión. El uso de sus atributos como belleza, atractivo sexual, encanto, es decir, de su *capital erótico* (Hakim 2012) otorgaron a Wendy cierto poder respecto a ellos, pues entraban en un juego de conquista y le entregaban regalos o le otorgaban privilegios con la esperanza de acceder a su cuerpo, único bien que poseía, pero cuyo uso tampoco dependía solamente de su deseo sino de su necesidad. Tornando sobre su vínculo afectivo con José, Wendy manifiesta que al cumplir su sentencia se enteró que era un hombre casado, por ello no volvió a comunicarse con él, sin embargo, volvió a verlo 14 meses después en Guayaquil y su relación tuvo origen.

Yo salí de Guayaquil (de la cárcel) él ya estaba soltero, ya se había separado y nos volvimos a ver y ahí sí ya estábamos en serio, él me llevó a la casa de él, donde los papás de él. Sus padres dijeron que ya pues que si él decidió estar conmigo era su decisión, porque además la mamá de los hijos de él se fue a decirles a todos que yo era una expresidaria, y yo les dije que

sí era verdad. (...) Yo me fui a vivir en Guayaquil y él caía al departamento que yo arrendé (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Patricia – hermana de Wendy – manifiesta que la familia aceptaba a José porque en él veían la oportunidad de que Wendy “enmendara su rumbo porque representaba lo opuesto a sus anteriores parejas” por su empleo formal y la ausencia de antecedentes penales. Preparamos un almuerzo en mi casa con motivo de conocerlo, allí estábamos todas (las hermanas y su madre) con los niños incluso, y en este almuerzo él le pidió a mi mami la mano de Wendy en matrimonio porque quería casarse con ella” (entrevista a Patricia, Quito, 14 de abril del 2021).

Para muchas mujeres, las únicas posibilidades de acceder a bienes y recursos es a través de los hombres (Lagarde 2005), así había sucedido con dos hijas de Carmen y así había sucedido con Elena pues “ella encontró un hombre que le ayudó a salir de esa vida porque hasta empleo le consiguió en una cooperativa de transportes y ella ahí está bien” (entrevista a Carmen, Quito, 21 de febrero del 2021), pero a pesar de las expectativas que tenían las familias de Wendy y José, para ella, Renán seguía siendo “su amor verdadero”:

Yo no hacía planes, él ya decía que se quería casar conmigo (...) pero un día yo estaba así acostada y me llaman (por teléfono) y digo “aló” y ha sido Renán que ya había salido libre y me dice “Aló cómo estás” y yo así “¡mierda!” ahí se me fue todo el amor por José, sólo escuchándole a Renán y ya pues volví con él y a José le busqué una excusa, me cambié de casa, le terminé por un pretexto bobo, ya ni me acuerdo qué le dije (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Su relación con Renán era suspendida y retomada de acuerdo a sus periodos de libertad y encarcelamiento y fue experimentada también al interior de la prisión cuando los detuvieron en el allanamiento a su vivienda durante el operativo realizado en abril del año 2016. En la cárcel, la forma en que las personas están acostumbradas a experimentar sus amores y su sexualidad es drásticamente modificada y esto ocurrió con la pareja cuando fueron sentenciados a 18 meses de reclusión en el CRS de Latacunga, por asociación ilícita, como lo mencioné en el capítulo anterior. La biopolítica (Foucault 2003) se extiende a sus lazos sexo – afectivos, ya que en estos centros son regulados con rigurosos horarios de visitas y en consonancia a un modelo sexual monogámico se exige que solo una persona sea señalada para las visitas íntimas.

Para acceder al derecho de visita íntima a Wendy se le había solicitado evidencias del vínculo conyugal que sostenía con Renán, una amiga suya había entregado al abogado defensor las partidas de nacimiento de su hijo Roberto y fotografías como constancia del vínculo. Este

requisito acredita la legitimidad de la relación y asegura sobre todo el cumplimiento con una norma moral, una práctica que de acuerdo a Wendy “es absurda porque en lugar de cuidar la salud y pedir una prueba de VIH u otra enfermedad te piden fotos o certificados que prueben que es tu pareja, lo que te cuidan es otra cosa” (notas de campo, Santo Domingo, 16 de julio del 2021). El mismo requisito, sin embargo, no es solicitado para los varones y en ellos tampoco se controla el cumplimiento con la monogamia, pues Wendy señala que a ellos les hacían concesiones: “Les permitían que vayan chicas que no eran sus parejas, y si querían pedían que una presa les visite” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021). Debido a que la sexualidad es regulada por el Estado en la institución carcelaria, las internas encuentran limitaciones para ejercerla. La heterosexualidad se impone como norma, pero no es posibilidad frecuente debido a las distancias con sus lazos externos y la ausencia de personal masculino en los actuales centros de reclusión. A pesar de la imposición del poder hasta en los espacios más recónditos de su intimidad, sus compañeras encontraban formas de negociar sus afectos, extender sus encuentros íntimos, subvertir las reglas a partir del soborno o el intercambio de favores con otras reclusas.

Hay guías que sí se prestan, por ejemplo: Ellas saben que yo me llamo Wendy X, pero anuncian como visita para Gaby Cabrera, y entonces salgo yo como Gaby Cabrera y la guardia sabe que no soy ella, pero como ya cogió lo suyo me deja salir a la visita. Las chicas te compran tu visita, si tú no tienes visita te dicen “ya pues, tú no tienes visita, va a entrar un noviecito mío a tu íntima, anótale en tu lista”. Te pagan por ejemplo tu economato del mes y si la guía se presta “ya pues señorita le hago un depósito, acóliteme con la visita”. Todo cuesta adentro (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Aun cuando el contexto carcelario impone prohibiciones y distancias, Wendy y Renán habían utilizado estrategias para sostener su relación, donde las mujeres que acudían a talleres en el ala de varones constituían piezas claves.

Él veía la manera y me gritaba desde una puerta que había desde la prisión de hombres a las mujeres y yo ya sabía la hora a la que me gritaba y sabía estar pendiente, me decía ¡Wendy!, así nos gritábamos y todavía era como bonito. Había por ejemplo señoras que iban a talleres allá y él mandaba cartas para mí con ellas y yo le mandaba la respuesta, después ya teníamos celular, ya hablábamos más (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021).

Al preguntarle a Wendy sobre el ejercicio de su sexualidad mencionó que las visitas con Renán se llevaban a cabo en la sala de visitas ya sea sección varones o sección mujeres, pero estos encuentros habrían sido poco satisfactorios.

Cuando estuvimos presos los dos, yo ya estaba decepcionada de Renán porque al principio él me llevaba cartoneros de economato que me compartía de lo suyo, pero, después (...) a mí me tocaba dejarle hasta mis chompas, a veces mis zapatos. Él ya iba a verme todo feo, flaco porque se drogaba mucho. La visita íntima era un asco porque por su droga tenía disfunción, o sea él se olvidó de que yo necesitaba sentirme viva, yo me arreglaba toda bonita y él asomaba todo hecho una mierda, a veces en chancletas (entrevista a Wendy, Santo Domingo 7 de abril del 2021).

De la narrativa de Wendy se observa que tres factores inciden en que ella se desencante de Renán: El primero es el incumplimiento de las expectativas que mantiene Wendy en relación al papel masculino que considera que él debería desempeñar. El segundo factor tiene relación con la imagen corporal de Renán y la percepción de que ella entrega más de lo que recibe, y el tercero es la imposibilidad de ejercer su sexualidad debido a los problemas fisiológicos de su pareja. Wendy necesitaba mejorar sus condiciones de encierro, pero Renán le había provisto de un método muy arriesgado:

Verás, Renán me empezó a ayudar en las visitas conyugales dándome perica para que yo venda adentro (...) pero en visita me cogieron con la droga. Él me mandó a dejar marihuana a una man, yo también llevaba droga para mí y aparte yo vendía, me metía en la vagina y ya llevaba al pabellón y vendía, pero ese día no era para mí, era para dejarle a esa chica y ese día no me metí la droga, solo me metí en el calzón y me *sapearon* y entonces me coge la guardia y me revisa todito, todito y entonces caí y me dieron más tiempo (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Debido a la consecuencia que tuvo la venta de droga en su sentencia penal, Wendy había recurrido nuevamente al uso de su capital erótico, de esta forma había empezado a coquetear con un recluso, pero en esta ocasión tuvo que usar su cuerpo como moneda de intercambio y asistir a las visitas conyugales en dos ocasiones en el pabellón de varones donde tuvo encuentros íntimos con un hombre joven llamado Luis a cambio de depósitos en su cuenta de economato porque: “la cárcel ahora es mucho más dura y aunque estaba con Renán no me quedó de otra porque si no, no comíamos.” Pero esta forma de administrarse bienestar para ella, para su pareja e incluso “para algunas compañeras y hasta la misma mamá de Renán” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021) había significado el fin del vínculo amoroso, así comenta Wendy: “A él le llegaron rumores y además me vio hablando con él, coqueteando, y se acabó todo (...)”<sup>35</sup> (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021). Esta ruptura supuso que Renán adoptara la misma actitud de Alfredo respecto a su hijo

---

<sup>35</sup> Esta experiencia la amplió en páginas posteriores.

e hija, pues Wendy afirma que “es otro que se olvidó que sus hijos comen. Cree que viven del aire” (entrevista a Wendy, Santo Domingo 7 de abril del 2021).

### **3.3. Wendy, Celeste y la prisión**

“Heterosexualidad obligatoria, juramentos de amor eterno, infidelidades (...) son hábitos de enamoramiento, sexuales, afectivos, económicos que se renuevan y se reacomodan en prisión” (Coba 2015, 142). Wendy experimenta sus amores en el interior de la cárcel de formas diversas. Cuando se sintió desencantada de Renán y antes de involucrarse con Luis (el joven recluso con quien tuvo encuentros íntimos), en el espacio de compartimento con otras mujeres de su pabellón surgieron sentimientos de afecto y deseo por su compañera Celeste.

Recuerdo que yo pasaba y Celeste me guiñaba el ojo, y yo me quedaba, así como que “¿what?” “a esta loca qué le pasa” y ella trabajaba en la chocolatería (taller) y empezó a llevarme chocolates con forma de osito, pero solo las cabezas o cuerpos que les regalaban a las chicas que trabajaban ahí cuando se rompían [Ríe al recordar]. Yo le empecé a dar chance de conversa y luego hicimos amistad (...) recuerdo que ella me daba dibujos que hacía y me empezó a llamar la atención su manera de ser porque mientras Renán ni se acordaba de mí, ella tenía detalles (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 7 de abril del 2021).

Wendy describe a Celeste como una joven “negrita bonita, de lindo cuerpo” quien había sido sentenciada a dos años de prisión después de que allanaran su vivienda y encontrasen varios paquetitos de marihuana que vendía en el sector de la Michelena. “Una lesbiana de cuna” dice Wendy, quien le había hecho cuestionar su relación con Renán. Reflexionando en que, hay formas ocultas de socialización y presiones que abiertamente han canalizado a las mujeres hacia el matrimonio y el amor heterosexual, como lo manifiesta Rich (1999).

Es evidente la reacción de sorpresa de Wendy ante el cortejo de Celeste, pues hasta entonces se reconocía en los principios masculinos que prescriben a las prácticas no heterosexuales como anormales. Sin embargo, la relación que había establecido con Celeste en el contexto del encierro y el castigo institucionalizado se caracterizó por el apoyo y la solidaridad. Era una forma de mitigar el dolor del aislamiento y resistir al poder.

Ahí yo solo pasaba con ella, y así mismo su ex pasaba con otra chica, pasamos en parejas más. Si yo hubiese caído con Geovanna, creo que hubiese pasado con ella de arriba a abajo (...) con Celeste ya nos íbamos a bañar las dos, cada una en su ducha, pero ya andábamos juntas para todo, íbamos a ver la comida juntas, caminábamos siempre juntas, pasábamos bien, pero no hacíamos nada (intimidad) todavía éramos solo amigas. Ella me maquillaba, me peinaba para

ir a las visitas conyugales con Renán (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021).

Las mujeres dentro de la prisión suelen caminar en par de acuerdo al relato de Wendy y crean vínculos afectivos entre sí que resultan en relaciones de amistad y/o relaciones de pareja, donde la escucha, los abrazos, la compañía, son parte de sus prácticas cotidianas. Para que Wendy se sintiera atraída eróticamente de Celeste, habrían pasado cerca de dos meses de acuerdo a su narrativa. Esta atracción se había originado al observar que otras mujeres disputaban su atención: “Ella tenía detalles conmigo y yo veía que las chicas se peleaban por ella, hasta se apuñalaban por ella (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021).

De estas líneas se puede deducir que Wendy sintió celos y que su deseo califica como lo que Girard René (1985) ha denominado *deseo triangular*, es decir que este no es espontáneo, sino que es designado por terceros al sujeto, quien desea por mimesis o sugestión. En este caso Wendy desea a Celeste por sugestión de sus otras compañeras reclusas y a medida que el tiempo va pasando ella empieza a corresponder a los sentimientos de Celeste:

En todas mis caídas en cárceles tenía mis amigas que eran lesbianas y yo no andaba con ellas como pareja. Les decía: no les entiendo a ustedes, ¡están locas! Ellas me decían: ay sí no entiendes, solo hasta que tengas (...) y un día viene ella y me da un beso y yo reacciono y le digo ¡¿oye qué te pasa?! ...la verdad sí me gustó el beso, pero me hice la loca, yo dentro de mí no entendía qué pasaba, hasta que un día ya no me importó y dije ¿vergüenza de qué? ¿de que me vea otra presa más? y ya nada, empezamos a estar como pareja (...) yo pasaba ya todo el tiempo con Celeste, desayunábamos juntas, cogíamos la comida juntas, íbamos al economato, nos apuntábamos juntas al dentista, al médico todo... (Entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021).

Lagarde (2005, 424) expresa que “El hecho de que nuestra cultura haya sido hasta ahora patriarcal, heterosexual y monogámica ha determinado (...) nuestra forma de amar y añade que “a las niñas no se les pregunta si ya tienen novia, la pregunta lógica es siempre si ya tienen novio” es decir, que desde pequeñas se orienta su deseo sexual hacia los hombres porque el deseo lejos de ser innato es mediado, construido por prescripciones sociales. Vale aquí preguntarse como de forma semejante lo ha hecho Rich (1999) si de no existir los mecanismos que utilizan los hombres para asegurarse su acceso sexual y emocional a las mujeres ¿ellas seguirían prefiriéndolos? Quizás como sugiere Freud, en una sociedad más igualitaria todos seríamos bisexuales. Quizás podríamos elegir sin miedo a la sanción.

La relación sentimental que Wendy mantuvo con Celeste fue paralela a la que sostenía con Renán, subvirtiendo no solo la heteronorma sino también el modelo monogámico de sexualidad. De esta experiencia señala diferencias relevantes entre ambas parejas:

Celeste sí intentaba tener cositas conmigo (relaciones sexuales) y a mí me daba ñañas (vergüenza y miedo) porque yo no soy lesbiana ¿me entiendes? Y yo decía chuta ¿qué voy a hacer?, pero sí tuvimos intimidad. Era diferente porque a veces los hombres se satisfacen solo ellos, con Celeste no era así, a ella como que le importaba que yo esté complacida, poníamos cada una su cincuenta/cincuenta. En el caso de él yo quería que él esté satisfecho y a él en cambio le valía madres, pero él me gustaba más (que ella) (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 8 de abril del 2021).

De acuerdo a Lagarde (2005, 212) “el erotismo femenino no encuentra un camino recto entre el estímulo y la vivencia, está estructurado para requerir la mediación del otro, protagonista esencial para que la mujer concluya el proceso, que siempre consiste en la satisfacción del otro” por lo que dilucido que a pesar de que Wendy encuentra más placer en los encuentros íntimos con Celeste, estaba sujeta a la aprobación de Renán al representar el deseo legitimado.

En su relato Wendy añade que Renán se enteró que ella sostenía una relación sentimental con una compañera de pabellón y que le había dicho: “a la final estás presa, quieres destrabarte, destrábate ya a mí que me importa que hablen, pero si yo me entero que estás con un hombre ahí sí se acaba todo” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 8 de abril del 2021) lo que apunta a que para Renán las relaciones no fálicas son inferiores y por lo tanto no constituyen una amenaza. Sin embargo, la proximidad de Wendy con otro cuerpo masculino constituyó una falta que decidió no perdonarle y puso fin a la relación de ambos: “Ya pues le habían contado (...) terminamos porque él me vio coqueteando con Luis y yo también por orgullosa me hice la envalentonada con él” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 8 de abril del 2021).

Regresando a la relación que sostienen Wendy y Celeste, esta no podría interpretarse únicamente como una conducta adaptativa en respuesta a las carencias afectivas de sus vínculos externos o en ausencia del referente fálico, pues, si bien esta relación es facilitada por el contexto punitivo, Wendy sostenía a la par una relación heterosexual con Renán, quien compartía con ella su situación de PPL. Además, el vínculo sexo – afectivo entre Wendy y Celeste se extendió al exterior de los muros de la prisión pese a una corta ruptura que Wendy la describe así: “Cuando yo ya salí, porque salí antes que Celeste, yo el día que ella salió la fui a ver, pero no la veía igual, no quería tener una relación con ella (...) afuera yo me le abrí

porque para mí todo era adentro de la cárcel, ya afuera no” (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 8 de abril del 2021).

Pese a lo dicho por Wendy, después de sostener por pocos meses una relación amorosa con un hombre llamado Gabriel - a quien conocía porque participaban en las mismas actividades ilegales – buscó a Celeste y con ella y su hijo e hija (de Wendy) convivieron por tres meses.

Verás, Renán de lo que salió se fue otra vez a Guayaquil con una tipita, y yo ahí me le abrí a Celeste un tiempo, empecé a vacilar con Gabriel y estando con él volví con Celeste (...) Yo vivía en el sur sola y él iba, pero lo que yo le hice a Gabriel fue mundial (risas) yo le decía a él “llévame donde mi amiga la que vende en la Michelena” porque ella vendía polvo y él me dejaba donde ella y un día ella fue a mi casa y él le encontró a ella en mi cama (risas) y ya pues se acabó (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 16 de julio del 2021).

Al preguntarle a Wendy la razón para buscar a Celeste pese a sostener una relación con Gabriel, menciona:

Yo creo que, porque por ser mujer ella sí me escuchaba, tú sabes que los hombres muchas veces no escuchan, (...) era más comprensiva. O sea, mi relación con ella si fue bonita, les cuidaba a los niños igual que yo, las dos limpiábamos la casa. Salíamos, nos íbamos a bailar las dos, pero a veces me hacía los espectáculos en la discoteca, que sí alguien me miraba ya ella peleaba. Pero ella en el sentido de mantener un hogar era como un hombre, ella me daba la plata a mí, que para pagar el arriendo, todo, como que adoptaba el papel de macho alfa de la casa jeje. (...) pero luego ya caí presa y ella me ayudó un tiempo, solo que teníamos también el problema de que el perro (de la cárcel) no le dejaba entrar, porque en los filtros hay ese perro que te huele y si hueles a droga no entras y como ella olía a droga porque ella vendía, entonces nunca podía entrar a las visitas (entrevista a Wendy, Santo Domingo, 8 de abril del 2021).

La narrativa de Wendy sugiere que el afuera de la cárcel constituye también una prisión en tanto sus normas reprimen sus sentimientos por Celeste y operan en su subjetividad haciendo que niegue o evada su presencia por temor a que su conducta sexual la convierta en objeto de sanción moral, por otro lado, los dispositivos de control y vigilancia que operan en la prisión fueron determinantes en la ruptura de la relación porque obstaculizaron los encuentros de ambas. Si bien el referente fálico opera en la subjetividad de Wendy una vez fuera de la prisión, considero que actúa bajo los parámetros aprendidos de la heterosexualidad obligatoria y siente vergüenza de la opinión pública. Celeste es la única relación femenina que entabló Wendy, pero su decisión de buscarla la entiendo como una necesidad de afecto que las relaciones amorosas con hombres no satisfacen, pues menciona que Celeste la comprendía y

la escuchaba por ser mujer igual que ella. Considero que aun cuando reprodujeran prácticas heterosexistas en que Celeste representaba el rol masculino, esta relación provee a Wendy algo que no obtiene del amor heterosexual, contención emocional, placer y cuidado.

### **3.4. Conclusiones parciales**

Cuando Wendy tenía 15 años, Alfredo constituía en su imaginario la opción de ejercer autonomía sobre su vida al librarse del control que ejercía su madre sobre ella, sin embargo, esta relación la regresó al estado de cautiverio por los celos que su pareja sentía y la envolvió en un círculo de violencia física, verbal, patrimonial, ante la cual Wendy opuso resistencia emprendiendo la fuga del domicilio en el que vivían y resguardándose en su red familiar.

Alfredo decide abandonar sus responsabilidades paternas, lo que constituye una práctica que denota los privilegios de los que gozan los hombres en las sociedades patriarcales, puesto que la aplica como castigo ante la disolución de la relación, lo que precarizó aún más la vida de Wendy e indirectamente influyó en que ella opte por el delito de hurto como medio para generar recursos económicos con los cuales proveerse y proveer cuidados a su hijo. Los siguientes vínculos amorosos que Wendy establece, pertenecen a la misma cultura delictiva en que su vida se desarrollaba, lo cual lo entiendo como una práctica que surge del temor al rechazo por el estigma que implicó su participación en los delitos de hurto y robo.

Renán que también pertenece a este grupo social, constituye el anhelo de cumplir las expectativas culturales de amor pese a los obstáculos y conformar una familia, sin embargo, esta relación también se desarrollaba en condiciones de desigualdad. En esta relación se identifican algunos elementos del amor romántico: el sentido de amor verdadero que adquiere Renán, la dependencia afectiva de Wendy por él, los sacrificios que realiza en su nombre. La tensión entre las expectativas culturales y las posibilidades reales de cumplir con el ideal social de amor de pareja son una constante en esta segunda relación que, atravesada por la prisión, adoptó el carácter de intermitente, siendo suspendida y retomada de acuerdo a los periodos de libertad y encarcelamiento de los dos constituyentes.

La cárcel como amenaza y como realidad condiciona las relaciones de quienes están encerrados y esto se aprecia en la vida de Wendy, pues es despojada de sus vínculos externos cada vez que es sentenciada. Por otro lado, en la historia de vida de Wendy, podemos contemplar a la prisión como un territorio en el que el uso de atributos como el capital erótico (Hakim 2000) posibilitan a las mujeres gestionar sus vidas en un territorio tan excluyente y precario, este permite alcanzar ciertos beneficios, pero el cuerpo como lo revela el caso de

Wendy, al ser única propiedad de la que se dispone, si bien adquiere valor de moneda erótica (Lagarde 2005) y medio de autogestión, implica a la vez, la subordinación.

Por otro lado, la cárcel si bien representa un “territorio de desarraigo” (Coba 2015) para quienes encierra, también se presenta como espacio que facilita la ruptura con la heterosexualidad obligatoria (Rich 1996) pues en este contexto, Wendy entabla voluntariamente una relación sentimental con una compañera de pabellón. Relación que es experimentada sin miedo a la sanción moral dentro de los muros de la prisión, pero fuera de ella, la prisión parece extenderse porque continuar su relación con Celeste significaría ser objeto de la sanción moral. En este sentido entran en juego las significaciones sociales que se da a esta relación por estar fuera de la norma.

## Capítulo 4. Cárcel y experiencias maternas

El significado social que adquieren los cuerpos, de acuerdo a Heritier (2002), deviene de las interpretaciones que se han hecho sobre sus diferencias observadas en sus humores y en su funcionamiento en el ámbito de la reproducción. Estas diferencias son evaluadas mediante un sistema de categorías de oposición que contrasta lo masculino y lo femenino y lo clasifica como superior/inferior dándoles su sentido social. A partir del término *valencia diferencial* Heritier (2002) da cuenta de un cuarto pilar, además de los tres mencionados por Levi Strauss (el reparto sexual de las tareas, la prohibición del incesto y una forma reconocida de unión) sobre el cual se cimentan las sociedades y a partir del cual se realiza el reparto sexual de las tareas, reparto en el que, por su capacidad de engendrar, se asignó a las mujeres las labores de cuidado y trabajo doméstico.

La maternidad define la concepción que se tiene sobre el ser mujer y a pesar de las transformaciones en diversos ámbitos de la vida pública - donde las mujeres tienen cada vez más presencia y participación - sigue considerándose su destino natural y constituye además una de las experiencias más reglamentadas y vigiladas, constituyéndose como una institución política que condiciona la vida de las mujeres (Rich 1997, 2019). Comprendiendo que las sociedades están organizadas en torno a un sistema binario patriarcal que condiciona y regula la vida de las mujeres y dicotomiza sus comportamientos como: bueno-malo, virtud –pecado, considero necesario meditar acerca de lo que supone vivir la experiencia materna cuando se encuentra atravesada por la cárcel.

Considero que en el encierro carcelario las construcciones simbólicas sobre el sujeto femenino y las presunciones sobre las conductas aceptables, generan estigmas sobre las mujeres desde dos frentes: las leyes y el género; dimensiones desde las cuales se las castiga bajo una mirada patriarcal que omite los problemas sistémico-estructurales que intervienen para que se inserten en el delito. A pesar de que la maternidad constituye una experiencia vital de las mujeres que marca una de las desigualdades en las relaciones de géneros, no ha sido considerada como tal en el proceso penal y esto genera una exacerbación de las desigualdades durante la sanción y la condena penal, pues generalmente las mujeres encabezan sus familias como proveedoras y cuidadoras, lo que produce que el efecto negativo de la prisión se extiende a sus núcleos familiares.

Además, el incumplimiento con sus roles maternos produce en las mujeres encarceladas, sentimientos de culpa que marcan su estancia en prisión. Tomando en cuenta lo expuesto, este

capítulo aborda la maternidad como construcción social y experiencia sentida desde las vivencias de Wendy, articulándola con el delito y sus encierros carcelarios. Este capítulo se divide en los siguientes apartados:

El primer apartado titula “La institución de la maternidad y el embarazo como cautiverio” en él, abordo la experiencia de Wendy tras quedar embarazada y el nacimiento de este primer hijo la articulo con las nociones de Rich (2019) y Lagarde (2005) para dar cuenta de la forma en que se asocia el ser mujer inmediatamente con ser madre y cómo esto influyó en el destino que tomó la vida de Wendy. El segundo apartado titula “Maternar en prisión” y narra las experiencias de Wendy al interior de la prisión de Guayaquil en el año 2013, bajo el antiguo modelo carcelario. Este acápite pone de manifiesto la forma en que el estado extiende su poder de castigo a las criaturas de las madres a la vez que describe la forma en que se tejían las relaciones jerárquicas y de solidaridad para proveer cuidado al hijo que convivía con Wendy. El tercer apartado desarrolla el tema del desplazamiento de la maternidad y la forma en que los cuidados son asumidos por otras mujeres durante los periodos de encarcelamiento de Wendy, y el cuarto apartado habla sobre la relación de Wendy con cada hijo e hija y las transformaciones que han sufrido a partir de que su vida se desenvuelve en la ilegalidad.

#### **4.1. El embarazo como cautiverio y la maternidad como institución.**

Cuando Wendy a sus 15 años quedó embarazada y esperaba la llegada de su primer hijo a quien nombró Jordy, la maternidad no era todavía parte de su proyecto de vida, pero se vio impedida de decidir porque su pareja al conocer el resultado de la prueba de embarazo se apropió de su cuerpo anteponiendo sus “derechos como futuro padre”. Si bien Wendy no menciona que hubiera abortado a su hijo, sus palabras dan a entender que lo pensó:

No me preguntaron mi opinión, dieron por hecho que lo iba a tener y ya (...) yo hubiese querido no estar embarazada a esa edad y tampoco de él. Cuando supe que estaba embarazada me sentí fatal porque yo ya no quería estar con él (Alfredo) porque me pegaba y obviamente el embarazo me iba a atar más a él y así pasó (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

Lagarde (2005) señala que “culturalmente se concibe al aborto como un daño criminal, homicida, que la madre inflige a su hijo: (...) En esta concepción, la mujer embarazada ya es madre, el feto ya es hijo, y el aborto es un homicidio” (Lagarde 2005, 756). La maternidad es una de las definiciones más estereotipadas sobre ser mujer, Lagarde (2005) la identifica como uno de los paradigmas positivos sobre la feminidad que da vida a la figura de *madresposa*,

cautiverio que comparten las mujeres por su condición genérica, en ella recaen las perspectivas que históricamente han mantenido las sociedades sobre los roles que debemos desempeñar.

El embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana son consideradas problemáticas sociales por el impacto que tienen en las trayectorias de vida de las mujeres respecto a campos como: la salud, la educación y el trabajo. Estos impactos como lo señalé en el capítulo anterior se observan en el trayecto de vida de Wendy, pues a pesar de que era una adolescente cuyos derechos debían ser protegidos,<sup>36</sup> quedó despolitizada de los mismos cuando la maternidad configuró su deber ser. El momento en que la maternidad es concebida como mandato y no como elección, se está ejerciendo una violencia simbólica sobre las mujeres porque se les despoja de autonomía, así, la maternidad de Wendy se impone como institución, como “asunto que controla el marido, la familia, (...) el Estado” (Rich 2019, 21).

Aunque algunas mujeres pueden experimentar sus maternidades de un modo libre y consciente, la consideración de la misma como destino biológico de todas, influyó en que su rol de madre se anteponga a su deseo y necesidad de liberarse de la relación violenta que experimentaba con Alfredo, quedando presa de su propio cuerpo, entrampada por el cumplimiento de las normas positivas como esposa (cónyuge) y madre y sintiéndose obligada a regresar con su pareja al departamento que alquilaban en el sur de la ciudad. La visión de la maternidad como destino natural de las mujeres era reforzada en el discurso médico que su ginecóloga le había dirigido durante las consultas médicas.

Alfredo me sabía esperar afuera cuando iba a las consultas, me acuerdo que un día que tuve la consulta con la doctora, ella me salió con algo como que por ser mujeres somos fábrica de niños, en ese momento no pensé mucho en eso, pero ¿cachas que te salgan con eso? Jajaja, pero también le sorprendía mi edad, me acuerdo que me decía que no tenga más hijos tan pronto, que me cuide (entrevista a Wendy, videollamada, 14 de agosto del 2021).

El testimonio de Wendy se presta para el análisis de dos posiciones discursivas por parte de su doctora: por un lado, la maternidad es naturalizada ya que de acuerdo a la doctora “las mujeres somos fábricas de bebés”, de lo que se entiende que las mujeres debemos estar siempre predispuestas a procrear, es la función reproductiva la que define al sujeto mujer

---

<sup>36</sup> La edad mínima del consentimiento sexual en el Ecuador hasta antes de la reforma del 2022 era de 18 años, a pesar de ello, de acuerdo al informe presentado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) del 2012, en el Ecuador ocho de cada 100 adolescentes menores de 14 años se quedaron embarazadas de personas mayores a 30 años. Ecuador es el segundo país de Latinoamérica con la tasa más alta de embarazos adolescentes según el informe del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), del 2019, año en el que se habrían registrado 51.711 nacimientos de niños y niñas cuyas madres eran mujeres adolescentes entre 10 y 19 años.

como tal; pero, por otro lado, el embarazo adolescente es visto como un problema. Varea (2008) menciona precisamente, que en la actualidad hay una transición del discurso dominante maternalista pro-población -cuyo origen está a inicios del siglo XX- a la idea anti-maternidad pro-mujer joven que ha inspirado la construcción de políticas públicas para el control de la fecundidad de mujeres menores de edad.

Por otro lado, la visión de la mujer principalmente como madre hace que sobre ellas recaiga la responsabilidad de la vida de los niños incluso antes de nacer, como lo menciona Wendy: “Me explicaba que tenía que tomar hierro, ácido fólico, todo eso y que tenía que ir preparando mis pezones para cuando el bebé nazca porque la leche de tarro no es tan buena como la de pecho” (entrevista a Wendy, videollamada, 14 de agosto del 2021).

Los discursos higienistas, como lo han señalado autoras como Clark (2001) o Varea (2008), están orientados a modificar la conducta de las futuras madres para que desempeñen una buena maternidad, fundamentada en los cuidados del cuerpo para proveer bienestar al feto que se encuentra en el vientre y hacia los menores al nacer. Estos discursos son repetidos para Wendy también en casa de su madre, ya que cuando Wendy cursaba su séptimo mes de embarazo, junto a su pareja se mudaron a vivir con su familia (de Wendy) y aquí su madre le proveía cuidados, pero también le enseñaba a ser “buena madre”.

El día que nació Jordy, al principio tuve miedo [pero] cuando le vi me sentí feliz, Alfredo también se veía feliz, yo no trabajaba en ese tiempo, dependía totalmente de él (...) y me quedaba en la casa (...) Mi madre le dio sus primeros baños (a Jordy) me explicaba cómo debía cuidarlo, que tenía que levantarme cada tres horas para darle el seno, cambiarle el pañal, estar pendiente de que respire, todas esas cosas que se supone que una como madre debe saber (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

Badinter (1981) sostiene que la maternidad es parte constitutiva de la producción y reproducción de un sistema hetero normado, con ello una forma de producción y reproducción de la vida moderna - capitalista en la que hombres y mujeres se ven obligados a reproducirse y sostenerse recíprocamente en las condiciones y roles entregados persé al sexo al que pertenecen. Para Wendy esto se tradujo en que su madre orientara sus conductas al cuidado de su hijo y que subjetivamente ella acepte estas nuevas responsabilidades. Al contrario, Alfredo se mantenía distante respecto a los cuidados del menor.

Las prácticas de Alfredo respecto a su vida conyugal y su paternidad, la preeminencia de su autoridad y su alejamiento emocional en la relación con su pareja e hijo dan cuenta de que su concepción subjetiva sobre la paternidad se apega a los discursos dominantes de género, por

lo que su papel de padre se circunscribe al rol de proveedor, prohibiendo incluso a Wendy que genere ingresos: “yo quería vender Avon (productos cosméticos), pero no me dejaba nada de eso” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021). Esta prohibición, sin embargo, era inconscientemente vista por Carmen como algo normal: “Consideraba que era mejor que él me mantenga, el traía comida para todos, compraba cosas, entonces mi mami decía que mejor yo me dedique a verle al bebe” (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

Bourdieu (2000) plantea que el orden sexual y su consecutiva división sexual del trabajo si bien son construcciones sociales, se socializan como naturales. Esta biologización de lo social, produce “estructuras sexuales objetivas y cognitivas que dan existencia y sentido de naturalidad al dominio de los hombres (Bourdieu en Cruz Sierra 173), lo que explica que Carmen asocie la prohibición al trabajo que hizo Alfredo a su hija, como algo positivo por los roles tradicionales de género. Por otro lado, Wendy menciona que la paternidad de Alfredo se limitó a suplir las necesidades del menor, pero únicamente hasta sus dos años de edad, tras la ruptura de la relación con Wendy:

La verdad es que él nunca fue padre para su hijo en el sentido emocional, sí en lo económico por poco tiempo, cuando Jordy fue bebé, porque yo no trabajaba en ese tiempo, dependía totalmente de él (...) desde el embarazo mismo cualquier idea de emprendimiento que yo tenía a él le molestaba, me decía que no necesitaba trabajar porque él traía la plata y cuando nació Jordy con más razón me quedaba en la casa (entrevista a Wendy, Quito, 26 de febrero del 2021).

De acuerdo a Gregory y Milner (2011, citados en Serrano 2016, 38) las construcciones sociales de paternidad, incluyendo las políticas y regulaciones legales, como por ejemplo los regímenes de paternidad, las licencias de paternidad y los discursos oficiales son determinantes sobre el tipo de concepciones subjetivas que se producen acerca de la paternidad y la maternidad, pero además estas también “están determinadas por las expectativas que los individuos generen respecto a su propio desempeño paternal” (Serrano 2016, 38), que en la historia de Wendy significó que Alfredo adoptara una posición de indiferencia y abandono hacia el menor, una actitud poco cuestionada y hasta naturalizada por la sociedad. “Ser ‘padre’ sugiere, antes que nada, engendrar, proporcionar el espermatozoides que fertiliza el óvulo. Ser ‘madre’ implica una presencia continua” (Rich 2019, 56) y es así que Wendy se vio en la necesidad de generar ingresos para sostener su vida y la de su hijo, y esto lo logró, como ya lo mencioné, a partir de su incorporación en delitos de hurto.

## 4.2. Maternar en prisión

Como institución normada, la maternidad impone a las mujeres el cumplimiento de atributos asignados al género femenino, como la virtud, el cuidado, el amor. La maternidad enviste de valor simbólico-moral a las mujeres que cumplen con las expectativas culturales de este mandato, pues “un niño puede ser usado como credencial simbólica, como objeto sentimental, como un distintivo de rectitud” Rich (2019, 45) sin embargo, quienes no responden con estas expectativas, son descalificadas. Se vuelve, entonces, determinante respecto a la forma en que las mujeres aparecen ante la ley y en cómo se las juzga, de esto da cuenta el testimonio de Wendy, quien relata su experiencia durante una de sus detenciones mientras era dirigida en un vehículo policial hacia un centro de detención provisional en Quito, por dos agentes:

Me dijeron que no iban a ser tan crueles en el parte, solo porque del seguimiento que me habían hecho ese día, ellos se habían dado cuenta de que yo sí les quiero a mis hijos. Me dijeron: ‘De tu amiga la colorada no siento pena porque a ella no le importa llevar a sus hijos con ella a sus vueltas, pero por lo menos tú los dejaste encargando con tu mamá, si vimos cuando les hiciste compras en la tienda y los dejaste allá, todo te estuvimos siguiendo’ (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

Las perspectivas sociales que se tienen sobre las mujeres – madres, las somete dentro y fuera de la cárcel “a una doble vigilancia: como mujeres y como madres” (Hincapié y Escobar 2017, 7), en este sentido cuando sumamos la carga moral que tiene el encierro para las mujeres podemos comprender como lo mencionan varias autoras y autores (Aguirre 2012; Hincapié y García 2017; Contreras 2018) que las mujeres privadas de libertad están expuestas a una doble sanción: la penal y la moral – social, por su transgresión con la ley, pero además por haber infringido la normatividad del género. Esto las hace “merecedoras de un estigma social que perdura una vez recuperada la libertad, pues cuando no se actúa en función de lo que cultural y socialmente se espera, se emplean grados de control social expresados en clasificaciones y etiquetas” (Contreras 2018, 43).

Dejar de lado los problemas sociales que puede atravesar el sujeto femenino para la comisión del delito desvirtúa los problemas sistemáticos a los que se enfrentan las mujeres (condiciones de trabajo paupérrimo, pobreza, maternidades obligadas, violencia doméstica, analfabetismo) como es el caso de Wendy que atravesó situaciones de pobreza y precariedad antes de vincularse al delito. El carácter moral del castigo hace que las mujeres en condiciones delictivas se enfrenten, no solo al encierro sino también a la auto invalidación de su identidad.

Yo no le reclamo mucho a mi mami cuando le habla a Jordy delante de mí, incluso cuando le habla a Amelia porque ella a la final es quien más ha estado con ellos y aunque me da iras yo no le reclamo, porque no siento como que deba hacerlo ¿me entiendes? Es que yo sí reconozco que mi mami ha estado siempre presente y que lo que yo hago a ellos les ha hecho daño (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

La condición subjetiva que las mujeres crean de ellas mismas está acompañada de valores negativos como sujeto, como se observa en lo expresado por Wendy. Tomando en cuenta que las construcciones subjetivas alrededor de la noción femenino-masculino son entregadas desde los roles de género socialmente asignados, estos inciden en el imaginario individual de las mujeres – madres, haciendo que ellas mismas se consideren buenas/malas; virtuosas /pecadoras.

El carácter androcéntrico del modelo jurisdiccional juzga de la misma manera a varones y mujeres en la aplicación del castigo sin considerar el carácter maternal de las mujeres y las condiciones que éstas puedan atravesar. La prisión condena a las mujeres no solo a un aislamiento social, sino también a un desarraigo de sus vidas y en consecuencia a imprimir un modelo negativo de sí mismas debido a la existencia de un sin número de símbolos contruidos alrededor de la mujer en general y su papel maternal en particular que generan un proceso discriminatorio y las estigmatiza.

El mandato de la maternidad asume para las mujeres encarceladas diferentes significados según como sea experimentado. En el caso de Wendy, es percibida como un escape a la realidad carcelaria, puesto que vivir con su hijo de año y medio (Robert) en la cárcel de Guayaquil durante 9 de los 12 meses de su sentencia en el año 2013, la habría alejado del sentimiento de encierro y carencia afectiva y le habría hecho sentir que el tiempo pasaba más rápido.

Haber vivido con Robert me hacía sentir menos dolor, me mantenía entretenida porque lo cuidaba. Yo me mantenía ocupada con él, el tiempo parecía ir más rápido, ¿me entiendes?, él me hacía feliz (...) cuando él estaba yo lo bañaba, lo cuidaba, lo iba a dejar a la guardería, no sentía casi el encierro (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

Wendy narra que cuando cayó en prisión su hijo Roberto había quedado bajo los cuidados de Iván, con quien sostenía un vínculo afectivo reciente, pero dos semanas después de su detención, él también había caído en prisión como lo mencioné en el segundo capítulo. Entonces los familiares de él junto con la madre de Wendy habían realizado los trámites pertinentes para que el niño permaneciera con su madre en la penitenciaría.

De las 250 mujeres encarceladas en Ecuador, el 90% son madres (El Telégrafo 2020). Hasta el año 2005 el 16% de las internas tenían hijos/as viviendo con ellas en la cárcel (Carrión 2006). En la mayoría de los casos, de acuerdo al relato de Wendy, los hijos e hijas de las mujeres PPL ya habían sido concebidos afuera, en otros casos dentro de la prisión ya sea producto de una relación interna con un guía penitenciario<sup>37</sup> o una relación externa al centro de privación durante las visitas íntimas. Pero a partir del proyecto “Cero niños en las cárceles” impulsado en el 2007 por el entonces vicepresidente, Lenin Moreno, y ejecutado en el año 2009, los menores pudieron convivir con sus progenitoras en prisión únicamente hasta cumplir los 3 años considerando en teoría la importancia del vínculo madre – hijo, fundamental en el desarrollo de la primera infancia.

Debido a que Robertito tenía 2 años, Wendy pudo convivir con él en la prisión, sin embargo, por la ausencia de un enfoque de género en la administración de las prisiones, la cárcel de Guayaquil (no solo está) no contaba con las condiciones adecuadas para que las mujeres internas pudiesen brindar cuidados de forma apropiada a sus criaturas y aunque las cárceles contaban con espacios como las guarderías para su estancia – hasta el año 2014 en que se reformó el COIP - los menores no estaban considerados en el presupuesto penitenciario.

Allá los niños dormían con las mamás pues, y bueno, con Robertito no me fue mal la verdad, había fundaciones (...) no recuerdo el nombre, pero una fundación nos daba leche, pañales, ropa, incluso después de salir, hasta 6 meses después me ayudaban. Mis compañeras de celda también, como yo no era de ahí me ayudaban, pedían a sus familiares que me lleven pañales, ropa, leche, compras y mi mami también me ayudaba como podía (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

Si bien Wendy valora de forma positiva su experiencia materna en prisión, esta depende de las condiciones en que puede ejercerla, pero en su relato cabe observar que el bienestar que provee a su hijo depende de estancias ajenas al Estado. El hecho de que el Estado no contemplara un presupuesto para atender a los y las menores, les dejaba como se puede observar en el caso de Wendy, en total dependencia de que ella compartiera su alimentación, de que familiares de ella u otras reclusas le llevaran insumos o comida durante las visitas o de que algunas fundaciones brindaran algún tipo de ayuda como los mencionados por Wendy.

La desigualdad en el acceso a recursos para proveerles dignidad a sus hijos e hijas dentro de un contexto tan excluyente como la prisión había afectado la convivencia entre las internas. A

---

<sup>37</sup> Esta constituyó una de las razones por las que a partir del año 2014 se retiraron los guías varones de los Centros de Rehabilitación Social femeninos.

veces sí había problemas entre las mujeres que vivíamos con hijos ahí porque uno quería lo que el otro tenía, por decirte, el uno (los hijos e hijas) tenía más cosas que el otro y así. Dependía también, porque tú sabes que una es más ignorante que otra y a veces había puñetes, a veces solo insultos (Entrevista con Wendy, septiembre 2021).

El desamparo del Estado respecto a las infancias en prisión, lejos de constituir el pasado de las cárceles femeninas, se replica actualmente en el único Centro de Atención Prioritaria, conocido como “Casa de acogida Chillogallo”, ubicado en la ciudad de Quito, en el cual residen “madres de todas las provincias del Ecuador, inclusive extranjeras” (Riofrío 2019, 4). Este centro, de acuerdo al SNAI tiene una capacidad efectiva para 52 mujeres privadas de la libertad, sin embargo, en el análisis del SNAI no se toma en consideración a los menores como parte de la población carcelaria, por lo que se generan situaciones de “hacinamiento del 117,3%” (Riofrío 2019, 45) y falta de condiciones básicas como una cama, pues los menores duermen en la misma cama que sus madres, quienes también comparten su alimentación, esto se agrava si consideramos que en muchos casos las mujeres privadas de libertad conviven con más de un hijo.<sup>38</sup>

Si bien como lo ha señalado Wendy, convivir con los hijos/as en la prisión, puede experimentarse como un aliciente, por otro lado, la maternidad llega a convertirse en un dispositivo de control que utilizan las (os) guías penitenciarias para formar cuerpos dóciles, pues Wendy manifiesta:

No era bien visto que las madres nos peleemos, nosotras también evitábamos pelear, o sea, yo por lo menos evitaba, porque si te veían peleando ya te amenazaban con apuntarte en el parte y eso te afecta, por ejemplo, si estás tramitando tu salida, aparte, te dicen que les das mal ejemplo o lo que te decía antes, si te peleas, ellas te castigan quitándote la visita (Entrevista con Wendy, septiembre 2021).

La maternidad se transformaba, por lo tanto, en una de las estrategias para gobernar sobre los cuerpos de las reclusas. Ya sea por miedo a que les sean retirados sus hijos/as, miedo a que su salida se vea afectada, o no recibir la visita familiar en la que muchas tenían la oportunidad de ver y acariciar a los hijos e hijas que tenían afuera, las reclusas se sometían a los chantajes de las (os) guías. En el caso de Wendy, su hijo fue retirado de la prisión y reubicado con su familia debido al pedido de la directora del Centro de privación de libertad tras la crisis

---

<sup>38</sup> La omisión de las infancias que conviven con sus madres en prisión constituyen una clara violación de los derechos de los menores, garantizados en la sección V de la constitución ecuatoriana, así como al artículo 19 de la Convención Americana que establece la obligación del Estado de establecer medidas de protección para los niños y niñas.

asmática que presentó Wendy a los 9 meses de su condena y que la mantuvo en coma por diez días. La directora había argumentado que, si Wendy no estaba bien de salud, no podía cuidar a su hijo y que por el bien del menor debía ser reubicado con sus familiares.

Cuando me puse mal, el bebé se quedó ahí (en la cárcel) estuve 20 días internada (en el hospital), él (Robertito) se quedó con mis amigas, pero cuando me dieron de alta la directora me dijo que tenía que sacarlo y mi mami fue y le llevó a Quito. Cuando se fue Robertito sí me sentí mal, luego ya me daba depresión, pero las chicas me ayudaron a que se me pasé (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

Del relato de Wendy se desprende la solidaridad y los lazos de amistad que se forman entre compañeras del pabellón. A partir de la definición de la politicidad de las emociones, como actividad de cuidado Colanzi (2018) define estos lazos afectivos que se generan entre las internas, como *redes de affidamento* que hacen referencia a la ética de cuidados entre mujeres, que permite enfrentar a un sistema punitivo de orden patriarcal. El apoyo que recibe Wendy de sus compañeras de pabellón da cuenta de la co-responsabilidad femenina en torno a los cuidados, misma que en el contexto carcelario, hace más llevadero el encierro. “Estando juntas, la convivencia se transforma, adquiere una dinámica interna, propia, de supervivencia, de recreación de los afectos, aun en la cárcel se hace una vida” (Coba 2015).

### **4.3. Maternidad desplazada y estigma**

La familia es considerada la base de la sociedad, en ella se asignan las funciones de formar ciudadanos útiles para el cuerpo social, pero esta responsabilidad recae sobre todo en las mujeres. De acuerdo con un estudio de Carrión (2020) “en Ecuador, las madres representan el 76,67% en asumir el cuidado de los hijos menores de 5 años, seguido por los abuelos y tíos que representan el 12,91% otras personas el 7,33% y finalmente el 3,09% por el padre”.

Educadas para ser madres, “el tiempo subjetivo de las mujeres está organizado y ligado a los hechos reproductivos y a los vínculos afectivos” (Jelin 2012, 4), esta labor es, además, vigilada por la sociedad. Pero cumplir con una maternidad valorada en torno a los cuidados que la madre debe proveer, se torna muy difícil durante la privación de libertad de las mujeres - madres, pues los menores no emancipados que hasta entonces dependían de ellas, deben ser reubicados. Quienes generalmente asumen la labor de cuidar a hijos e hijas de mujeres encarceladas son también mujeres, miembros del núcleo familiar.

Cuando Wendy se incorporó en el delito, su vida sufrió cambios importantes como el tiempo que compartía con su hijo mayor y el acompañamiento en su formación. Quien ha asumido

los cuidados y los gastos económicos tanto de los hijos e hija de Wendy y de ella misma durante sus periodos de encarcelamiento, ha sido Carmen, su madre:

Yo la última vez que cayó detenida Wendy me cogió fuerte la noticia porque yo ya estaba por irme a vivir donde mi otra hija y de repente tuve que regresarme a la casa y organizar mi vida otra vez. No fue fácil la verdad, pero son mis nietos, no los iba a dejar botados (entrevista a Carmen, 25 de julio del 2021).

Carmen actualmente tiene 70 años, los últimos trece años ha provisto cuidados a sus nietos y nietas (no solo a ellos) no solamente los hijos de Wendy, sino también de su hija mayor, Sara. El cuidado a los menores ha consistido en sostenerlos emocional y económicamente a partir de los ingresos que percibe por su trabajo en una pequeña tienda de víveres instalada en el garaje de la vivienda, estos recursos, que son bajos, han supuesto angustias respecto a su distribución. Carmen describe las labores que ha supuesto cuidar de los menores de esta forma: “Solventar los gastos de su alimentación, cambiarles desde los pañales, preparar su comida (...), pero especialmente con Jordy, estar pendiente de todo porque es como mi hijo (...) sí agotan porque para mi edad es mucho” (entrevista a Carmen, 20 de agosto del 2021).

Estas tareas eran realizadas por amor a pesar de que esto significó cambiar su proyecto de vida, que de acuerdo con ella consistía en vivir con su hija Sofía y su familia en el sector del valle y ya no trabajar, es decir “dejar la tienda”. En el testimonio de Carmen se percibe que la labor de cuidados de otros - no solamente de los hijos de Wendy - que ella realiza, no los considera trabajo, sino una labor común, un acto que se realiza por amor a la familia, pues “dejar el trabajo” es dejar el negocio que le genera ingresos, asociando la noción trabajo intrínsecamente con su dimensión económica, mientras que el trabajo de reproducción lo ha interiorizado como tareas naturales.

Federicci (2013) reconoce en el trabajo doméstico la piedra angular de las luchas feministas, precisamente porque este ha pasado invisibilizado, “transformado en un atributo natural de nuestra psique y personalidad femenina (...) en vez de ser reconocido como trabajo ya que estaba destinado a no ser remunerado” (Federicci 2013, 37) y es justamente en el convencimiento de que este es destino natural de las mujeres y hasta motivo de aspiración, que radica el triunfo del capitalismo. Este habitus femenino del cuidado permite el sostenimiento de la infancia de la que el Estado se desentiende, “e implica una serie de relaciones morales que constituyen el espesor del contexto, uno de los elementos centrales en la construcción de la subjetividad” (Coba 2015) femenina a pesar de que la maternidad no

posea un carácter esencial. Cuidar de sus nietos para Carmen no ha sido una labor fácil según menciona:

Acá la situación no es nada fácil, a mí una sobrina me ayudó para jubilarme y es poquito lo que cojo, pero con eso y el poco dinerito que ingresa de la tienda nos manteníamos 7 personas en ese entonces (cuando Wendy estuvo encarcelada) porque les cuidaba a Amelia y Roberto y también le depositaba el economato, ahora ese dinero es para cinco (su hija mayor y sus dos nietas, Jordy y ella) (entrevista a Carmen, Quito, 18 de julio del 2021).

Aguirre, León y Ribadeneira (2020, 91) observan que las prisiones se revelan “como escenarios de feminización del trabajo de cuidados” porque “la mayoría de las personas que sostienen a los presos son mujeres, en especial madres y consortes”. A esto se suma que generalmente, quienes cuidan a los hijos e hijas de las personas encarceladas son también mujeres, que “sostienen redes de parentesco, usan la fuerza de sus cuerpos e invierten sus emociones en cuidar a quienes tengan a cargo” (Coba 2015, 99) como lo ilustra la historia de Wendy. Debido a que Carmen como abuela materna asumió los cuidados de Jordy, la autoridad de Wendy sobre su hijo mayor, así como su capacidad para educarlo empezaron a ser cuestionadas por los miembros de su familia.

Ya no pasaba con el bebé, solo pasaba de viaje y mi mami se hizo cargo de él, o sea, yo vivía con mi mami cuando empecé a trabajar en esto y ella empezó a cuidarlo (...) Luego, ella (su madre) no dejaba ni quería que me lo lleve (a Jordy) conmigo porque decía que qué vida le voy a dar, que el ejemplo que veía le iba a hacer daño (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

El hecho de que sea Carmen quien proporcione cuidados a sus hijos e hija durante su ausencia, toma diferentes valoraciones para Wendy, pues, por un lado, señala que “es la mejor decisión por la seguridad de los niños”, pero también menciona que Carmen maltrataba a su hijo Roberto mientras ella estaba en prisión y que lo continúa haciendo. Esto ha marcado significativamente (para mal) la relación madre –hija.

Mi relación con mi mami se puso malísima porque ella tiene preferencias entre mis hijos, al mayor lo quiere, a la menor le adora y a Roberto no lo puede ni ver. Me ha dicho muchas cosas feas de él. Un día me dijo que era un bastardo, que no lo quería volver a ver (...) Él ya no quiere volver allá, dice que allá le odian y él también tiene mucho odio (entrevista a Wendy, Guayaquil 27 de septiembre del 2021).

Uno de los recuerdos que conservo respecto a lo mencionado por Wendy, - debido a que formo parte de su familia – gira en torno a una discusión en la sala de la casa de Carmen, en la

que, como resultado, Carmen golpeó a Roberto por “provocar a su hermano”. Sin embargo, Jordy no recibió el mismo castigo a pesar de haber golpeado a Roberto. Todavía afectado por lo sucedido, entre llantos, Roberto reclamaba en voz alta: “Solo por parecerme a mi papá me odian, ni que yo tuviera la culpa de ser hijo de ese desgraciado”. Al preguntarle actualmente a Carmen sobre el suceso respondió: “Ese muchacho es insoportable, siempre dice malas palabras, es todo agresivo, se cree adulto, es igualito al papá. Él tiene esa misma forma de ser porque a la final Wendy lo crio dejándole hacer lo que le da la gana (notas de campo, Quito, 10 de septiembre del 2021).

El caso de Roberto ilustra lo manifestado por López (2016 citado en Hincapié y Escobar 2017) quien en su estudio con relación a los hijos de las mujeres encarceladas señala que “estos son objetos de estigmas familiares y sociales”. Hincapié y Escobar (2017) infieren que este estigma “tiene que ver con la desconfianza de que los niños puedan ser bien educados por sus madres y por la sospecha de que estos niños son candidatos para ingresar en instituciones de encierro a lo largo de su proceso evolutivo” (Hincapie y Escobar 2017, 32). Por lo manifestado por Carmen, se deduce que el estigma familiar del cual es objeto Roberto sí se genera por su desconfianza respecto a la crianza que ha recibido el menor, pero, además, Carmen asocia a Roberto con su progenitor por quien guarda sentimientos negativos y esto influye en el trato que da al niño.

Respecto al estigma social que identifica López (2016, citado en Hincapié y Escobar 2017) como una de las consecuencias negativas de que se conozcan las actividades ilícitas de sus padres, este les ha perseguido en su entorno académico. Wendy menciona que ha sentido culpa y angustia porque cuando está en prisión no puede proteger a sus hijos. Al respecto relata una experiencia que sus hijos habían atravesado en la escuela mientras ella estaba presa.

Mi mami me conversó la última vez que yo estaba presa, que a los bebes les habían tratado feo unos compañeros que se habían enterado lo que yo hacía, yo no sé cómo se habrán enterado, pero les habían insultado refiriéndose a mí y a lo que hago y entonces Jordy les había pegado a estos niños y mi mami me contó que le habían llamado como representante y hasta con la Junta de la Niñez luego habían estado haciendo seguimiento. Pero no son solo los niños los malcriados, ¿me entiendes? Los profesores mismo, como que motivan a eso, ellos también les marcan como “Los hermanitos NN (apellido)” y los hacen a un lado (entrevista a Wendy, Guayaquil, 27 de septiembre del 2021).

Lo expuesto demuestra que la cárcel no solo atrapa a las mujeres sancionadas penalmente sino a sus redes familiares, como sus hijos e hijas, ya que tener uno o ambos progenitores en la cárcel afecta sus condiciones materiales y emocionales y los enfrenta a situaciones de discriminación y violencia en sus diferentes entornos (social, familiar). Afrontar estas situaciones, puede además influir negativamente en la percepción que tienen los menores sobre sí mismos.

#### 4.4. Maternidad como experiencia sentida y percepción de los hijos

##### Gráfico 4.3. Lo que me gusta de estar con mamá



*Fuente:* Dibujo realizado por Amelia (6).

*Nota:* Amelia dice “Para mí lo más bonito es que mi mami esté conmigo, aunque no me compre nada”

Debido a los conflictos de sus relaciones de pareja y sobre todo a sus frecuentes encierros penales, Wendy ha ejercido la maternidad de formas apartadas de las consideradas ideales y que valoran la misma a partir de una proximidad cercana con los (as) hijos (as). Las dinámicas de las actividades ilegales y sus frecuentes encierros penales han incidido en la relación que tiene con cada uno de los menores. En el caso de Jordy (13) por la relación violenta que Wendy sostenía con el padre del menor, Carmen estuvo presente desde los primeros meses de su vida, asistiendo a Wendy en las tareas de cuidado y finalmente asumiendo permanentemente sus cuidados desde que Wendy se incorporó en el delito y sobre todo a partir de que se mudó a vivir con Renán.

“Mi vida era muy loca, no pasaba en la casa, luego me fui con Renán y mi mami no dejaba que me lo lleve, yo tampoco podía llevarlo porque salía mucho y también sabía que como sea

mi mami lo cuidaba y que con ella estaba bien” (entrevista a Wendy, Quito, 27 de febrero del 2021). Su crianza con Carmen ha provocado que Jordy no vea a Wendy como su madre:

Es que no es que exista una relación, ella nunca ha vivido conmigo, entonces no te puedo decir cómo ha sido mi vida con ella porque prácticamente, mi mami es la mami Carmen, más que mi abuela ella es mi mamá, ella me cuida, ella me ha criado desde pequeño, ella me da todo, todo. Entonces no te puedo hablar de mi experiencia con ella (Wendy) porque casi no la veo, no ha estado conmigo (entrevista a Jordy, Quito, 20 de agosto del 2021).

La respuesta de Jordy puede entenderse porque la interacción con Carmen ha sido constante y es quien le ha provisto cuidados desde su infancia, mientras que su relación con Wendy ha sido distante. Chodorow (1984, citada en Constantino y Amiconi 2015, 86-87) menciona “que es mediante una relación personal generalizada y continua, multifacética y rítmica con quienes lo cuidan, que el recién nacido persiste y se constituye tanto a nivel físico como psicológico” y que “el apego se desarrolla en respuesta a la calidad de la interacción y no conforme a quien satisfaga tales necesidades fisiológicas primarias”, desmontando el mito de que solo la madre (y no el padre u otras personas independientemente del sexo) está en la capacidad de satisfacer esas necesidades. “El apego resulta más seguro e intenso si el bebé posee más de una figura primaria” Chodorow (1984, citada en Constantino y Amiconi 2015, 87). Wendy también se refiere a su relación con Jordy como distante:

La verdad yo sí tenía una vida muy loca, (...) creo que con Jordy nunca he sabido lo que es ser madre porque nunca he convivido con él como madre e hijo, ¿me entiendes?, es muy poca la convivencia que he tenido con él, más ha sido con Roberto (...) Con Jordy no vi cuando aprendió a hablar bien, cuando dejó el pañal, cuando se le cayó el primer diente. Mi mami es como su mamá, ella le atendió desde pequeño, ella lo educa (entrevista a Wendy, Guayaquil 27 de septiembre del 2021).

En la narrativa de Wendy se puede observar que asume como maternidad el ideal de madre cuidadora a pesar de que su experiencia se aleje de este, puesto que quien ha asumido el rol de madre para Jordy es Carmen, su abuela materna, a quien Wendy señala también como autorizada a establecer límites, normas y castigos respecto a la crianza de Jordy: “El hecho de que ella le crio le da mucho derecho a ella me entiendes, a veces le habla o le pega en frente mío y cosas así que me molestan, pero yo no le reclamo” (entrevista a Wendy, Quito, 27 de febrero del 2021). A la vez, su ausencia en la crianza de Jordy le ha generado sentimientos de culpa que le han llevado a realizar regalos a su hijo mayor que de acuerdo con Wendy sirven “para que él vea que sí estoy pendiente”. Carmen interpreta que estos regalos tienen como

objetivo “compensar el tiempo que (Wendy) no ha pasado con él” (entrevista a Carmen, Quito, 20 de agosto del 2021).

La participación de Wendy en el hurto y robo de mercadería ha generado conflictos con su hijo desde que era pequeño, Wendy recuerda: “Cuando fue pequeño como a sus 4 o 5 años me reclamó una vez que estábamos almorzando, me acuerdo de que me gritó ¡eres una ladrona! y yo me sentí muy mal” (Entrevista a Wendy, Quito, 27 de febrero del 2021). La recriminación de Jordy, sin embargo, es atenuada por un sentimiento de preocupación constante por la seguridad de su madre en el mundo en que su vida se desenvuelve, aunque no suele expresarlo: “Yo espero que un día ya se salga porque la otra vez, ¿te acuerdas? tú también estabas acá cuando vino golpeada, entonces a mí sí me da iras, me da pena, pero no quiero hablar de eso” (entrevista a Jordy, Quito, 20 de agosto del 2021).

Con Roberto y Amalia el vínculo afectivo es más fuerte, esto se puede adjudicar a que han convivido más tiempo con Wendy, quien también es ahora cabeza de su hogar y asumió su cuidado por completo desde que salió en libertad de su última condena en el año 2019.

Wendy describe esta etapa de su maternidad con un halo de contradicciones:

Es muy difícil hija, porque soy yo la que tengo que conseguir dinero para todos sus gastos, Roberto por ejemplo está con acompañamiento en sus deberes (escolares), Renata recién se enfermó, pero ellos son el motor de mi vida, son todo, por ellos hago todo, ellos me impulsan (...) me quitan mis tristezas, no sé cómo explicarte, a veces me matan de iras cuando son groseros, pero son mi todo ¿entiendes? (entrevista a Wendy, videollamada 14 de agosto del 2021).

El relato de Wendy se presta para comprender que la maternidad abarca al menos dos dimensiones señaladas por Rich (2019) la institución que nos enmarca en la obligación de cumplir con la misma como una norma social, como un mandato que nos despoja de nuestra identidad y nos idealiza como seres de amor, pero también como experiencia sentida que nos envuelve en sentimientos contradictorios, entre “la cólera y la ternura” (Rich 2019) porque la maternidad no es unívoca.

La maternidad para Wendy implica amor, iras, sacrificio, pero además atraviesa las dificultades propias de habitar la ilegalidad. Uno de los efectos que se observa respecto a la vida ilegal de Wendy en la vida de los menores es respeto a su estabilidad o inserción en el sistema escolar. Sus frecuentes mudanzas a otras ciudades debido al miedo de ser capturada por los agentes de policía cuando tiene boletas de detención han implicado cambios constantes de escuela para Roberto, a la vez que por temor de acercarse a instituciones

públicas ha postergado el registro de nacimiento de su hija Amalia, un trámite personal que lo realizó en enero del año en curso, una vez que superó su temor. Esto impidió que la menor accediera a sus derechos de ciudadana, como el acceso a la educación.

Roberto tiene conocimiento de las actividades que realiza su madre para generar ingresos, pero esto no ha sido motivo de recriminación según menciona Wendy. Roberto además mantiene el recuerdo del día en que se enteró que sus padres estaban vinculados con delitos de hurto y robo “Al principio me asusté porque estaba muy apegado a mi mami. Los policías se llevaron a mi mami y mi papi, entraron en la casa, fue muy feo, me asusté demasiado, me acuerdo de que ese día me llevaron donde mi abuela” (entrevista a Roberto, Guayaquil, 28 de septiembre del 2021).

Si bien en los delitos de hurto y robo las condenas son menores que en otro tipo de delitos como los relacionados con el narcotráfico de drogas, para Roberto, los frecuentes encierros de Wendy son percibidos como un gran impacto en su vida cotidiana pues cuando es detenida, él queda bajo el cuidado de Carmen, con quien no mantiene una buena relación según menciona: “Mi papi nos dejó, pero eso no importa porque lo que importa es que mi mami no nos deje, que ya no vaya presa, porque en serio, yo no quiero vivir con la mami Carmen, yo no quiero estar sin mi mami” (entrevista a Roberto, Guayaquil, 28 de septiembre del 2021).

Amalia (6) desconoce las actividades que realiza su madre. Desde sus seis meses hasta los dos años se crio con Carmen y la llamaba mamá, pero desde que Wendy asumió sus cuidados la relación entre ambas se afianzó. Amalia sabe que su madre es Wendy y que es comerciante, pero desconoce el origen ilegal de la mercadería que Wendy comercializa: “Mi mami vende ropa, ella trabaja mucho, por eso viene de noche” (Amalia, julio 2021). Al preguntarle qué es lo que más le gusta de vivir con su madre menciona: “que esté conmigo, aunque no me compre nada”.

Lo expresado por Roberto y Amalia da cuenta de que la relación con su madre es positiva y que los periodos de encarcelamiento los perciben como amenaza a su bienestar, especialmente en el caso de Roberto que no sostiene una buena relación con su abuela materna y en quien se observa que mantiene un ideal de familia que se daría por el emprendimiento de su madre en actividades formales como el bebedero (bar) ya que esta actividad supondría la generación de ingresos económicos legítimos que no implicarían riesgos respecto a la estructura familiar.

#### 4.5. Conclusiones parciales

La maternidad es una institución política que norma y ordena una forma de materner y la impone como mandato, pero constituye también una experiencia sentida que genera emociones contradictorias. La institucionalidad de la maternidad se impuso en Wendy a partir de su embarazo a los 15 años, entrampándola en una relación violenta porque fue despojada de autonomía para decidir sobre su cuerpo y su maternidad se convirtió en un dispositivo de control del que su pareja hizo uso para mantener su control sobre ella. El mandato de ser madre significó que Wendy buscara los recursos para solventar los cuidados de su primer hijo cuando el padre del menor decidió hacer uso de sus privilegios patriarcales y abandonó sus responsabilidades paternas dejando a Wendy en una situación vulnerable que la llevó a involucrarse en delitos de hurto para administrar su vida y la de su hijo.

Debido a sus frecuentes condenas penales, a la ausencia de un Estado que proteja a las criaturas de las madres encarceladas, así como a los estereotipos de género, es la madre de Wendy quien asume la crianza y/o cuidado de los y la hija de Wendy, durante sus periodos de encarcelamiento. La abuela de los menores, aunque reconoce el agotamiento físico que le produce llevar a cabo estas labores, no las reconoce como trabajo. Este no reconocimiento se debe a que los cuidados que las mujeres proveemos han sido socializados como funciones naturales del ser mujer (Lagarde 2005) y es precisamente ahí donde radica el triunfo de capitalismo porque nos lleva a naturalizar el trabajo afectivo como un no trabajo, sino, como un deber y a aceptar que por ser realizado por amor no sea remunerado (Federicci 2013) mientras que el Estado se desentiende de sus funciones sociales y no contempla si quiera la maternidad como experiencia vital de las mujeres en la aplicación de las sanciones penales a las mujeres que infringen la ley ni las consecuencias sociales que su encierro acarrea.

Por otro lado, las infancias tampoco son contempladas en el presupuesto estatal, lo que implicó que Wendy dependiera de instancias no gubernamentales y la voluntad de terceros durante su encierro en el año 2013 cuando convivió por 9 meses con su hijo de dos años en el interior de la penitenciaría de Guayaquil, esta omisión hace que el castigo se extienda afuera, a las redes familiares que asumen el cuidado de los menores y adentro, a las criaturas, puesto que no se les brinda condiciones dignas para su desarrollo y bienestar integral.

La prisión ha supuesto que Wendy a pesar de apreciar a la maternidad dentro del ideal valorado culturalmente, no pueda ejercerla como tal. A pesar de sus encierros penales, su relación con sus hijos es positiva. La maternidad como lo señala Rich (2019) no es unívoca,

para Wendy implica experimentarla como una dificultad ante la obligación de proveer sustento y cuidados, pero también como un motor de vida, un espacio de “cólera y ternura” en palabras de Rich (2019).

## Conclusiones

Inicié esta investigación con una breve reseña histórica sobre las políticas carcelarias y el tratamiento disciplinar que se ha impuesto a las mujeres que cometen delitos desde finales del siglo XIX hasta la época contemporánea en el país. Encontré que el imaginario social que las ha asociado con la virtud y la pasividad llevó a que se excluyera a las mujeres de las lógicas con que se construyeron las primeras cárceles, por ello la infraestructura para albergarlas fue el resultado de la improvisación, pero además por representar estadísticamente un número mucho menor que los varones reclusos, se las había excluido de las reformas penitenciarias. Esta reseña histórica me sirvió para identificar las continuidades y los cambios que experimentó Wendy en sus encierros institucionales.

En mi trabajo contextualicé el entorno familiar de Wendy y las condiciones que dieron paso para su incorporación en los delitos de hurto, identificando las siguientes: La configuración de la subjetividad de Wendy a partir de su primer encierro en la correccional El Buen Pastor cuando tenía 15 años de edad, la situación precaria en la que la situó su primera relación conyugal, su previa socialización con el ambiente ilegal (a partir de su relación con su prima Elena y con su pareja Alfredo) donde asumió los valores de esta cultura, y la ausencia de un Estado que le garantizara protección social. Situaciones que no solo son parte de una violencia física sino también moral en términos de Segato (2003) y que se ejercen de forma sistemática.

Debido a los mandatos de género socialmente establecidos para las mujeres y las expectativas sociales que se generan de ellos, tanto los procesos judiciales, como el tratamiento disciplinar que ha recibido Wendy, poseen marcadas diferencias respecto a los varones que transgreden la ley. Estos criterios sobre los roles de género estuvieron presentes durante su encierro en la correccional el Buen Pastor, que se llevó a cabo en el año 2005, pues, el mismo obedeció a causas morales porque su conducta se consideró un atentado a la familia, lo que señala una similitud con el confinamiento de mujeres en épocas antiguas. En su encierro intervinieron tres instituciones: La familia (su madre), El Estado (policía), la Iglesia (las religiosas que administraban el lugar junto con la policía), a pesar de que para entonces ya se habían separado las funciones de cada una.

Del relato de Wendy se desprendió que en este centro correccional permanecían mujeres menores de edad sentenciadas por el tribunal de menores, adolescentes procesadas que se mantenían en espera de sentencia y menores cuyo confinamiento había sido autorizado por su

familia, y que para las tres categorías de detenidas regía el mismo tratamiento disciplinar, persistiendo el uso de técnicas pastorales y la visión de lo doméstico como el ámbito al que las menores debían aspirar, pues sería mediante el rezo y el trabajo doméstico que se intentaba corregir su conducta, prevaleciendo en los discursos de las autoridades principios de visión que separan la esfera pública como lugar de varones, sitio inseguro por el cual las menores debían evitar transitar y el espacio de casa como el más seguro para su género, además que su narrativa da cuenta de la persistencia de castigos físicos aplicados como técnica disciplinar para las jóvenes que intentaban fugarse de la institución.

Esta primera experiencia marcó significativamente la subjetividad de Wendy porque su reflexión en la correccional le había llevado a cuestionarse el lugar que ocupaba en su hogar y empezó a identificarse con las etiquetas con las que la nombraba su familia: “Rebelde, problemática”, de esta forma como *profecía autocumplida* las expectativas que se tenían sobre su conducta se consumaron. Considero que estas reflexiones sobre su relación familiar la llevaron a escapar de casa con Alfredo, con quien quedó atrapada en una relación violenta que el despojo de su propio cuerpo.

La violencia sistemática que sufrió Wendy (no solo violencia al interior de la unidad doméstica) provocó el despliegue de formas que le permitieran agenciar su vida y la de su hijo tras la ruptura con su pareja (búsqueda de apoyo familiar, inserción al trabajo en condiciones de explotación) sin embargo, fue su inserción en delitos de hurto y robo, los que realmente le dieron el poder de generar independientemente, ingresos económicos y pese al estigma que recayó sobre ella por su transgresión a las leyes penales es esta actividad la que le permitió sostenerse y sostener la vida de su hijo.

A pesar de que el robo se encuentra tipificado como delito, encuentro que este a partir de la legitimación de la propiedad privada como derecho natural, compone el principio oculto sobre el cual se fundamentan los Estados democráticos, y al estar situada, la propiedad privada, por encima de los derechos comunes de igualdad, justicia y seguridad, los imposibilita, lo que constituye una contradicción y una causa por la cual los Estados democráticos incumplen con los principios sobre los cuales fueron fundados, cometiendo un robo contra sus soberanos. (Proudhon 2006).

Además, siendo que las sociedades se sostienen en principios patriarcales, por lo tanto, en la subordinación de las mujeres y sus despojamientos, comprendo que las actividades consideradas delitos contra la propiedad privada, en las que participa Wendy, constituyen

acciones de reapropiación de la riqueza de la que – como la mayoría de la población mundial y principalmente de las mujeres - ha sido excluida en el reparto social de la misma.

Considero que debido a que existe en el imaginario social una forma estereotipada de concebir la relación mujeres – delitos, de ellas principalmente como víctimas y no como autoras, esto ha provocado que, en las prácticas de persecución, de detención, aplicación de la sanción y del castigo de Wendy se valore su comportamiento según el ideal femenino que concibe a las mujeres principalmente como madres. De ello da cuenta el discurso de uno de los oficiales en una de sus detenciones, pues debido a que observó que se preocupaba por sus hijos “no sería tan cruel en el parte”.

Todo ello ha llevado a que el sistema penitenciario sostenga prácticas y principios androcéntricos, como lo devela la experiencia de Wendy, pues incluso en el año 2013 cuando pagó sentencia en la cárcel de Guayaquil, las condiciones de las mujeres encarceladas eran precarias y no contemplaban los roles de afecto y cuidado en que han sido socializadas (Aguirre 2012). La experiencia de Wendy conviviendo en este centro de reclusión durante la transición de un modelo neoliberal a uno de máxima seguridad, da cuenta de que el encierro de mujeres no solo las impacta a ellas, sino que tiene graves consecuencias para la estructura familiar.

Primero: A pesar de que la maternidad se impone a las mujeres como mandato social, el gobierno no contemplaba (ni contempla actualmente) a las infancias detenidas en su interior, lo que hacía que Wendy tuviera que autogestionar su vida y la del menor; esto significó realizar emprendimientos económicos a través de la venta de comida que preparaba en el interior de la cárcel los días de visita y con este dinero (y la ayuda de los y las guardias penitenciarios) adquirir en las tiendas aledañas al centro, los insumos para proveerse y proveer al menor bienestar, además que también dependía de la ayuda de fundaciones externas a la prisión y de los familiares de las otras reclusas.

Es decir que las relaciones entre internas y guardias (hombres y mujeres) penitenciarios si bien estaban atravesados por la jerarquía que embestía a los segundos, también se caracterizaba por las negociaciones que permitían gestionar el funcionamiento de los centros, ante la indiferencia Estatal. Todas estas actividades fueron restringidas cuando los y las internas fueron trasladados (as) en el año 2014 a los nuevos centros carcelarios, construidos a las periferias de las ciudades de Cuenca, Guayaquil y Latacunga, en este último, como ya lo expuse, Wendy pagó una condena de 18 meses por robo y asociación ilícita.

En el interior de esta prisión, lejos de cumplirse lo dicho por el presidente Rafael Correa en el discurso que pronunció en el año 2007 asegurando que en estos lugares se garantizaría la dignidad de la población penitenciaria, se exacerbó la desigualdad y la exclusión. Esto se puede observar en la experiencia de Wendy, cuya narrativa giró en torno a hechos como: la escasez de servicios básicos como el agua, los malos menús tanto por ser escasos como mal preparados, que provee la empresa de alimentos; la prevalencia de las condiciones de hacinamiento, además de la privación de uno de los derechos fundamentales que están contemplados en los ejes del sistema de rehabilitación: La vinculación familiar, pues ubicados en las periferias, se dificulta el acceso a la visita de sus familiares.

De la experiencia de Wendy en cada uno de estos centros se puede observar que se han prolongado sus periodos de encierro a la vez que hay una escalada respecto al estigma que recae sobre su identidad social como parte de una población signada como delincuente, a quienes se les priva no solo de libertad en sus condenas sino de todo derecho incluso en sus periodos de libertad, como da cuenta su experiencia con los agentes del orden cuya intervención en su vida no se ha limitado a las negociaciones, detenciones y custodia sino que además han reducido sus posibilidades de vida, esto se observó cuando Wendy narró que emprendió un negocio que le permitía generar ingresos por la vía legal, única reconocida como legítima, pero ellos (agentes policiales) se encargaron de esparcir el rumor de que era una “ladrona”.

Al analizar la experiencia sexo afectiva de Wendy, distingo que sus parejas masculinas reprodujeron situaciones imperativas en donde las mujeres ocupan una posición de subyugación ante el poder del hombre. Todas estas violencias a las que ha debido enfrentarse Wendy están transversalizadas por la violencia estatal moderna que dentro de sus lógicas de estructuración del orden reproduce un sistema capitalista heteropatriarcal, en donde el castigo penal hacia las mujeres (y más aún las mujeres pobres) es una muestra más de la reproducción sistemática masculina. He llegado a concluir en que su primera relación conyugal marcó la forma en que se relacionó con sus posteriores parejas, puesto que en ella experimentó muchos tipos de violencia que le impidieron ejercer autonomía sobre su vida, una violencia que su pareja justificaba por los celos que sentía y que constituían para él una forma de expresar su amor por ella. Algunos de estos comportamientos fueron naturalizados por Wendy y se repitieron en su segunda relación conyugal, considero que estas lógicas se reproducen en el imaginario de otras mujeres que experimentan relaciones violentas porque su autoestima es disminuida.

La persecución, el escape, la condena, el estigma, el encierro son elementos que hacen parte de la vida cotidiana de Wendy, es en estas condiciones que sus relaciones amorosas tienen lugar y es en estas condiciones que ejerce su maternidad. Sus relaciones amorosas las ha establecido con varones de su círculo social, pues como indica Bourdieu (2011) comparten principios de visión y valores comunes y es en estos grupos que sus habilidades rechazadas por las personas “normales” son reconocidas y valoradas. En el exterior de la prisión, sus relaciones afectivas se han caracterizado por la búsqueda del cumplimiento con los fines culturalmente establecidos: Ligar sexo afectivamente, fundar una familia, procrear, (Lagarde 2005) fines que imponen además una heteronormatividad.

Puedo afirmar que su vínculo amoroso con Renán mantenía a Wendy cautiva y cautivada porque reconocía en él a su amor verdadero y en consonancia, llevó a cabo sacrificios que la despojaron de su sustento económico a la vez que la mantenían en la vida ilegal, aun las veces en que su deseo era otro. Su vida amorosa se extendió al interior de la prisión, donde sufrió el control estatal que regulaba su sexualidad y los limitaba a encuentros que no satisfacían la necesidad de afecto o placer. Es en este escenario que además de resquebrajarse su relación, surgen nuevos afectos que subvirtieron la heteronormatividad, por lo que comprendo que la prisión a pesar de ser un territorio de desarraigo como lo menciona Coba (2015), facilita experimentar, sin miedo a la sanción, relaciones que la sociedad juzga como anormales.

Su vida ilegal y sus encierros penales han influido en la forma en que ejerce su maternidad y en cómo se percibe como madre. Distingo que Wendy identifica como maternidad, una maternidad idealizada en el espacio de cuidados que por las dinámicas de sus actividades y la prisión no ha podido ejercer. Esto la ha llevado a juzgarse y en ocasiones autonombrarse como mala madre, reproduciendo los discursos que su familia y la sociedad enuncian sobre su maternidad. En esta dimensión sobre su historia de vida advierto además que el cuidado y bienestar de los hijos e hijas de Wendy no sería posible sin su red de apoyo familiar, sobre todo de su madre, Carmen, puesto que es quien asume los cuidados de los menores cuando Wendy se encuentra pagando sentencias. Identifico que Carmen no asume estas tareas como trabajo puesto que a este último lo asocia directamente con la remuneración económica que no es reconocida en las labores que ella realiza, aun cuando es sobre estos que las sociedades se cimentan (Federicci 2013).

En vista de lo expuesto en esta investigación, me cuestiono alrededor de las sanciones penales que existen para quienes incumplen el contrato social. Si para quienes transgreden las leyes que norman la vida social y la convivencia de sus ciudadanos y ciudadanas se establece la

privación de su libertad como pago de la deuda que adquieren con el cuerpo social ¿Cuál es la sanción que debe imponerse al Estado que reproduce la delincuencia porque no cumple sus funciones sociales como garante de derechos de los ciudadanos y ciudadanas a las que representa, siendo el más vital de estos el contar con las condiciones mínimas para tener una vida digna?

Si reflexionamos en que las mujeres que componen la población penitenciaria corresponden a estratos bajos, en que la mayoría de los delitos que cometen no involucra que ejerzan violencia y que recurren a estos como una de sus últimas opciones y en que el 90% es madre. Es menester comprender que los mandatos que recaen sobre ellas agravan y precarizan más sus vidas y las de sus familias y contemplar medidas de prevención que vislumbren la realidad social, así como contemplar otras alternativas al encierro carcelario, puesto que el estigma que recae sobre sus vidas al componer parte de la población penitenciaria reduce sus opciones de vida.

Considero que este trabajo constituye un aporte para las ciencias sociales porque apegado a las teorías feministas ofrece un enfoque de género a la problemática que viven las mujeres que habitan la ilegalidad y las prisiones, revelando que su relación con los delitos como señala Lagarde (2005) se da tanto por su condición de género como por sus situaciones concretas, en este sentido se encuentra que muchas mujeres son primero víctimas de la violencia estructural por la forma en que las sociedades se organizan en base a un sistema capitalista patriarcal y que como actoras de delito sus diversas situaciones (de pobreza, exclusión, inequidad) las empuja a cometer delitos por los que son sancionadas penalmente, encuentro además que el encierro penal concreta y magnifica este estado de cautiverio y les atribuye un estigma ante la sociedad.

Constato al igual que Juliano (2009), que las transgresiones femeninas (como las de Wendy) son concebidas como pecados y al igual que otras autoras de la realidad ecuatoriana, como Aguirre (2012, 2020), encuentro que las mujeres que habitan la ilegalidad, al ser condenadas experimentan una doble sanción y un doble estigma. Por otro lado, al igual que Torres (2008) identifiqué al amor romántico como un elemento explicativo que compone la narrativa de las mujeres (como el caso de Wendy) que transgreden la ley, ya sea como una de las causas para incorporarse en actividades delictivas o para mantenerse en las actividades ilegales.

Propongo, al tomar en cuenta los trabajos sobre la propiedad privada y la familia de autores como Proudhon (2005) y Engels (2006), mencionados en este trabajo, una nueva visión sobre

los delitos menores contra la propiedad cometidos por mujeres (como Wendy), pues considerando que las sociedades se sostienen sobre valores clasistas y patriarcales, por lo tanto sobre la subordinación de las mujeres y sus despojamientos, interpreto a estos delitos como actos de reapropiación de la riqueza que les ha sido negada en principio, a pesar de que los Estados democráticos promulgan la igualdad.

A partir de esta investigación, me han surgido nuevos cuestionamientos sobre la institución carcelaria. Considerando el rol de cuidados en que somos socializadas pienso necesario reflexionar en ¿Cómo afecta el encierro institucional a niños y niñas cuyas madres están pagando condenas penales por delitos menores? Y enfatizando en el periodo de transición a un nuevo modelo penitenciario y en la separación de las criaturas y sus madres encarceladas, que fueron trasladadas a nuevos centros, pienso necesario investigar ¿Cómo afectó a hijos e hijas de mujeres PPL, en su vida cotidiana, la separación de sus madres y su posterior reubicación en centros institucionales, tras el traslado de la población penitenciaria a nuevos CRS en el año 2014?

Además, considerando las lógicas carcelarias respecto a las identidades sexuales, creo necesario indagar sobre ¿Cómo afecta el binarismo de género de las lógicas carcelarias, a las personas que no se identifican dentro del sistema sexo – género- deseo durante su encierro penal? Pues son identidades que, si bien se convierten en transgresoras al cometer un delito, son transgredidas por el orden social. Pero estos cuestionamientos deberán ser resueltos en trabajos posteriores, vislumbro que así será.

## Referencias

- Aguirre, Andrea. 2012. "Situación de las mujeres privadas de libertad 2012". En *Horizonte de los derechos humanos Ecuador 2012*, editado por Gina Morela Benavides Llerena y María Gardenia Chávez Núñez. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.  
<http://bit.ly/2MPH9XB>
- \_\_\_\_\_. 2016. "La familia de la Tía Gloria: crianza y poder punitivo estatal en Ecuador". En *Cuidado, comunidad y común: Extracciones y apropiaciones y sostenimiento de la vida*, editado por Cristina Vega Solís, Raquel Martínez Buján y Myriam Paredes Chauca. Quito: Traficantes de Sueños
- \_\_\_\_\_. 2019. *Incivil y Criminal: Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre los decenios de 1960 – 1980*. Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Aguirre, Andrea y Coba, Lisset. 2017. "El sostenimiento de la vida en entornos penitenciarios: La gestión de la maternidad en la cárcel de mujeres del Inca y en la Regional Cotopaxi en Ecuador". *Ecuador Debate* 101: 73-86. ISSN 2528-7761
- Aguirre, Andrea. León, Typhaine y Ribadeneira, Nadia. 2020. "Sistema penitenciario y población penalizada durante la Revolución Ciudadana (2007-2017)". *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 27: 94-110. ISSN 1390 – 3691.
- Almeida, Lady. 2017. "Mujeres con pena privativa de libertad: ¿quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador?". *Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (21):240 -255. ISSN 1390 -4299 y 1390 – 3691.
- Badinter, Elisabeth. 1981. *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Barcelona: Paidós/ Pomaire.
- Beltrán, María Antonieta. 2010. "Criminología feminista. Estado del arte y presencia en Latinoamérica". *VI Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*.  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5515/ev.5515.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5515/ev.5515.pdf)
- Bosch, Esperanza. Ferrer, Victoria y Navarro, Capilla. 2010. "Los Mitos Románticos en España". *Boletín de Psicología* (99):7-31.  
<https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N99-1.pdf>
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La imagen aumentada en la dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- \_\_\_\_\_. 1997. *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama
- Carrión, Fernando. 2006. "La recurrente crisis carcelaria en el Ecuador". *Ciudad Segura Programas de Estudios de la Ciudad* (1): 1. Disponible en  
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2357/1/BFLACSO-CS1-01-Carri%C3%B3n.pdf>.
- Carrión, Gianella. 2020. "Ecuador Familia en cifras 2018". *Cultura científica UTPL*.  
<https://culturacientifica.utpl.edu.ec/2020/06/ecuador-familia-en-cifras-2018/>
- Clark, Kim. 2001. "Género, raza y nación: La protección a la infancia en el Ecuador (1910 – 1945)". *Género, raza y nación*.  
[https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/antgenclar\\_k.pdf](https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/antgenclar_k.pdf)
- Coba, Lisseth. 2010. "Territorios del desarraigo: subjetividades penalizadas, entre la ley del padre y la ética materna". Tesis de Maestría, FLACSO Ecuador.
- \_\_\_\_\_. 2015. *Sitiadas: La criminalización de las pobres en Ecuador durante el neoliberalismo*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Colanzi, Irma. 2018. "Los lazos sexo-afectivos: modos de ejercicio de cuidado en mujeres privadas de libertad". *Derecho y Ciencia Sociales* (18): 121-137. ISSN 1852-2971.

- [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/100206/CONICET\\_Digital\\_Nro.74ea8ff1-2ead-4743-993a-124761d965b9\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/100206/CONICET_Digital_Nro.74ea8ff1-2ead-4743-993a-124761d965b9_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Constantino, Marcela y Amiconi, Alejandro. 2015. "Feminismo psicoanalítico norteamericano: apuntes teóricos de Nancy Chodorow y Jessica Benjamin". *VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-015/21>
- Contero, Alicia. 2019. "Violencia institucional en contra de las mujeres en la administración de justicia". Tesis de Maestría, FLACSO Ecuador.
- Contreras, Paola. 2018. "Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad". *Revista temas sociológicos* (22): 209-232. ISSN 0719-6458.
- Cruz, Salvador. 2018. "Masculinidades". En *Conceptos clave en los estudios de género*, editado por Hortensia Moreno y Eva Alcántara. México: UNAM.
- Kaleidos, 2021. "Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador". <https://www.kaleidos.ec/diagnostico-del-sistema-penitenciario-del-ecuador-2021/>
- Engels, Friedrich. 2006. *El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*. Madrid: Fundación Federico Engels. [https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el origen de la familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el%20origen%20de%20la%20familia.pdf)
- Federicci, Silvia. 2013. *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Foucault, Michel. 2003. *Vigilar y Castigar*. Argentina: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_. 2007. *Los Anormales: Curso en el College de France (1974 – 1975)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Garzón, Yenni. 2019. "Era su vida o la mía: homicidio en defensa propia. Narrativa biográfica de violencia de género y agencia". Tesis de Maestría, FLACSO Ecuador.
- Giddens, Anthony. 1998. *La transformación de la intimidad Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra S.A.
- Girard, René. 1985. *Mentira romántica y verdad novelesca*. Barcelona: Anagrama.
- Goetschel, Ana. 1999. *Mujeres e imaginarios: Quito en los inicios de la modernidad*. Quito: Abya Yala.
- \_\_\_\_\_. 2016. "Acción punitiva y construcción de un orden social 'católico' en el Ecuador decimonónico". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* (101):55-73. [www.erlacs.org](http://www.erlacs.org)
- \_\_\_\_\_. 2020. *Moral y orden: La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad e Ecuador*. Quito: FLACSO Andes
- Goffman, Ervin. 2001. *Internados: Ensayos sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- \_\_\_\_\_. 2006. *Estigma: La identidad deteriorada*. 10ma reimp, Buenos Aires – Argentina: Amorrortu Ediciones.
- Hakim, Catherine. 2012. *Capital erótico. El poder de fascinar a los demás*. Barcelona: Random House Mondadori, S.A.
- Héritier, Françoise. 1996. "La valencia diferencial de los sexos ¿Se halla en los cimientos de la sociedad?". En *Masculino/femenino. El pensamiento de la diferencia*. Barcelona: Ariel
- Herrera, Coral. 2009. "La construcción sociocultural de la realidad, del género y del amor romántico". Tesis de Maestría, Universidad Carlos III de Madrid.
- Jelin, Elizabeth. 2010. *Pan y Afectos: La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Juliano, Dolores. 2009. "Delito y pecado: La transgresión en femenino". *Política y Sociedad* (46): 79-95.
- Lagarde, Marcela. 2001. *Claves feministas para la negociación en el amor*. Managua: Puntos de Encuentro.
- \_\_\_\_\_. 2005. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coyoacán: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Larco, Carolina. 2011. "Visiones Penales y regímenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925". Tesis Doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Nuñez, Jorge. 2006. "Cacería de Brujos: Drogas ilegales y Sistema de cárceles en Ecuador". Tesis de Maestría, FLACSO Ecuador.  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55092.pdf>
- Makowski, Sara. (1996). "Identidad y Subjetividad en cárceles de mujeres". *Estudios Sociológicos XIV* (40): 53-73. <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-IdentidadYSubjetividadEnCarcelesDeMujeres-6164259.pdf>
- Perea, Carlos. 2008. "Maras y pandillas juveniles: dos mundos diferentes". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (81): 17-43.
- Pontón, Jenny. 2006. "Mujeres cuerpo y encierro: acomodo y resistencias al sistema penitenciario". En *Estudios sobre sexualidades en América Latina*, editado por Kathya raujo y Mercedes Prieto. Quito: FLACSO Ecuador.
- Proudhon, Pierre. 2005. *¿Qué es la propiedad? Investigaciones sobre el principio del derecho y del gobierno*. Buenos Aires: Utopía Libertaria.  
<http://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/Proudhon,%20Pierre%20-%20Que%20Es%20La%20Propiedad.pdf>
- Rich, Adrienne. 1999. "La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana". En *Sexualidad, género y roles sexuales*, editado por Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson. México: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. 2019. *Nacemos de mujer: La maternidad como experiencia e institución*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Riofrío, Marcela. 2020. "El Derecho Constitucional, a un trato preferente y especializado, para las mujeres embarazadas y madres de niños lactantes, privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social Chillogallo, cantón Quito". Tesis de pregrado, Universidad Central - Ecuador.
- Ruiz Repullo, Carmen. 2016. "Los mitos del amor romántico: S.O.S celos". En *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*. <https://idus.us.es/handle/11441/51824>
- Sabido, Olga y Adriana García. 2015. "El amor como vínculo social: con Elias y más allá de Elias". *Revista Sociológica* 30 (86):31-63.
- Sabido, Olga. 2020. "La Proximidad Sensible y el Género en las grandes urbes: una perspectiva sensorial". *Estudios Sociológicos* 38 (112): 201-231.  
<http://dx.doi.org/10.24201/es.2020v38n112.1763>
- Sánchez, Mariana. 2004. "Mujer y criminalidad". *Revista de estudios de género. La ventana* (20): 240-266.
- Segato, Rita. 2003. *La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y eficacia simbólica del derecho*. Brasilia: Universidad de Costa Rica.  
<http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/150/1/RCIEM131.pdf>
- Serrano Alexandra. 2016. "Entre el sacrificio y la transcendencia: análisis sobre la construcción social de paternidad y maternidades en Quito". Tesis de Maestría, FLACSO Ecuador.

- Torres, Andreína. 2005. "El encierro femenino en Ecuador: La persistencia del modelo conventual en un contexto de debilidad institucional". Informe de Investigación FLACSO Ecuador.
- \_\_\_\_\_. 2008. "Drogas, cárcel y género en Ecuador: La experiencia de mujeres mulas". Tesis de Maestría, FLACSO Ecuador.
- Varea, Soledad. 2018. *Maternidad adolescente, entre el deseo y la violencia*. Quito: Abya Yala.
- Wacquant, Loïc. 2007. "La cárcel es una institución fuera de la ley. Conversación acerca de Las Cárceles de la miseria". *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* (1): 153-160.